



**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

**ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS JUECES Y SU EFECTO EN  
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PERÚ**

**Línea de investigación:  
Gestión empresarial e Inclusión social**

Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Administración

**Autor**

Paz Delgado, Leonel Harry

**Asesor**

Díaz Dumont, Jorge Rafael

ORCID: 0000-0003-0921-338X

**Jurado**

Oncevay Espinoza, Feliciano Timoteo

Pajuelo Camones, Carlos Heráclides

Holgado Quispe, Ana María

**Lima - Perú**

**2025**

# ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS JUECES Y SU EFECTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PERÚ

## INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://journalalphacentauri.com">journalalphacentauri.com</a> Fuente de Internet	11%
2	<a href="http://es.wikipedia.org">es.wikipedia.org</a> Fuente de Internet	1%
3	<a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1%
4	<a href="http://es.unionpedia.org">es.unionpedia.org</a> Fuente de Internet	<1%
5	<a href="http://repositorio.unfv.edu.pe">repositorio.unfv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
6	<a href="http://www.researchgate.net">www.researchgate.net</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="http://prezi.com">prezi.com</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="http://repositorio.uncp.edu.pe">repositorio.uncp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
9	Submitted to unjbg Trabajo del estudiante	



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

**VRIN** | VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS  
JUECES Y SU EFECTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA EN EL PERÚ

Línea de Investigación:  
Gestión empresarial e Inclusión social

Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Administración

Autor

Paz Delgado, Leonel Harry

Asesor

Díaz Dumont, Jorge Rafael  
ORCID: 0000-0003-0921-338X

Jurado

Oncevay Espinoza, Feliciano Timoteo  
Pajuelo Camones, Carlos Heraclides  
Holgado Quispe, Ana María

Lima – Perú  
2025

**Dedicatoria.**

A mis padres Eulogio Alfonso Paz Laos, y Jacinta Irene Delgado de Paz, siempre los extraño  
y los amo mucho, y desde el cielo me cuidan siempre y me van guiado en mis pasos y  
estudios, Muchas Gracias a ustedes.

## **Agradecimientos**

Dedico la presente tesis doctoral a los señores ex jueces Supremos Doctora Elcira Vásquez Cortez y al ex Doctor Carlos Ernesto Giusti Acuña Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la República y ex Jefes de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (ex OCMA).

A mi Universidad Nacional Federico Villarreal al darme la bienvenida al mundo académico desde la Escuela de Posgrado, y un agradecimiento eterno a todos mis profesores del Doctorado en Administración.

## Índice de contenido

RESUMEN .....	8
ABSTRACT.....	9
RESUMO.....	10
I INTRODUCCIÓN.....	11
1.1 Planteamiento del problema.....	13
1.2 Descripción del problema.....	15
1.3 Formulación del problema .....	18
1.3.1. Problema general .....	18
1.3.2 Problemas específicos.....	18
1.4 Antecedentes .....	18
1.5 Justificación de la Investigación .....	23
1.6 Limitaciones de la investigación .....	26
1.7 Objetivos de la Investigación .....	26
1.7.1 Objetivo general .....	26
1.7.2 Objetivos específicos.....	26
1.8 Hipótesis.....	27
II MARCO TEÓRICO.....	28
2.1 Marco conceptual .....	28
III MÉTODO .....	50
3.1 Tipo de investigación .....	52
3.2 Población y muestra .....	52
3.3 Operacionalización de variables.....	54
3.4 Instrumentos.....	55
3.5 Procedimientos.....	55

3.6 Análisis de datos.....	56
3.7 Consideraciones éticas .....	57
IV. RESULTADOS .....	58
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	68
VI CONCLUSIONES .....	72
VII. RECOMENDACIONES .....	74
VIII. REFERENCIAS.....	75
IX ANEXOS .....	92
Anexo A. Matriz de consistencia .....	92
Muestra: 120.....	92
Anexo B. Validación de instrumentos.....	93
Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos .....	97
Anexo D. Instrumento de medición .....	99
Anexo E. Aporte de la investigación - Proyecto de Ley No 6816-2023 .....	101

## Índice de tablas

Tabla 1 Distribución de la población de estudio - Cargos de Jueces Titulares.....	53
Tabla 2 Operacionalización de la variable independiente. Formación académica de jueces ..	54
Tabla 3 Operacionalización de la variable independiente. Administración de justicia .....	55
Tabla 4 Frecuencia de la variable independiente. Formación académica de jueces .....	58
Tabla 5 Frecuencia de la dimensión. Títulos Académicos .....	59
Tabla 6 Frecuencia de la dimensión. Áreas de especialización .....	60
Tabla 7 Frecuencia de la dimensión. Eficiencia .....	61
Tabla 8 Frecuencia de la dimensión. Eficacia .....	62
Tabla 9 Frecuencia de la variable dependiente. Administración de justicia .....	63
Tabla 10 Contrastación de la hipótesis general.....	64
Tabla 11 Pseudo R cuadrado.....	64
Tabla 12 Contrastación de la primera hipótesis específica .....	65
Tabla 13 Pseudo R cuadrado.....	65
Tabla 14 Contrastación de la segunda hipótesis específica .....	66
Tabla 15 Pseudo R cuadrado.....	67
Tabla 16 Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición .....	93
Tabla 17 Rangos de Confiabilidad para Enfoques Cuantitativos .....	97
Tabla 18 Resumen de procesamientos de casos .....	97
Tabla 19 Fiabilidad del instrumento de la variable independiente .....	97
Tabla 20 Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente .....	98

## Índice de figuras

Figura 1 Histograma de la variable independiente. Formación académica de jueces .....	58
Figura 2 Histograma de la dimensión. Títulos Académicos .....	59
Figura 3 Histograma de la dimensión. Áreas de especialización.....	60
Figura 4 Histograma de la dimensión. Eficiencia.....	61
Figura 5 Histograma de la dimensión. Eficacia .....	62
Figura 6 Histograma de la variable dependiente. Administración de justicia .....	63

## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar el efecto del análisis de la formación académica de los jueces en la administración de justicia en el Perú. **Método:** El enfoque es cuantitativo, de tipo aplicado, nivel explicativo, diseño no experimental, la población y muestra fueron 120 jueces titulares con estudios de doctorado en diferentes niveles del poder judicial (muestreo censal). **Resultados:** 33 % considera que el nivel académico de los jueces incide positivamente en la calidad de su desempeño, mientras que un 26 % se muestra indiferente y un 40 % manifiesta desacuerdo total. Asimismo, un 47 % de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo en que una preparación adecuada contribuye a la resolución más rápida de los casos y a la eficiencia en la gestión de procesos, mientras que un 20 % se mostró indiferente. **Conclusiones:** Los resultados obtenidos confirman que la formación académica del juez tiene un efecto altamente significativo en la administración de justicia. El análisis estadístico muestra suficiente ajuste del modelo desde que el 79,3 % de la variabilidad en la variable dependiente es explicada por las variables independientes. Esto demuestra que los jueces capacitados y calificados desempeñan un papel clave en la vía de asegurar la eficacia, eficiencia y legitimidad del sistema judicial. En otras palabras, la hipótesis de la investigación es confirmada. Por lo tanto, la educación y capacitación de un magistrado afectan sustancial y mediblemente tanto la eficacia del desempeño judicial como en la dirección de su estructura hacia una confiada y competente.

*Palabras clave:* Formación académica de los jueces, administración de justicia, eficacia.

## ABSTRACT

**Objective:** To determine the impact of the analysis of judges' academic training on the administration of justice in Peru. **Method:** The approach is quantitative, applied, explanatory, and non-experimental. The population and sample were 120 full judges with doctoral studies at different levels of the judiciary (census sampling). **Results:** 33% consider that judges' academic level positively impacts the quality of their performance, while 26% are indifferent, and 40% strongly disagree. Likewise, 47% of respondents strongly agreed that adequate training contributes to faster case resolution and efficient process management, while 20% were indifferent. **Conclusions:** The results obtained confirm that a judge's academic training has a highly significant impact on the administration of justice. The statistical analysis shows a sufficient fit of the model since 79.3% of the variability in the dependent variable is explained by the independent variables. This demonstrates that trained and qualified judges play a key role in ensuring the effectiveness, efficiency, and legitimacy of the judicial system. In other words, the research hypothesis is confirmed. Therefore, a judge's education and training substantially and measurably affect both the effectiveness of judicial performance and the direction of its structure toward a more confident and competent one.

*Keywords:* Academic training of judges, administration of justice, effectiveness.

## RESUMO

**Obiettivo:** Determinare l'impatto dell'analisi della formazione accademica dei giudici sull'amministrazione della giustizia in Perù. **Metodo:** L'approccio è quantitativo, applicato, esplicativo e non sperimentale. La popolazione e il campione erano costituiti da 120 giudici ordinari con studi di dottorato a diversi livelli della magistratura (campionamento censuario).

**Risultati:** Il 33% ritiene che il livello accademico dei giudici influisca positivamente sulla qualità della loro prestazione, mentre il 26% è indifferente e il 40% è fortemente in disaccordo. Allo stesso modo, il 47% degli intervistati è fortemente d'accordo sul fatto che una formazione adeguata contribuisca a una risoluzione più rapida dei casi e a una gestione efficiente dei processi, mentre il 20% è indifferente. **Conclusioni:** I risultati ottenuti confermano che la formazione accademica di un giudice ha un impatto altamente significativo sull'amministrazione della giustizia. L'analisi statistica mostra un adattamento sufficiente del modello, poiché il 79,3% della variabilità nella variabile dipendente è spiegato dalle variabili indipendenti. Ciò dimostra che giudici formati e qualificati svolgono un ruolo chiave nel garantire l'efficacia, l'efficienza e la legittimità del sistema giudiziario. In altre parole, l'ipotesi di ricerca è confermata. Pertanto, la formazione e l'addestramento di un giudice influenzano in modo sostanziale e misurabile sia l'efficacia dell'operato giudiziario sia l'orientamento della sua struttura verso una maggiore sicurezza e competenza.

*Parole chiave:* Formazione accademica dei giudici, amministrazione della giustizia, efficacia.

## I. INTRODUCCIÓN

La disertación “Análisis de la formación académica de los jueces y su impacto en la administración de justicia en el Perú” enfatiza la necesidad de un programa de formación integral y especializada para los aspirantes a jueces en el Perú.

Las investigaciones muestran que los actuales programas nacionales de formación judicial son diferentes. En algunos casos, no han respondido a los problemas del sistema judicial. Falta de formación especializada en áreas clave como derecho procesal, derecho penal y derechos humanos. Esto también se refleja en la calidad de las decisiones judiciales y la percepción de la justicia en el país.

La disertación también enfatiza la importancia de la Academia de Derecho a la hora de brindar educación académica de alto nivel a jueces tanto a nivel de pregrado como de posgrado. Sin embargo, los estudios muestran que es necesario fortalecer y mejorar la academia para brindar una formación integral y profunda a los futuros jueces. Incluye programas de formación adicionales para jueces.

En este estudio, se comparó con países como Estados Unidos y Canadá. La formación académica y la experiencia jurídica desempeñan un papel importante en la evaluación de la eficacia internacional. También examina el impacto de los factores políticos y sociales en la independencia del poder judicial y la eficacia de los diferentes sistemas legales en todo el mundo.

Cardinaux y Clerico (2020) Su principal argumento es que la formación de jueces es necesaria para garantizar la legitimidad de los jueces en una sociedad igualitaria. El autor considera que la formación eficaz de los jueces es insuficiente. Esto afecta el sistema legal y los procesos legales.

La contribución más importante de Cardinaux y Clerico (2020) en el campo de la selección judicial es examinar la adecuación de la formación de los jueces en el contexto de un modelo social basado en la igualdad. Los autores examinan la idoneidad de los programas de formación para jueces, y el impacto en el sistema jurídico y los principios del derecho. Además, proporciona un análisis integral de los desafíos y complejidades de la selección y capacitación de jueces. El objetivo es aumentar la comprensión del importante papel de los jueces en la defensa de la justicia en una sociedad comprometida con la igualdad.

Atienza (1998) lo dejó claro en su trabajo: ¿Qué es la selección y formación de jueces en el contexto del Estado de derecho? El artículo “Ética de los jueces: la selección y formación de jueces según la ley” fue publicado en Claves de Razón Práctica en 1998. Este estudio analizó la importancia de la selección y formación de jueces. Los jueces tienen las calificaciones y habilidades necesarias para ejecutar justicia, y un sistema legal justo

El principal argumento de Atienza (1998) es que la selección y capacitación de los jueces es esencial para el funcionamiento eficaz del sistema jurídico de conformidad con el Estado de derecho. El autor cree que los jueces deben tener ciertas cualidades morales que les permitan tomar decisiones imparciales y justas. Estas virtudes nos permiten desarrollar adecuados programas de selección y formación. Los autores también enfatizan la importancia de la capacitación continua para mantener a los jueces actualizados sobre las novedades legislativas y la imparcialidad.

La principal contribución de Atienza (1998) al campo de la selección judicial es la siguiente: La atención se centra en seleccionar y formar jueces con las calificaciones y habilidades necesarias. Asegúrese de que el sistema de justicia sea justo y equitativo. El autor cree que la selección y formación de jueces debe basarse en la moral necesaria para tomar decisiones imparciales y justas. El estudio también enfatiza la importancia de la educación

continua para garantizar que los jueces reciban información sobre la evolución de la legislación, y mantener la justicia y la igualdad

Liñán (1985) abordó en su estudio la formación y selección de funcionarios judiciales. El autor analiza la importancia de la formación profesional y la correcta selección de jueces para garantizar un sistema jurídico eficiente y justo. El análisis se centra en la necesidad de que los jueces adquieran las competencias y habilidades necesarias para ayudarles, para que puedan desempeñar sus funciones de manera imparcial y eficiente. Esto pone de relieve la importancia de la formación continua y la selección rigurosa en un sistema jurídico competente y comprometido con la protección de la justicia.

Este estudio recomienda el establecimiento de una escuela judicial en Perú para brindar a los futuros jueces una formación integral y profunda, como un programa de educación continua para jueces. Esta escuela no sólo garantiza que los jueces estén capacitados adecuadamente para desempeñar sus funciones de manera efectiva; Pero también ayuda a mejorar la calidad y la legitimidad del sistema legal del Perú. Fortalecer el estado de derecho y la democracia en el país.

El establecimiento de un panel de jueces en el Perú es un paso importante hacia la mejora de la calidad y la legitimidad del sistema judicial del Perú. Además, proporciona una competencia integral y completa de los candidatos judiciales. La escuela ofrece programas de educación continua para jueces asalariados. De esta forma, se garantiza que los jueces reciban la formación suficiente para desempeñar sus funciones con eficacia, y promover la mejora de la administración judicial nacional

## 1.1. Planteamiento de problema

El objetivo de este estudio es examinar los antecedentes educativos, las calificaciones y los logros académicos de los miembros del comité. en otras palabras, educación y formación. Todos los jueces se beneficiarán de esta información. El trabajo de los jueces no debería afectar esto. Y su educación es completamente independiente y no concentrada en una sola escuela.

Analizar la función ejecutiva efectiva y eficiente de un juez en el desempeño de sus funciones judiciales. Esto se puede medir mediante indicadores como la velocidad de resolución de los casos. Calidad del castigo Aplicación justa y coherente de la ley. y la satisfacción de las partes involucradas

La formación académica y profesional de los jueces varía según el país y el sistema jurídico. Sin embargo, en algunos países, como Estados Unidos y Canadá, la educación y la experiencia jurídica de un juez son decisivas. Pero otros factores políticos y sociales también pueden afectar significativamente la independencia y eficiencia del poder judicial. La calidad de los alimentos es un tema importante en muchos países. y puede tener un impacto directo en la administración de justicia y la protección de los derechos civiles.

Un análisis de la formación académica y la práctica de los jueces en América Latina revela desafíos relacionados con la independencia judicial, la corrupción, la eficiencia, la ética y la rendición de cuentas. Mejorar la calidad de la justicia en la región es un objetivo importante para garantizar un sistema legal eficiente y justo que proteja los derechos de los ciudadanos.

En Perú, la formación académica y el análisis del desempeño de los jueces enfrentan desafíos relacionados con la independencia judicial, la corrupción, la eficiencia, la ética y la rendición de cuentas. Mejorar la calidad y la integridad del poder judicial es crucial para garantizar un sistema legal eficiente y justo que proteja los derechos de los ciudadanos peruanos.

Las dificultades relacionadas con la formación académica y el desempeño de los jueces

en nuestro poder judicial pueden incluir la selección y el nombramiento. Independencia judicial: limitaciones de recursos, ética, capacidad y responsabilidad. Mejorar la calidad y la integridad del sistema de justicia local es esencial para garantizar un sistema de justicia eficiente y justo en las comunidades locales del país.

Establecer los principios y mecanismos para asegurar la formación académica de los jueces nacionales y el pleno desempeño de sus funciones. Se basa en los fundamentos de la constitución política del Perú. Poder Judicial Nacional, Poder Judicial y Derecho Judicial, que se enfoca en la independencia judicial, relevancia, revisión continua y rendición de cuentas en el sistema legal.

Cardinaux y Clerico (2020) La formación y adaptación de los jueces a un modelo social igualitario es fundamental. En su libro examina la cuestión de la igualdad en la formación de jueces. y explorar cómo la educación académica puede contribuir a un modelo social más justo.

Linares (2022) sobre la formación académica de los jueces superiores en el Perú en el año 2022. Este estudio analiza la formación académica de los jueces en el Perú. Proporcionar una visión general actualizada de las cualificaciones, la formación y los logros académicos.

Declaración de Atienza (1998) sobre la ética judicial y la selección y formación de jueces En este artículo, el autor analiza la formación y selección de jueces en el marco del Estado de derecho. y aprender sobre la moral y las cualidades necesarias en el ejercicio. deberes legales

Linán (1985) Formación y Selección de Funcionarios Judiciales. Este artículo examina la formación y selección del personal jurídico. Cuestiones relacionadas con la formación académica y las habilidades necesarias para actuar como juez.

del estudio “Formación Académica de los Jueces Peruanos en 2022” encontró un enfoque en la formación académica de los altos jueces peruanos tanto a nivel universitario como administrativo. Educación adicional. La falta de diversidad en la educación académica

puede afectar las opiniones y decisiones del poder judicial respecto de la administración de justicia.

El artículo "Administración de justicia" enfatiza la importancia de preservar la dignidad del cargo de juez en la formación académica de los jueces. Este hecho es esencial para garantizar la igualdad y la equidad en la administración de justicia. (Ministerio de Justicia, 2021)

Los juegos se organizan como parte de la educación en derechos humanos y la eficacia del sistema de justicia federal. Se ha reconocido la importancia de una sólida formación académica de los jueces como garante de la protección de los derechos humanos en los juicios en Francia (Sierra, 2015).

## **1.2. Descripción del problema**

El objetivo de este estudio es presentar detalles del estado actual de la formación de jueces en la administración de justicia. Investigar la formación académica de los jueces y su impacto en el sistema jurídico peruano. Para el juez estatal.

El sistema legal del Perú juega un papel importante en el fortalecimiento del estado de derecho y la garantía de los derechos de los ciudadanos.

Los jueces del poder judicial son responsables de la interpretación y aplicación justa y equitativa de la ley. Garantiza así la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la resolución efectiva de los conflictos.

Sin embargo, en los últimos años se han planteado muchas inquietudes y cuestionamientos sobre la formación académica y la labor de algunos jueces del país. Estas preocupaciones se manifiestan de varias maneras:

Temas de disertación. "Análisis de la formación académica de los jueces en el Perú y su impacto en la administración de justicia" se centra en la falta de instituciones enfocadas a la internacionalización de la educación jurídica en el Perú - existen muchas facultades de derecho.

Instituciones especializadas en la formación de jueces. Esto es especialmente cierto en el caso de la Academia de Justicia del Perú (AMAG), aunque es la principal institución que supervisa la formación de jueces y fiscales en el país. Sin embargo, el programa educativo no incluye estudios universitarios ni de posgrado.

El problema ocurre en varias áreas:

Falta de experiencia académica: AMAG ofrece cursos de formación introductoria y avanzada para jueces y fiscales. Sin embargo, no es una licenciatura ni una maestría. Esto limita la experiencia académica de los futuros jueces. Se beneficiará de una formación exhaustiva e informada en áreas específicas del derecho y la jurisprudencia.

Esto puede conducir a limitaciones en la formación de jueces profesionales. Es posible que tenga dificultades para aprovechar estas oportunidades. Las oportunidades de desarrollo académico y profesional ayudan a desarrollar conocimientos y habilidades en ciertas áreas del derecho.

Impacto en la administración de justicia: La falta de formación académica de los jueces puede afectar directamente la administración de justicia en el Perú. afecta la calidad y eficiencia del proceso legal y la igualdad e integridad de todo el sistema legal.

El problema de esta tesis es entonces identificar las falencias en la formación de jueces en el Perú, especialmente si se compara con los estándares internacionales y la situación en países donde se reservan instalaciones para la formación de jueces. Además, se propone analizar cómo esta situación afecta la administración de justicia en el país. ¿Y qué medidas se pueden tomar para mejorar la formación académica de los jueces y fortalecer el sistema judicial del Perú?

Las cuestiones más importantes planteadas están relacionadas con los nombramientos del Consejo Nacional de Jueces y los puestos vacantes en los diferentes niveles del poder judicial. Esto se debe a que el aspirante no cuenta con la formación académica integral para

este puesto. Este problema se ve agravado por la falta de un miembro del poder judicial y las limitaciones del programa de formación de la AMAG, que no ofrece títulos de pregrado ni de posgrado.

La situación plantea varios desafíos:

**Falta de formación académica especializada:** La ausencia de una facultad de derecho y las limitaciones del programa de formación de la AMAG hacen que los solicitantes no reciban una formación académica integral y especializada para poder desempeñar eficazmente sus funciones judiciales.

**Estos reglamentos son regulados exclusivamente por el Consejo de la Judicatura Nacional. (JNJ).** De esta manera, el Comité Judicial Nacional puede fijar requisitos a su propia discreción. Esto puede no ser suficiente para confirmar la idoneidad y competencia del solicitante.

**Impacto en la calidad del sistema legal:** La falta de una formación académica integral y exhaustiva puede afectar la calidad y objetividad de las decisiones judiciales. Esto podría socavar la confianza pública en el poder judicial y el sistema legal en general.

**La necesidad de establecer estándares de formación claros:** Se deben crear estándares de formación abiertos y generales para la formación de los jueces. Asegúrese de que los candidatos tengan los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñar un rol legal completo.

Finalmente, el mayor problema es la falta de una formación académica integral y profunda de los candidatos a jueces. Este problema se ve exacerbado por la falta de formación de árbitros y las limitaciones de AMAG a nivel de pregrado o posgrado. Esto puede tener un impacto negativo en la calidad y la igualdad del sistema legal del Perú. Es necesario crear estándares educativos claros y universales que aseguren la idoneidad y competencia de los futuros jueces de la república.

**Calidad de las decisiones judiciales:**

Analizar la calidad de las decisiones judiciales es una cuestión compleja que involucra muchos factores. Incluyendo estudios académicos. Entre otras cosas, experiencia profesional y ética jurídica en el contexto que usted sugiere. En los casos en que sea necesario cubrir una vacante en el poder judicial y cubrir el plan de estudios previo a la AMAG (Academia de Justicia) y estudios universitarios en derecho. Es importante considerar los requisitos. ¿Cómo puede afectar este requisito a la calidad del título? Decisión judicial

**Educación jurídica académica:** la educación jurídica académica es una base importante para cualquiera que busque una carrera en el poder judicial. Proporcionan el conocimiento jurídico necesario para comprender y aplicar eficazmente la ley. Sin embargo, cabe señalar que estos estudios no abarcan únicamente la teoría jurídica, sino también a la jurisprudencia y la jurisprudencia.

**Curso Introductorio AMAG:** Este curso brinda capacitación específica en el proceso legal. Es importante que el contenido de este curso esté completo y actualizado. Cubre temas prácticos como cuestiones legales, ética, contratos y más. La calidad del curso y la capacidad de los participantes para absorber y aplicar lo que han aprendido pueden tener un impacto significativo en la calidad de la toma de decisiones. Esto no puede significar una licenciatura o maestría en una carrera jurídica o un avance en una carrera jurídica.

**Experiencia laboral:** la experiencia profesional y la educación académica son importantes para la calidad de las decisiones judiciales. La jurisprudencia ayuda a los jueces a comprender mejor las cuestiones legales en un contexto del mundo real, y habilidades analíticas, de razonamiento y de toma de decisiones. La falta de experiencia puede afectar negativamente la calidad de las decisiones judiciales.

**Ética judicial:** la ética juega un papel clave en la calidad de las decisiones judiciales. Los jueces deben ser imparciales y respetar los principios jurídicos y los derechos humanos.

La ética y la conducta estricta son esenciales para garantizar la integridad y la confianza en el sistema legal.

**Apertura a la carrera jurídica:** Es importante evaluar si la finalización de una maestría o un doctorado puede en algunos casos constituir un obstáculo para ingresar a la carrera de abogado. Si bien la especialización es beneficiosa en términos de experiencia, también limita la diversidad de experiencias y perspectivas en el sistema legal.

Nótese las diferencias en la calidad de las decisiones tomadas por los diferentes jueces. Esto plantea dudas sobre la uniformidad de la aplicación de la ley, y coherencia en la interpretación de la ley. Esto puede tener un impacto directo en la justicia y la confianza de los ciudadanos en el sistema legal.

**Proceso de selección y nombramiento:**

La selección y nombramiento de jueces es un proceso importante que garantiza la calidad y la equidad del sistema judicial. Si bien los requisitos para cubrir estos puestos se limitan a una titulación universitaria en derecho, desempeñar trabajos en el ámbito jurídico no requiere cualificaciones especiales. Hay preguntas y problemas. Se mejoró la idoneidad de la reunión

**Falta de formación especializada:** Las funciones de un juez no se limitan al conocimiento jurídico general. Necesita habilidades especiales para interpretar la ley. Aplicación de la práctica jurídica, manejo de casos y resolución de conflictos, y decisiones complejas. La falta de experiencia en estas áreas puede afectar la capacidad de un juez para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

**Riesgo de falta de independencia e imparcialidad:** Cuando el nombramiento de jueces carece de un proceso abierto y se basa únicamente en requisitos mínimos de calificación. Existe un riesgo considerable de influencia política o sesgo en la selección de

candidatos. Esto podría debilitar la independencia del poder judicial y la confianza de los ciudadanos en la imparcialidad del poder judicial.

**Calidad de las decisiones judiciales:** la falta de educación adecuada e informada puede afectar directamente la calidad de las decisiones judiciales. Los jueces no capacitados pueden tener dificultades para comprender y hacer cumplir la ley. Esto puede llevar a decisiones malas o injustas.

**La necesidad de criterios de selección más estrictos:** considerar la importancia de garantizar la calidad y confiabilidad del poder judicial. Para lograrlo, es necesario establecer criterios de selección más estrictos y transparentes para el nombramiento de jueces. Esto puede incluir una evaluación de competencias. Formación especial con experiencia laboral en legislación jurídica y la implementación de mecanismos de contabilidad y verificación del proceso de selección.

En resumen, la falta de capacidades adecuadas y especializadas en la carga de trabajo del poder judicial puede afectar la calidad, independencia e imparcialidad de las autoridades judiciales. Igualdad del sistema judicial Deben introducirse requisitos y procedimientos de selección más estrictos para garantizar que los jurados tengan las habilidades y la capacitación necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva y mantener la integridad del sistema judicial.

Esto a pesar de que la selección y nombramiento de jueces está sujeto a requisitos legales y procedimientos establecidos. Pero existen dudas sobre la idoneidad de determinadas tareas. Falta de transparencia en el proceso de selección y conexiones políticas o nepotismo. Esto generó preocupaciones sobre la independencia de los jueces.

**Educación adicional:**

El constante cambio y desarrollo del marco legislativo requiere capacitación y actualización constante de los conocimientos de los jueces, pero esta habilidad no siempre se promueve de manera efectiva. Esto puede afectar la capacidad de los jueces para aplicar la ley de manera eficaz y oportuna.

**Mecanismos de control para la equidad y el proceso ético:**

Corrupción y falta de sanciones efectivas por conductas poco éticas en el sistema legal. Plantea dudas sobre la integridad y la moralidad de algunos jueces. Otro problema son las barreras existentes que limitan la independencia e imparcialidad de jueces y fiscales.

**Anteriormente conocida como Oficina de Control Judicial (OCMA), la independencia del sistema de supervisión institucional ahora corresponde a la Comisión Nacional Reguladora (ANC).**

La transformación de la antigua Oficina de Revisión Judicial (OCMA) en Agencia Nacional de Revisión (ANC) por la Ley No. 30943 trajo importantes cambios a la estructura y operación del sistema de revisión judicial y apelaciones en el Perú. Este cambio incluye cambios en la designación de la propiedad. Lo mismo se aplica a la creación de jueces de revisión sin la especialización de la AMAG o del Colegio de Jueces. A continuación encontrará un análisis de estos aspectos:

**Cambio de nombre del presidente:** Anteriormente, el presidente del PMH era un presidente designado por la asamblea de representantes del Tribunal Supremo. Pues bien, de acuerdo con la Ley N° 30943 de 8 de mayo de 2019, el Consejo de la Judicatura Nacional (JNJ) designa al Presidente de la ANC mediante concurso abierto. Representa un cambio en la selección y gestión de la dinámica organizacional. Esto se debe a que el poder judicial nacional determina el poder ejecutivo. extrajudicial Este cambio puede plantear dudas sobre la

independencia e imparcialidad del ANC, ya que sus líderes ahora son nombrados por la organización política.

**Crear un controlador árbitro sin conocimientos previos:**

La ley permite el nombramiento de presidentes en virtud del artículo 103-C, específicamente el nombramiento de expertos legales para la revisión disciplinaria. Los jueces en este entorno especial se denominan presidente, y fue elegido miembro de la Autoridad Nacional de Regulación Judicial mediante concurso abierto apoyado por la Comisión Judicial Nacional (JNJ) sin experiencia previa en la Carrera Judicial - Academia (AMAG) o Colegio de Jueces. Esta disposición puede generar preocupaciones sobre la calidad y capacidad de estos jueces para desempeñar sus funciones de manera eficiente y justa. La falta de capacitación especial en el campo de la revisión y supervisión judicial puede afectar la idoneidad y equidad de la decisión. Esta disposición puede afectar las percepciones de la equidad y eficiencia del proceso judicial y enfatizar la importancia de una capacitación y competencia adecuadas en estas funciones.

**Cuestiones y desafíos internos:** La transición a una nueva forma de supervisión judicial enfrentará una serie de problemas y desafíos internos, como el establecimiento de procedimientos para proporcionar y garantizar claridad y transparencia con respecto a los nombramientos y actividades del ANC. Independencia, y transparencia, imparcialidad, procedimientos de carga. Además, la falta de formación profesional en juegos de control puede afectar a la eficacia y legitimidad de las decisiones. Esto puede causar tensiones en el sistema legal.

En resumen, la transición de la OCMA a la ANC y la creación de la Corte de Apelaciones ha planteado varios desafíos y preocupaciones con respecto a la independencia, imparcialidad y calidad del sistema de revisión y supervisión judicial del Perú. Hay que

garantizar que la implementación de la reforma sea transparente y que resuelva eficazmente estos problemas internos. y fortalecer la honestidad y la confianza en el sistema legal.

En última instancia, el problema es la evaluación crítica de la educación jurídica. y su impacto en la administración de justicia en el Perú. Se tienen en cuenta varios factores, como la formación académica y la calidad de las decisiones judiciales. Procedimientos de selección y nombramiento y mecanismos de formación. Esta evaluación es necesaria para identificar posibles deficiencias en el ordenamiento jurídico. y proponer medidas para aumentar la independencia, imparcialidad y eficiencia de los jueces en el desempeño de sus funciones.

El sistema jurídico peruano presenta desafíos en la formación académica y el trabajo de los jueces. Educación universitaria La educación de los jueces, la educación de la Academia de Derecho y sus efectos en la calidad de las decisiones judiciales son aspectos importantes a considerar.

El objetivo es analizar cómo se relacionan estos factores entre sí. ¿Existe una conexión significativa entre la formación académica de un juez y su desempeño profesional? El objetivo es identificar oportunidades de mejora en la formación y formación académica de los abogados. En este contexto, nos hacemos las siguientes preguntas:

### **1.3. Formulación del problema**

#### ***1.3.1. Problema general:***

¿Cuál es el impacto de la formación académica de los Jueces y su efecto en la administración de justicia en el Perú?

#### ***1.3.2. Problemas específicos:***

¿Cómo incide la formación académica en el perfil de los jueces que administran el sistema jurídico peruano?

¿Cómo afecta el estudio académico la toma de decisiones jurídicas en el Perú?

## **1.4. Antecedentes**

### ***1.4.1. Antecedentes internacionales:***

La formación de jueces académicos es un tema que ha llamado la atención en muchos organismos internacionales. Por ejemplo, la Organización de Estados Americanos (OEA, 2017) ha desarrollado un modelo de educación jurídica para América Latina. Este modelo supone que la educación jurídica es integral y continua, y se basa en la independencia, la objetividad, la honestidad y la transparencia

Otras organizaciones internacionales que se ocupan de la formación académica de los jueces son el Consejo de Europa (2002), la Comisión Europea (2011) y la Unión Europea (2013). Estas organizaciones han desarrollado documentos y recomendaciones para mejorar la educación académica, en sus propias áreas

### ***1.4.2. Antecedentes nacionales:***

La formación académica de los jueces en el Perú se remonta al período colonial. En 1551 se fundó la Real Universidad de San Marcos, el cual se encuentra ubicado en esta universidad en la primera institución de educación superior del país. Se imparten cursos de derecho civil, Derecho canónico y derecho penal

Durante la época de la República, la formación académica de los jueces se formalizó con la construcción del Palacio de Justicia en 1821. En 1828 se construyó la Escuela de Fiqh. Fue la primera institución de formación de jueces.

En 1943 se creó la Facultad Nacional de Derecho, que fue responsable de la formación académica de los jueces hasta 1994. El poder judicial se estableció ese mismo año. Actualmente es responsable de la formación académica de jueces en el Perú.

### **Panorama de la historia de la Academia de Derecho (AMAG)**

El artículo 151 de la Constitución Política de 1993 prevé la creación de una institución judicial para la formación de jueces con el fin de mejorar la administración de justicia. Esto ayuda a fortalecer los sistemas democráticos y legales. Esta disposición enfatiza la importancia de la capacitación continua de los jueces para defender los principios de igualdad y democracia en el sistema judicial.

Fue aprobada el 21 de julio de 1994. “Ley Orgánica de la Academia de Derecho” N° 26335, la cual tiene funciones administrativas, académicas y financieras conforme a la legislación nacional.

La Academia de Derecho inició sus operaciones en 1995 y estableció tres programas de educación continua: el Programa de Educación de Candidatos (PROFA), el Programa de Actualización y Desarrollo (PAP) y el Programa de Educación Avanzada (PCA). El compromiso de la academia con la formación continua y profesional. El desarrollo del juez. Esto garantiza que tengan el conocimiento y las habilidades para gestionar eficazmente el sistema legal.

El 19 de junio de 1996, la Academia de Derecho fue incluida en la reforma institucional y modernización del poder judicial, y las funciones de la administración estatal fueron transferidas al comité de gestión y organización de la Academia. Este intercambio refleja el papel de la Academia. El contexto más amplio de la reforma y la modernización de la legislación. y enfatiza la importancia de una gestión y administración efectiva para lograr los objetivos.

A finales del año 2000, durante la construcción de la democracia y especialmente del sistema jurídico en el país. Se aprobó la Ley N° 27367, que abolió el Comité Ejecutivo del Poder Judicial y reorganizó el funcionamiento de la Academia de Justicia Natural, organismo regulador. Por ello, en diciembre del mismo año se creó un comité para demostrar el carácter

democrático de la constitución de la institución educativa. Este cambio refleja el compromiso de la Academia con la gobernanza democrática y la restauración de la estructura administrativa natural del poder judicial. Promueve la transparencia y rendición de cuentas de las operaciones de la institución.

La Academia de Derecho es una institución oficial del estado peruano. y el objetivo es desarrollar un sistema unificado y continuo para la formación, desarrollo, acreditación y acreditación de jueces y fiscales en el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Fomento. - Desarrollar habilidades a todos los niveles. Estudios morales y jurídicos. Conciencia creativa y reflexión continua sobre el papel de la administración judicial en el desarrollo nacional. Además, la Academia está ampliando su oferta formativa para asistentes. Esta tarea enfatiza el papel de la Academia en la promoción del desarrollo profesional y los estándares éticos de las personas que ocupan cargos en el poder judicial para garantizar una administración efectiva de justicia y el fortalecimiento del estado de derecho en el Perú.

([https://www.amag.edu.pe/Institucion/Quiennessomos#:~:text=a\)%20La,su%20Ley%20Org%C3%A1nica](https://www.amag.edu.pe/Institucion/Quiennessomos#:~:text=a)%20La,su%20Ley%20Org%C3%A1nica))

La formación de evaluadores académicos es de interés para muchas organizaciones nacionales e internacionales. Estas organizaciones coinciden en que la educación jurídica debe ser integral y continua. y se basa en la independencia, la imparcialidad y la honestidad. y transparente

En el Perú la formación académica de los jueces es responsabilidad de la Academia de Derecho. Esta institución educativa ha desarrollado un modelo de educación jurídica basado en los principios establecidos por los organismos internacionales.

Sin embargo, para mejorar la formación académica de los jueces en el Perú se deben superar varios desafíos. Estos desafíos incluyen, p.

**Fortalecimiento del poder judicial:**

Las autoridades legales tienen que decir que AMAG no tiene actualmente ninguno. Desarrollar una formación académica de alta calidad para jueces a nivel de licenciatura y maestría.

**Actualización de contenidos de educación académica:**

El contenido de los estudios académicos deberá actualizarse de acuerdo con las últimas novedades legales.

**Implementación de programas de educación continua:** Los jueces deben poder participar en programas de educación continua que les permitan mejorar sus conocimientos y habilidades.

Para superar estas desventajas. Podemos ayudar a garantizar que los swaps peruanos reciban la capacitación académica adecuada para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

**1.5. Justificación de la investigación****1.5.1. Justificación teórica**

Fundamentos teóricos de la tesis. “Análisis de la formación académica de los jueces y sus efectos en la administración de justicia en el Perú” se centra en el aporte que la investigación puede aportar al conocimiento científico de la formación de los jueces y sus efectos en la administración de justicia. Justicia.

Primero, este estudio plantea una nueva pregunta: *esta* pregunta es importante porque la capacitación de los jueces es clave para garantizar la calidad de la justicia.

*Este estudio* ofrece una nueva perspectiva sobre la evaluación de los estudios educativos. En lugar de ello, céntrate en el contenido de la formación. El estudio analiza el efecto de la formación en las actividades de los supervisores. Este enfoque es novedoso porque

nos permite evaluar la eficacia de la formación judicial en función de su impacto real en la administración de justicia.

*La investigación* responde preguntas importantes. En Perú actualmente hay una discusión sobre la necesidad de reformar la educación jurídica. La investigación puede contribuir a este debate proporcionando evidencia empírica sobre los efectos de la capacitación en el desempeño del liderazgo.

En resumen, la base teórica de la tesis se sustenta en los siguientes argumentos:

Esto plantea nuevas e importantes preguntas.

La formación de jueces aporta una nueva perspectiva a la profesión.

A la espera de correcciones de errores

### ***1.5.2. Justificación metódica***

La base metodológica del trabajo se centra en la idoneidad de los métodos de investigación para responder a la pregunta de investigación.

En mi tesis, elegí la investigación cuantitativa como método de investigación. Este método es adecuado para responder preguntas de investigación que tienen como objetivo descubrir las relaciones entre variables. En este caso, la variable independiente es el nivel académico del juez, y la variable dependiente es la influencia de los jueces en el proceso judicial.

La investigación cuantitativa se basa en la recopilación de datos empíricos. En este caso, la información se recopila a través de encuestas. La encuesta contiene preguntas sobre el contenido de los estudios académicos del panel. Opiniones sobre la calidad de la educación, y evaluadores del efecto de la formación en el desempeño laboral.

La base metodológica de la tesis se sustenta en los siguientes argumentos:

Los métodos de investigación son adecuados para responder a las preguntas de investigación.

Los métodos de investigación son confiables y válidos.

Puede aplicar métodos de investigación.

### ***1.5.3. Justificación práctica***

Los argumentos prácticos de la tesis se centran en los beneficios de la investigación para la sociedad.

Respecto a mi tesis, esta investigación puede tener un impacto positivo en la administración de justicia en el Perú. Los resultados pueden ayudar a mejorar la formación de los árbitros. Esto puede mejorar la calidad del examen.

En particular, los resultados de la investigación pueden ayudar a responder las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los contenidos educativos más importantes del trabajo de los directivos?

¿Qué características del entrenamiento pueden mejorar el desempeño de los árbitros?

Los resultados pueden ayudar a los responsables del entrenamiento de árbitros a diseñar programas de entrenamiento más efectivos.

En resumen, la base práctica de la tesis se sustenta en los siguientes argumentos:

Esta investigación tiene el potencial de mejorar la administración de justicia en el Perú.

Los fabricantes de jugos pueden aprovechar los resultados.

En resumen, los motivos de la tesis. “El análisis de la formación académica de los jueces y sus efectos en la administración de justicia en el Perú” se sustenta en el siguiente argumento.

Esta investigación tiene el potencial de mejorar la administración de justicia en el Perú.

Y los responsables de la formación de los árbitros pueden utilizar los resultados.

El propósito de este estudio es explicar el motivo de la realización del estudio. El motivo debe responder a las siguientes preguntas:

¿Por qué?

La investigación sobre la formación académica de los jueces en el Perú se sustenta en los siguientes argumentos:

La formación académica de los jueces es una parte importante de la administración de justicia. Los jueces son responsables de la administración de justicia en el país. Y la capacitación que reciben está diseñada para garantizar que tengan el conocimiento y las habilidades para desempeñar esta importante función.

Una formación suficiente de savia contribuye a mejorar la calidad de la supervisión legal. Los jueces capacitados respetuosamente tienen un mejor conocimiento de la ley y de las técnicas de resolución de disputas. Esto les permite tomar decisiones más justas y equitativas.

La situación de la formación académica de los jueces en el Perú Con la ayuda de esta información se pueden tomar medidas para mejorar la formación de los jueces y la administración de justicia en el país.

#### ***1.5.4. Justificación social:***

Fundamentos sociales del desarrollo de tesis. "El análisis de la formación de jueces y sus efectos en la administración de justicia en el Perú" se basa en la necesidad general de eliminar las deficiencias estructurales y funcionales fundamentales que afectan al sistema judicial peruano, lo cual es un factor importante que incide directamente. efecto. La calidad y eficiencia de la justicia. y es la base del desarrollo democrático. Proteger los derechos humanos y fortalecer el Estado de derecho en todos los países.

En el contexto de Perú, es evidente que la legitimidad y la eficiencia del sistema de justicia se ven amenazadas por muchos desafíos, como la corrupción y los retrasos procesales. Ausencia de justicia imparcial y de conciencia a través de las disculpas. Estos problemas provocan un gran descontento y desconfianza en el funcionamiento del sistema judicial entre los ciudadanos y tienen un impacto negativo en la cohesión social. Confía en diferentes instituciones. Y finalmente, el desarrollo nacional integral.

Al mismo tiempo, es importante analizar y comprender cómo se estructura el proceso de educación jurídica en el Perú. Desde la selección de aspirantes hasta la formación continua y evaluaciones profesionales. Este análisis identifica las fortalezas y debilidades del sistema de educación jurídica. Por ejemplo, efectos directos e indirectos sobre la administración de justicia y la percepción que tiene la sociedad de la igualdad, eficiencia y legitimidad del poder judicial.

Además, esta investigación proporciona una base sólida para hacer recomendaciones concretas para mejorar los programas de educación jurídica. Fortalecimiento del mecanismo de selección y evaluación de jueces. Promueve la transparencia y la rendición de cuentas del sistema jurídico. Al mismo tiempo, se promueven instituciones culturales que valoran la ética y la justicia (y la excelencia en la aplicación de la ley).

En definitiva, el objetivo final de esta tesis es contribuir a la creación de un sistema jurídico justo. Garantiza el pleno respeto de los derechos humanos. Promueve la igualdad ante la ley. Y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas; Por lo tanto, afirman tener un impacto positivo y duradero en la sociedad peruana. Plantear el debate público y determinar la dirección de las políticas públicas ha conducido a una auténtica reforma del sistema judicial. Su objetivo es satisfacer las necesidades y deseos de las personas.

**Corto:**

La disertación “Análisis de la formación judicial y su impacto en la administración de justicia en el Perú” se fundamenta en diversos aspectos teóricos, metodológicos, prácticos y sociales.

Desde un punto de vista teórico, el objetivo de esta disertación es incrementar el conocimiento sobre el funcionamiento del sistema jurídico peruano. Se centra en particular en el importante papel de la formación de jueces en la administración de justicia. Basado en la teoría de la educación vocacional. Continuará la elección de decisiones personales de los tribunales y la mejora de la organización

Se basa en métodos de investigación cualitativos y cuantitativos para analizar el impacto en la administración de justicia, técnicas como el análisis de documentos, encuestas y análisis estadístico. Se utiliza para recopilar información relevante y sacar conclusiones claras.

Desde una perspectiva práctica, esta disertación tiene como objetivo proporcionar recomendaciones y prácticas específicas para mejorar los programas educativos en el Perú. El objetivo es identificar oportunidades de mejora en la selección, capacitación y evaluación de jueces y en la administración del poder judicial. Incrementa la equidad, eficiencia y transparencia de la administración de justicia.

Finalmente, la lógica social de esta disertación radica en la necesidad de abordar los desafíos estructurales y operativos del sistema jurídico peruano, como la corrupción y los retrasos procesales. y la ausencia de una justicia imparcial. Un análisis crítico de la formación de jueces y sus efectos en la administración de justicia. Nuestro objetivo es apoyar la creación de un sistema legal justo. Eficiencia y transparencia en el Perú. El objetivo es fortalecer la confianza del público en las instituciones democráticas y garantizar la integridad de los juicios.

Administración de justicia Respeto a los derechos humanos

## **1.6. Limitaciones de la investigación**

Este estudio tiene las siguientes limitaciones que se pueden destacar en el estudio de la formación académica de los jueces en el Perú:

### **Limitaciones de alcance:**

La investigación se centra en la formación académica de los jueces en el Perú. Sin embargo, es importante señalar que factores externos como la cultura, la sociedad y la política también afectan la formación de un juez.

### **Fecha límite:**

La investigación tiene una duración limitada. Esto puede dificultar la obtención de información completa sobre la formación de un juez.

**Limitaciones de recursos:**

El presupuesto de educación será limitado. Esto puede limitar el acceso a los datos.

**Límites de desviación:**

El investigador puede tener sesgos que puedan afectar los resultados del estudio. Es importante que los investigadores sean conscientes de sus sesgos y tomen medidas para minimizarlos.

Es importante considerar estas limitaciones en la investigación.

Ejemplos de restricciones específicas:

Este estudio se basa en datos de la Agencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU) y la Academia de Derecho (AMAG). Esta información puede ser engañosa o incompleta.

La investigación se basa en una revisión documental. Estos documentos pueden estar incompletos o desactualizados.

Esta investigación crea transparencia y demuestra nuestra insistencia en la objetividad.

Solucionar estas limitaciones

## **1.7 Objetivos**

### ***1.7.1. Objetivo general***

Demostrar el impacto de la formación académica de los Jueces y su efecto en la administración de justicia en el Perú.

### ***1.7.2. Objetivos específicos***

Verificar si la formación académica influye en el perfil del Juez que administra justicia en el Perú.

Comprobar que la formación académica influye en la toma de decisiones judiciales en el Perú.

## **1.8 Hipótesis**

### ***1.8.1. Hipótesis general***

El impacto de la formación académica de los Jueces optimizara la administración de justicia en el Perú

### ***1.8.2. Hipótesis específicas***

La formación académica influye en el perfil del Juez que administra justicia en el Perú.

La formación académica de un Juez influye positivamente en la toma de decisiones judiciales en el Perú..

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1 Marco conceptual

En mi tema de investigación, en teoría “Análisis de la formación académica de los jueces y su impacto en la administración de justicia en el Perú”, tenemos que analizar cada contexto y concepto educativo y sociocultural.

Como dice la Real Academia de España, es necesario analizar el significado del estudio académico en contexto: **Educación:** estabilizar o crear erudición y sus procesos y resultados. tales como: Vinculación o asociación con un centro de capacitación formal. especialmente centros académicos, planes de estudio, documentos, nombres académicos

También **ideas de formación. Vocacional:** Término general que incluye un conjunto de actividades educativas encaminadas al ejercicio competente de diversas profesiones. Acceso al trabajo y participación social, cultural y económica

**Los jueces de la Real Academia de España nos dicen :** pueblo mío, que tiene el poder de juzgar. Miembro de un jurado o tribunal Persona encargada de decidir un asunto, especialmente una cuestión o disputa.

*Discurso del Dr. Víctor Raúl Castillo Castillo, Presidente de la Corte Suprema de la República. En honor al Día del Juez. En memoria del Juez Presidente Dr. Carlos Ernesto Giusti Acuña, fallecido durante la ocupación de la Embajada del Japón por miembros del MRTA:*

El Día de los Jueces fue establecido el 4 de agosto mediante el Real Decreto N° 18918. El apartado segundo de la ley establece que en este día se organizará una celebración solemne para conmemorar la labor de los jueces peruanos que promovieron el buen gobierno.

En su discurso de apertura se refirió a la vida ejemplar del recientemente fallecido Dr. Carlos Ernesto Giusti Acuña, quien fue un juez ejemplar. Dijo que se deben cumplir plenamente las obligaciones de la ley.

Pero quiero hablar de los jueces en general. jueces que desempeñan tareas difíciles y soportan una pesada carga procesal; En cambio, debemos aplicar e interpretar el significado de la ley, que no siempre es claro.

Los jueces, en su cargo, protegen la vida, la libertad, la propiedad, la familia, la ayuda, la paz, etc. Ante problemas gravísimos relacionados con los más preciados intereses y garantías humanas, Crisipo decía de la justicia: "*Es un signo de pureza*". "*Dicen que nunca se someterán a personas malvadas. No escuchen palabras dulces, oraciones, peticiones, halagos, etc.*"

"*...este digno juez debe ser serio, irreprochable, estricto, honesto, poco halagador, intolerante con los pecadores y criminales, resuelto, firme, con la frente en alto, y el honor de la justicia misma y verdadera*".

Esta es una imagen de justicia que sirve a los intereses de las personas. Es administrado por jueces, quienes deben infundir confianza en las acciones de las personas.

En su opinión, es necesario quitar los ojos que protegen la justicia en muchas organizaciones representativas. Esto no prueba la imparcialidad del juez. Pero es una indicación de la insensibilidad y el autoritarismo de su visión y comprensión. ¿La tradición liberal realmente necesita buenas críticas? Quítate la venda de los ojos. Utilice su capacidad para comprender de forma veraz, directa y profunda con una mente sensible y positiva. Para evaluar la evidencia

Quisiera expresar mi respeto a los jueces de la república, quienes por su profesión y deberes irrazonables desempeñan sus altos deberes con honor y responsabilidad. No hay riqueza material ni siquiera poder, pero sí una profunda satisfacción al hacer justicia a los demás. Porque existe el deseo más elevado y noble del hombre. Porque la justicia es el camino más seguro hacia la paz social.

Básicamente, el derecho es el deseo humano de lograr la justicia a través de normas objetivas que interpreten la voluntad del pueblo. Pero la ley más sabia no garantiza que

prevalecerá la justicia. Porque necesitamos jueces honestos, competentes y con suficiente autoridad. Modernización completa del sistema y la infraestructura.

Un juez no es alguien que se presenta a un examen sólo para ser juez. Un juez es una persona que llega puntual al trabajo. Dedique todo su tiempo a las tareas adecuadas para mantener su oficina actualizada. Resuelve problemas rápidamente pero con alta calidad. Y motiva a quienes realmente son responsables de la educación. La jurisprudencia y la doctrina deben leerse atentamente y aplicarse en cada situación para cumplir mejor su propósito. No es un solucionador de problemas. Mecánico y despreocupado.

El juez, yo diría que es un juez famoso. Actuar como intermediario entre las facultades de derecho y las personas que las necesitan. Sin intervención Su labor intelectual consistió en aplicar la lógica de identificación de casos individuales, teniendo en cuenta los conceptos y mecanismos generales del derecho.

El Comité Ejecutivo del Poder Judicial fue creado mediante Ley Núm. 26546 de 20 de noviembre de 1995 y honrado por el Presidente. Sé que uno de los pilares de una buena y honesta administración de justicia es el juez, y eso me interesa especialmente. Carácter de juez de la junta de la Comisión Judicial Nuestro objetivo es formar jueces orientados al servicio, competentes y honestos que garanticen la seguridad jurídica del público con decisiones justas. Sin embargo, planificamos medidas para mejorar el rendimiento a través de la formación y desarrollamos diversas actividades académicas para mejorar el rendimiento. Experimente, perfeccione y mejore las condiciones en las que opera.

Racionalización de la carga de procesos relacionados y adecuada organización. Se centralizará la administración de justicia, se establecerán divisiones, tribunales temporales y tribunales superiores y se planificará una nueva forma de empresa civil.

La justicia perfecta no es posible sin jueces competentes. Sea honesto en su vida pública y privada, y comportamiento limpio y vida familiar. Porque a los árbitros no sólo les importa la apariencia. Pero también es un estilo de vida ejemplar y sencillo.

### *Administración de justicia*

La jurisdicción está conceptualmente relacionada con la comprensión de la ley. Porque la ley es responsable de su implementación y está definida y creada por ley. Por lo tanto, las tareas del poder ejecutivo de la ley y del poder judicial se superponen al menos parcialmente. Esta relación pone de relieve la importancia de un marco jurídico consistente y coherente para garantizar una administración de justicia eficaz y justa. Así como el papel del poder judicial en la interpretación y aplicación de la ley de manera que respete los principios de justicia y las normas estatales (Willenmann, 2011).

Por lo tanto, creemos que la formación académica de los jueces debe tener en cuenta la educación, los nombramientos y las calificaciones profesionales. Por eso también fomentamos la formación académica en el ámbito del juego en general.

Se analizan los siguientes temas relacionados con la administración de justicia en el sistema de administración judicial. Proyecto especial de lucha integral contra la corrupción en el sector jurídico - planificación estratégica 1998 - 2000:

Cabe señalar que el Estado no puede compensar esta deficiencia relacionada. Asegurar que se sigan las reglas para que puedan ser aplicadas en casos específicos o ejecutadas por las autoridades judiciales.

Las actividades del estado incluyen el poder ejecutivo del poder judicial y el poder judicial. quién tiene la autoridad para aplicar la ley a situaciones específicas ER

Por tanto, la gobernanza legal es similar a la autoridad legal. Por tanto, parece que las actividades son realizadas exclusivamente por instituciones activadas y aprobadas por el Estado. Sin embargo, esta actividad no se realiza de forma individual. Sin embargo, con el

involucramiento de otras instituciones fundadoras como el Ministerio Público. La Policía Real Tailandesa, el Ministerio de Justicia, la Oficina del Defensor Público y el Instituto Correccional Nacional, los abogados, las universidades que los forman, los litigantes y otras partes interesadas. Nació una espiral estrechamente relacionada: el sistema judicial.

Todas estas organizaciones comparten el mismo objetivo de resolver y prevenir disputas y participar en los procedimientos apropiados dentro de sus respectivas jurisdicciones. Por eso tienen su propio equipo empresarial.

También se puede afirmar que, en el marco de las fronteras actuales, se pueden definir con mayor precisión los mecanismos de control en la interacción entre diferentes instituciones y otras actividades. La calidad del servicio que esperan los participantes.

Debe entenderse que el acusado es un cliente imparcial del tribunal. El acusado es el cliente objetivo del sistema de justicia. Los servicios deben garantizar condiciones justas. paz social y estabilidad jurídica, creando condiciones para el desarrollo económico sostenible con la participación regular de diferentes grupos de interés de los ciudadanos (sociedad).

En cumplimiento de la Resolución Presidencial No. 95-2008-J-OCMA/PJ, la Dra. Elcira Vásquez Cortez, Miembro Titular del Poder Judicial, serenamente:

**Sistema legal:**

De conformidad con el principio de separación de poderes del artículo 43 de nuestra Constitución. La estructura estatal consta de un órgano legislativo, ejecutivo y judicial que se complementan pero gobiernan varias organizaciones constitucionales independientes. Cada uno de estos tiene sus propias actividades.

En este contexto, la administración de justicia es principalmente responsabilidad del poder judicial, aunque también existen otras organizaciones. En relación con esta tarea surgieron el Consejo Nacional de Justicia como Ministerio de Obras Públicas encargado de mantener la legalidad, y la Corte Constitucional como órgano supervisor de la constitución,

hoy Comisión Nacional de Justicia. Es responsable de nombrar, confirmar y destituir a los jueces. Corresponde a los defensores públicos designados por el Ministerio de Justicia y el Instituto Penitenciario Nacional del Perú (INPE), colegios profesionales y universidades. Incluida la Policía Nacional del Perú. Investiga delitos y vela por el cumplimiento de la ley. Este grupo puede incluir al defensor del pueblo y la academia jurídica. Las Facultades Universitarias de Derecho no son responsables de la formación de los abogados.

A través de sus funciones, los miembros de Todos han contribuido a la prestación efectiva de servicios legales. Trabajo planificado La coordinación es suficiente. Y el objetivo inmediato es encontrar la paz social.

### **Legal:**

El artículo 43 de la Constitución de 1993 establece claramente: "El deber básico del Estado es proteger la soberanía nacional y garantizar el valor pleno de los derechos humanos". Proteger a las personas de amenazas a su seguridad. Promueve el bienestar común basado en la justicia y el desarrollo nacional integral y equilibrado."

Para lograr este objetivo, el artículo 138 establece claramente: "El derecho a ejercer la justicia pertenece al pueblo, y el poder judicial lo ejerce mediante una organización jerárquica de conformidad con la constitución y las leyes", es una expresión claramente definida.

En esta forma de pensar, el poder judicial es una agencia gubernamental encargada de resolver conflictos legales de intereses entre ciudadanos, prevenir el crimen y prevenir el abuso de poder. La decisión garantiza así la paz, a la que todos tienen derecho y que el Estado debe proteger y garantizar.

### **Supervisión disciplinaria**

La independencia del poder judicial es una de las piedras angulares del estatus jurídico social y de la democracia. Está consagrado en el artículo 143 de la Constitución de 1993 y en

el artículo 2 del Código Judicial francés. El desempeño incluye la capacidad de disciplinar, organizar y supervisar a los empleados.

El desempeño de las funciones generales del poder judicial se denomina responsabilidad disciplinaria.

En este contexto, la agencia (OCMA), ahora Comisión Nacional de Auditoría (ANC), desempeña un papel clave para garantizar la independencia del poder judicial y el buen funcionamiento de jueces y funcionarios públicos.

PMH es la agencia de apoyo regulatorio del Ministerio de Justicia. que es responsable de garantizar el control disciplinario de forma independiente de acuerdo con los principios y valores de la autoridad reguladora competente. El poder judicial opera a nivel nacional y descentralizado en todas las jurisdicciones del país. excepto el Presidente de la Corte Suprema. Sobre jueces en diferentes situaciones y experiencias especiales entre nosotros. La eficacia de la administración de justicia mediante medidas de control preventivas, simultáneas y sucesivas.

### **Servicios legales adecuados**

El poder judicial es el último recurso para los ciudadanos de los Estados democráticos y exacerba los daños o las violaciones de derechos. Se convierte en garante de la paz social y del equilibrio de poder contra los excesos provocados por todo tipo de extremismo. instituciones estatales.

En este sentido, en el mundo de la globalización, la eficacia y eficiencia del sistema jurídico se considera un factor importante para determinar el nivel de estabilidad jurídica, que forma parte del desarrollo social. Atraer inversión nacional y/o extranjera. Es una fuente de empleo y bienestar general. Enfatizar la importancia de servicios legales efectivos.

Vale la pena señalar que los problemas y deficiencias que enfrenta el poder judicial no afectan directamente sólo a quienes están involucrados en el proceso (judicial) de una forma u otra. Pero también va más allá de la sociedad en su conjunto, que tiene una visión incierta. La

importancia de desarrollar instituciones aumenta cuando la corrupción de los individuos es muy peligrosa. Tiende a convertirse en una corriente dominante en la conciencia social. Esto explica el escaso apoyo a la encuesta.

De lo anterior se desprende claramente que los servicios jurídicos proporcionados por el Estado a sus ciudadanos son necesarios para crear y mantener una estructura eficaz, incluidos recursos humanos y logística, capaz de satisfacer las crecientes necesidades de los acusados. Esto requiere jueces honestos y legalmente capacitados. Además, los jueces reciben supervisión disciplinaria para garantizar que cumplan con sus deberes de jueces y abogados, y quién puede tomar medidas antifraude rápidas y eficaces cuando se producen errores.

Sólo si el poder judicial cumple las tareas que se le han confiado podrá ganarse la confianza del pueblo y al mismo tiempo promover el desarrollo del país adquiriendo legitimidad social y garantizando la necesaria estabilidad jurídica.

### **Establecimiento de universidades en nuestro país.**

El establecimiento de una universidad es la institución responsable de la educación académica y vocacional en nuestra república. Para ello, analizo el desempeño de las universidades peruanas en nuestro país:

La primera universidad fue San Marcos. Fue fundada en Perú por real cédula el 12 de mayo de 1551, apenas 17 años después de la fundación de Lima. Antes de que el poder español estuviera plenamente establecido, San Marcos, que lleva su nombre en 1574, era un ejemplo destacado en la historia de la educación. Porque representa la transición de la escuela primaria a la educación superior. y después de graduarse de la escuela secundaria, San Marcos se convirtió en una universidad pública y episcopal bajo el patrocinio de ambas grandes potencias. Nació el academicismo y la enseñanza se volvió literal, rutinaria e ilógica. Era aristocrático y aristocrático. La Universidad de San Cristóbal de Huamanga (Ayacucho) fue fundada en 1677 por un obispo local y aprobada por real cédula de 1680 y real cédula de 1682. San Antonio

Abad nació en Cusco por cédula papal. y una real cédula de 1692. La Universidad de San Ignacio, también en Cusco (1621), fue abolida con la expulsión de los jesuitas (1767). Características de estas instituciones. Es similar en apariencia a San Marcos. Sigue el modelo universitario español y crea conexiones con comunidades religiosas. La primera Universidad Nacional de Trujillo de la República fue fundada por Simón Bolívar y José Faustino Sánchez Carrión al final de la campaña libertadora de 1824. Inició el modelo de universidad republicana. Lo siguió en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (1827); Posteriormente, poco tiempo después nació San Carlos de Puno. La primera escuela privada fue una universidad católica fundada en 1917. Este recorrido histórico destaca la evolución de la educación superior en el Perú desde las primeras conexiones religiosas hasta el surgimiento del modelo republicano y el surgimiento de las universidades privadas (Robles, 2006).

Cabe destacar también que con la creación de universidades en nuestro país. Aparecen diferentes expertos en diferentes profesiones, que ofrecen y aplican en las universidades. Uno de ellos es el presidente de la Facultad de Derecho. Por eso no puedo decir sí a este tema y una breve historia del abogado:

### **Historia jurídica:**

La gente moderna está acostumbrada a ver a los llamados abogados en todos los casos judiciales. Sin embargo, desde hace algún tiempo se están produciendo novedades interesantes en el sector de la defensa. Esta evolución refleja el papel cambiante y la importancia de la representación legal en la administración de justicia. y el desarrollo del sistema jurídico y las normas profesionales de los abogados. Proporciona información valiosa sobre el desarrollo histórico de los establecimientos de defensa nacional. Mejoraremos el cumplimiento de la ley y el papel de los abogados en la administración de justicia.

Si miramos al antiguo Egipto, podemos ver que no había defensores en el sistema legal. En este procedimiento, ambas partes del proceso presentan los documentos directamente al

tribunal, donde explican su caso. y el tribunal investiga y decide. Este ejemplo del antiguo Egipto muestra un enfoque diferente del litigio. La palabra escrita es la forma más importante de presentar un caso. Y aún no se ha aclarado el papel de los representantes legales. Este contexto histórico ilumina el desarrollo de la jurisprudencia y el desarrollo de las instituciones de defensa nacional. y cambios en el papel de los representantes legales en la gestión del proceso legal.

La escasez de abogados en el sistema jurídico egipcio se debe a la creencia de que los argumentos orales no requieren un mediador que represente el caso. Jurisprudencia de la época, encontrada en papiros antiguos. Se cree que la presencia de oradores expertos puede influir en las decisiones de los jueces y hacerles perder su imparcialidad. El último recurso fue apelar al faraón, lo cual no era justicia. pero corpóreo. Este contexto histórico demuestra un enfoque único de la justicia en el antiguo Egipto. El papel del representante legal aún no ha sido definido y la máxima autoridad de la justicia recae en el faraón. Este ejemplo ilustra el desarrollo de la jurisprudencia y el papel cambiante de la representación legal en la administración de justicia. y el desarrollo del sistema jurídico y del concepto de justicia.

En Babilonia se administraban leyes y tribunales tanto en el período sumerio como en el acadio. Pero no hay intermediarios. Como en Egipto. Esto sucede un siglo después. y lo que los romanos llamaban abogado. Este contexto histórico muestra la evolución de la jurisprudencia y el papel cambiante de la representación legal en la administración de justicia. y el desarrollo del sistema jurídico y del concepto de justicia. La ausencia de un representante o agente legal en los juicios babilónicos ilustra un enfoque único del derecho en las civilizaciones antiguas. El papel del mediador aún no está claro. Este ejemplo proporciona información valiosa sobre el desarrollo histórico de la jurisprudencia y la administración de justicia.

Ambos grupos recurrieron a los magistrados y luego, según el período histórico, al rey o al emperador. El rey, que representa la justicia, es el juez final. Asimismo, el sistema legal judío no difería de los sistemas legales de civilizaciones anteriores. Este contexto histórico resalta la naturaleza central de los sistemas legales en las sociedades antiguas, donde el rey o gobernador tiene la autoridad final para tomar decisiones legales. La falta de representación legal separada en estos sistemas enfatiza la naturaleza jerárquica de la administración de justicia en las civilizaciones antiguas. La atención se centra en la relación directa entre las partes, relacionados y legales

Recordemos el juicio con Solimán, que no tenía defensa. Asimismo, no hubo Mesías porque fue juzgado según la ley judía. Sin embargo, según la ley romana, fuiste condenado. El estado nombrará un abogado para protegerlo. Esta comparación resalta las diferencias en las tradiciones y prácticas legales entre los antiguos sistemas legales judío y romano. En este caso, la prestación de representación legal varía según el marco legal utilizado en el proceso.

Las jurisdicciones china e india no tienen una práctica jurídica equivalente. Sin embargo, también existen notarios y mediadores que actúan como fiscales. Muchos estudiosos del sistema chino afirman conocer bien la ley escrita y las normas consuetudinarias. Esto les permite presentar una defensa basada en esta información. Este contexto histórico resalta el enfoque único de la representación legal en los sistemas legales occidentales. Un documento de poder legal no se considera en la tradición legal occidental. Sin embargo, ambas partes tuvieron la oportunidad de presentar su defensa directamente ante las autoridades judiciales. El enfoque principal es conocer las leyes y regulaciones generales.

Las autoridades judiciales de China también están proporcionando mejor información para que las decisiones y órdenes judiciales se publiquen periódicamente. Garantía válida. El papel de protector no existe en la India durante la era budista o brahmán. Este contexto histórico destaca la apertura y accesibilidad del conocimiento jurídico en materia jurídica en la antigua

China. Se publicará la decisión del tribunal y la ley aplicable. De manera similar, la falta de apoyo legal en la antigua India durante los períodos budista y brahmánico refleja diferentes tradiciones y prácticas legales en sistemas legales no occidentales.

Originalmente, durante el apogeo de la ciudad-estado ateniense, la gente confesaba sus crímenes y eran "redactores de discursos" que preparaban discursos para los acusados. Este contexto histórico enfatiza el papel directo de los ciudadanos en la administración de justicia en la antigua Atenas. El representante legal de Cuyo, aunque así lo designe. Pida ayuda a oradores y escritores para preparar argumentos y presentar cuestiones ante el poder judicial.

A medida que las batallas legales se intensificaron, su carrera como orador y escritor fue honrada. Y quienes ejercieron esta profesión comenzaron a trabajar como abogados. Lisias (440-360 a. C.) fue el abogado ateniense más famoso. Este contexto histórico muestra el desarrollo de la representación legal en la antigua Atenas. En respuesta a la complejidad y proliferación de los litigios, el papel de los mediadores legales está evolucionando. El prestigio y reconocimiento de un abogado famoso como Lisias pone de relieve la importancia de la representación legal en la administración de justicia en la antigua Atenas.

En Roma la profesión jurídica se desarrolló plenamente y se consolidó de forma organizada y social. La palabra "abogado" proviene del vocablo latino "advocatus" que significa "llamado". Porque los romanos, que conocían la ley, recurrieron a los abogados en busca de ayuda y apoyo. Este contexto histórico influyó en el importante desarrollo de la profesión jurídica en la antigua Roma. En el sentido de que el papel del mediador legal se convierte en una práctica social y sistemáticamente organizada, la palabra advocatus, que significa "designado", refleja el reconocimiento y la importancia de la representación legal en la cultura jurídica romana. Todo aquel que conoce la ley pide ayuda y apoyo para quienes lo necesitan.

En Roma como en Grecia. Se les llama "artistas del diálogo" o "oradores" porque su profesión les exige el uso de la voz y la palabra. A diferencia de otras sociedades antiguas, los romanos permitían que ciertas mujeres nobles ejercieran la abogacía. Este contexto histórico resalta el fuerte lenguaje y las habilidades asociadas con los antiguos abogados romanos. Los oradores también fueron elogiados por su capacidad para articular argumentos de manera efectiva, además de sus otras características de clase. El permiso para ejercer la abogacía en la sociedad romana reflejó el desarrollo de los roles y oportunidades de las mujeres en diferentes clases sociales. Durante este tiempo

En la historia han sobrevivido los nombres de tres famosos juristas romanos: Amasia, Hortensia y Afrania, también conocida como Calpurnia, la esposa de Plinio el Joven. Un caso importante en África se considera decisivo para el futuro de los abogados.

Este contexto histórico resalta la importante contribución que estas tres mujeres hicieron a la profesión jurídica en la antigua Roma. Son conocidos por su experiencia jurídica y sus habilidades de defensa. El caso de Afrania destacó particularmente el impacto de sus actividades en el futuro de las mujeres en la profesión jurídica. y sugieren que las contribuciones antes mencionadas pueden conducir al principal reconocimiento y oportunidades para las mujeres en este campo.

La definición del término "abogado" aparece por primera vez en el derecho español en el documento "Siete Partidas de Alfonso el Sabio". Orador es un nombre que asesora a otros en el propio juicio haciendo o respondiendo preguntas. Esto se debe a que usa su boca y sus palabras para usar sus obras."

Según Las Siete Partidas, los abogados son ciudadanos útiles porque "advierten a los jueces y les ayudan a entender que tienen razón" y apoyan a los litigantes para que no sean utilizados en este caso por humillación, miedo o venganza. ciencia. La fuente de la justicia Y el mundo se beneficia de la justicia más que cualquier otra ciencia.

A pesar de los elogios de Siete Partidas, la profesión jurídica en España sigue siendo oscura y sombría. Y a los abogados no se les permite trabajar libremente. Identifíquese ante funcionarios y funcionarios. Nunca cumplieron su misión de proteger a los oprimidos y a los injustamente oprimidos. Este contexto histórico refuerza las limitaciones y dificultades. ¿Qué deben hacer los abogados españoles cuando no pueden cumplir plenamente con sus deberes y responsabilidades profesionales? La falta de libertad e independencia de los abogados en España creó un entorno desafiante para los abogados durante este período. En este caso, la capacidad de los abogados para defender a sus clientes puede verse comprometida debido a su rol como funcionarios públicos.

La situación de los abogados en Francia es completamente diferente. Su papel en la sociedad se destaca por el énfasis en el respeto y aplicación de la ley en la "ciudad de los reyes" el 13 de septiembre de 1538, tres años después de la fundación de Lima. El ayuntamiento está preocupado por el conflicto entre ambas partes y considera necesario nombrar abogados y asesores jurídicos para los litigios judiciales. Este contexto histórico pone de relieve el importante papel de los abogados en la sociedad francesa. Aprecian su compromiso con la ley y su participación en la resolución de disputas a través de medios legales. La decisión de Lima de contratar abogados y procuradores refleja el reconocimiento de la importancia de la experiencia y representación legal para garantizar una resolución justa y equitativa de disputas.

Teniendo esto en cuenta, se realizaron anuncios al mercado. De esta manera se determinan los nombres de dos abogados: Don Alonso de Navarrete y Don Pedro de Avendaño, los primeros abogados que aparecen en nuestros citados documentos oficiales. Este contexto histórico resalta la importancia de estos nombramientos como la primera representación legal registrada en la historia oficial de la región. La decisión de nombrar abogados refleja el nacimiento de la profesión jurídica oficial en la región. Además de reconocer la importancia

de la experiencia y representación legal para garantizar resultados justos y equitativos en los litigios.

Estos guardias tienen un país para proteger a los ciudadanos. y pronto se le permitió ejercer la abogacía libremente con el permiso previo de un juez. Cabe señalar que el Colegio de Abogados de Lima fue fundado en 1808 por el Gobernador Abascal durante su gestión como Gobernador General. El primer decano fue Antonio de Oquendo. Este contexto histórico arroja luz sobre el desarrollo de la jurisprudencia en Lima. Reconocer la libertad de ejercer la abogacía con el permiso del tribunal es un paso importante hacia la independencia judicial. La fundación del Colegio de Abogados en 1808 bajo el liderazgo del Gobernador General Abascal y el nombramiento de Antonio de Oquendo como su primer decano. Algo a destacar es la formalidad y organización de la profesión jurídica en Lima actualmente. (Historia de las Leyes, Reglamentos y Reglamentos)

Establecer un programa de capacitación para jueces académicos e históricos en las universidades, y los jueces se capacitan en clases universitarias. Pero definitivamente hay un plato. Por tanto, es necesario escribir una historia del nacimiento del poder jurídico en este país.

### **Historia del Poder Judicial del Perú**

Cuando Perú se acercaba al final de su lucha por la independencia, el general José de San Martín estableció la Cámara de Apelaciones por real decreto el 12 de febrero de 1821. Esta nueva institución estaba destinada a reemplazar a la Real Audiencia de Lima. y es responsable de la recién creada región de Trujillo y de las regiones existentes de Cajamarca, Piura, Lambayeque, Amazonas (también llamada Chachapoyas) y La Libertad (región o provincia), Trujillo, Huamachuco y Pa. Regiones de Tas, que se encuentran principalmente en el norte del Perú. Con Trujillo como capital, con Lima bajo el control de San Martín, el 8 de octubre de 1821 se aprobó una ley transitoria, según la cual el "Senado" y el Tribunal de Primera Instancia asumían la responsabilidad de una administración justa.

El 19 de diciembre de 1822, el primer Consejo Constitucional del Perú presentó los principios básicos de una constitución política, que estipulaba la independencia del "poder judicial". y los jueces ejercerán sus cargos de manera permanente y vitalicia.

La Constitución Política de 1823 estipula que, además de los poderes ejecutivo y legislativo, la competencia será ejercida únicamente por los tribunales y los tribunales de primera instancia. La Corte Suprema se constituyó como la máxima autoridad con sede ubicada en la capital de la república. El personal estaba formado por un presidente, ocho jueces y dos fiscales, y estaba organizado como un tribunal unificado. Debido al embargo, esta constitución fue derogada para ordenar la dictadura de Simón Bolívar.

El 26 de marzo de 1824 se instituyó la primera Corte Suprema de la República del Perú, conocida como Corte Suprema del Norte, fungiendo como el máximo tribunal con jurisdicción suprema y con domicilio en el Perú. - Trujillo La Corte Suprema fue establecida oficialmente mediante decreto de la Dictadura Provisional el 22 de diciembre de 1824, emitido por el dictador Bolívar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la entonces derogada Constitución de 1823, fue postulado y designado Manuel Lorenzo de Vidaur. Se convirtió en el primer presidente de la Corte Suprema. Paralelamente fueron designados los actuales jueces Francisco Valdivieso y Prada, José Cabero y Salazar, Fernando López Aldana y Tomás Ignacio Palomeque de Céspedes y el fiscal José María Galdeano y Mendoza.

La Constitución de 1826 estableció una Corte Suprema de siete jueces, cuyos poderes y responsabilidades se mantuvieron tanto en ese documento como en la Constitución de 1839. Posteriormente, durante la Confederación Perú-Boliviana, la Corte Suprema quedó inactiva y reelegida. constitución. 1826. 1839. Entra en vigor la Constitución de 1860. El golpe de Estado de Mariano Ignacio Prado provocó un "Tribunal Central" que dejó de funcionar. Cuando se promulgó la Constitución de 1867.

La Constitución de 1920 otorgó a la Corte Suprema el poder de decidir sobre asuntos electorales. La Constitución de 1979 estipulaba que el presidente nombra a los jueces basándose en las recomendaciones del Consejo Judicial Nacional. El Senado es responsable de aprobar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema.

Actualmente, la Constitución de 1993 reconoce a la Corte Suprema como la máxima institución judicial del país. Y junto con los órganos normativos y administrativos que forman la jurisdicción, la organización, funcionamiento y competencia de estos órganos estatales se regulan por las disposiciones uniformes de la Ley del Poder Judicial. el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS emitido el 2 de junio de 1993.

El artículo 285 de la Ley del poder judicial estipula que el litigante debe ser abogado y estar registrado en el Colegio de Abogados para poder estar representado ante el juez. Para ejercer la abogacía en Perú no se requiere un título de abogado. Abierto a todas las personas que hayan recibido o reconocido su título de abogado en una universidad peruana. así como los registrados ante el Tribunal Supremo y el Colegio de Abogados. La Ley Judicial exige que cada parte que comparezca ante el tribunal esté representada por un abogado de conformidad con el artículo 155-G de la Ley. Manutención de hijos, préstamos y conflictos laborales. Y las partes que acuden al tribunal sin representación legal están exentas de estos requisitos.

como lo prescribe la constitución política. El poder judicial está organizado jerárquicamente y la máxima autoridad es el Tribunal Supremo, según el artículo 26 de la Ley del poder judicial. Otras autoridades legales son:

Corte Suprema del Perú

Corte Suprema

Jueces especiales y jueces mixtos

Tribunal Penal de Paz

Tribunal de primera instancia

## **Corte Suprema del Perú**

La Corte Suprema, también conocida como Corte Suprema, es responsable de la interpretación de la Constitución y de la constitucionalidad de las leyes y decisiones judiciales. Es el tribunal de última instancia. Esto significa que la decisión no se puede apelar. Esto la convierte en la máxima autoridad judicial del Perú. Su jurisdicción abarca todo el país y su sede está ubicada en el Palacio de Justicia de Lima. Las funciones de la Corte Suprema incluyen la interpretación de la Constitución y la supervisión de la constitucionalidad de las leyes y decisiones judiciales. Actuar como autoridad final en asuntos legales en el Perú.

En Perú, la constitución garantiza la dualidad de poderes. Esto significa que la Corte Suprema actúa como tribunal de apelación sólo cuando los casos se presentan ante la Corte Suprema o directamente ante la Corte Suprema. Este organismo tiene jurisdicción exclusiva sobre los recursos no sujetos a control de tercer nivel. Además, el Tribunal Supremo actúa como tribunal de apelación en los casos en que actúa como tribunal de primera instancia. Esta estructura permite un proceso de verificación de dos pasos. Permite una segunda revisión de las decisiones judiciales de conformidad con la Constitución.

El Presidente de la Corte Suprema ocupa el cargo más alto del sistema judicial de la República. Son elegidos cada dos años el primer jueves de diciembre en votación cerrada en la Asamblea General de los 20 Jueces Supremos. Este procedimiento garantiza que el Presidente del Tribunal Supremo sea elegido por decisión conjunta de los Presidentes del Tribunal Supremo. Mantener la transparencia y la rendición de cuentas en la administración de la Corte Suprema.

## **Corte Suprema**

Estoy aquí La Corte Suprema es el segundo nivel del poder judicial y está subordinada exclusivamente a la Corte Suprema de la República. Aunque en ocasiones actúa como tribunal de primera instancia, su función principal es la de tribunal de apelación. Son la autoridad final

para tratar los casos. Hay 35 Cortes Supremas en todo el Perú, cada una de las cuales juega un papel importante en el sistema legal al evaluar y tomar decisiones por debajo de la Corte Suprema.

### **Jueces especiales y jueces mixtos**

Los jueces y tribunales mixtos son tribunales de primera instancia con competencia nacional. El artículo 46 de la Ley del Poder Judicial establece seis jurisdicciones de los tribunales civiles: tribunales civiles, tribunales penales, tribunales comerciales, tribunales agrarios, tribunales de familia y tribunales de tránsito y seguridad vial. Los lugares que no tienen platos especiales tienen platos combinados. Las apelaciones contra las decisiones de estos tribunales son competencia del Tribunal Supremo. Estos tribunales también sirven como tribunales de apelación para sentencias de tribunales civiles. Esta estructura garantiza que las decisiones de los tribunales inferiores puedan ser revisadas por los tribunales superiores, y proteger la integridad del sistema de justicia.

### **Tribunal de primera instancia**

El Tribunal de Primera Instancia es el último nivel del poder judicial. Son juzgados de primera instancia con competencia territorial. Salvo en los casos en que la estructura poblacional no cumpla con los criterios fijados por el Consejo de la Administración Judicial. De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 54 de la Ley del Poder Judicial. La ley hace una distinción entre abogados. Este es un tribunal civil y un tribunal de abogados. Es un tribunal y tiene jurisdicción exclusiva sobre áreas geográficamente remotas fuera de la jurisdicción del tribunal. Esta estructura promueve el acceso a la justicia de todos los peruanos y vela por la resolución de problemas legales.

### **Consejo Judicial Nacional (JNJ)**

El Pleno del Parlamento de la República aprobó por unanimidad un proyecto de ley que reemplaza la reforma constitucional que creó el Poder Judicial Nacional (JNJ) en sustitución

del Consejo de la Magistratura Nacional (CNM), el cual fue disuelto por la Asamblea Legislativa de la siguiente manera: miembros.

La propuesta de reforma constitucional recibió 112 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Este resultado refleja claramente el bajo nivel de apoyo a los cambios propuestos al sistema legal. y demuestra un fuerte compromiso con la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia en el sistema de justicia.

"El artículo 206 de la Constitución estipula que cualquier reforma constitucional debe ser aprobada por la mayoría de los miembros legales del Parlamento. Y fue aprobada en referéndum", dijo Daniel Salaveri Villa, presidente del legislativo.

El presidente también afirmó que el referéndum podría evitarse si el parlamento pudiera llegar a un acuerdo en dos períodos electorales consecutivos. Y en cada caso, más de dos tercios de los legisladores del parlamento votaron a favor. Esta disposición permite que la reforma constitucional se apruebe sin referéndum, siempre que la legislatura cuente con amplio apoyo y consenso.

### **No es detectable**

Según la constitución, el presidente no puede utilizar el derecho de veto para reformar la constitución. La iniciativa de reforma constitucional está compuesta por el presidente y los miembros del parlamento aprobada por el gobierno. y un puñado de ciudadanos que representan el 0,3 por ciento del electorado total. cuya firma haya sido aprobada por la autoridad electoral. Este proceso permite a los funcionarios, incluido el Presidente de la Asamblea Legislativa y los grupos políticos, proponer cambios a la Constitución. Existe un mecanismo para fortalecer la participación pública en el proceso de reforma.

### **Características únicas:**

Por lo tanto, el nuevo texto contiene una disposición única que propone cambios a los artículos 154, 155 y 156 de la Constitución peruana. El artículo 154 modificado estipula que

una de las funciones de este órgano es nombrar jueces y fiscales de todos los niveles. El nombramiento deberá hacerse, anunciarse, justificarse y confirmarse al menos con el consentimiento del pueblo. Luego de un concurso público y una revisión de dos tercios de los miembros jurídicos, este decreto enfatiza la importancia de un proceso abierto y riguroso para el nombramiento de jueces y fiscales. Esto garantiza que la selección de estas importantes empresas cumpla con los más altos estándares.

Además, los artículos revisados permiten el nombramiento de jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años mediante votación pública y justa. y supervisa las actividades de jueces y fiscales de todos los niveles cada tres, cinco o seis meses en cooperación con la Academia de Derecho. Quienes no sean aprobados o liberados no podrán regresar al Ministerio de Justicia ni al Ministerio de Obras Públicas. Esta disposición enfatiza la importancia de la evaluación periódica y el nombramiento de jueces y fiscales. Esto garantiza que mantengan un alto rendimiento e integridad a lo largo de sus carreras.

Del mismo modo, los jueces y fiscales de alto rango de la Corte Suprema de Apelaciones recibirán una sentencia de destitución. y jueces y fiscales de todos los niveles de oficio a solicitud de la Corte Suprema de Apelaciones o del Consejo Fiscal de la Nación. Los jueces, magistrados del Tribunal Supremo y fiscales superiores pueden ser sancionados con amonestación o destitución por un máximo de 120 días naturales. Principios de razonabilidad y proporcionalidad. La decisión final deberá tomarse previa consulta a las partes interesadas. Esta orden mantiene la responsabilidad y la integridad del poder judicial y del Ministerio de Impuestos. Asegúrese de que se tomen las medidas disciplinarias adecuadas. Se considerarán el debido proceso y las circunstancias relevantes.

Además, gestiona y actualiza documentos relacionados con procedimientos disciplinarios realizados por partes y fiscales. Esto incluye canciones publicadas y descargas oficiales. Presentar un informe anual a la Asamblea General de la Asamblea Nacional Turca.

El Consejo Judicial Nacional está formado por siete miembros permanentes. Esta disposición garantiza la transparencia y la rendición de cuentas del proceso disciplinario mediante la publicación de informes y sanciones periódicos, y la estructura abierta de la Comisión Judicial Nacional.

El artículo 155 del Tratado estipula que el Consejo de la Magistratura Nacional estará integrado por siete miembros permanentes designados mediante concurso público por cinco años, y ninguna posibilidad de nuevas elecciones. Los suplentes se nombran estrictamente por mérito en función de su desempeño en la competencia. Este proceso promueve la transparencia y el profesionalismo del poder judicial al garantizar que los miembros del Consejo Judicial Nacional sean seleccionados en función de sus calificaciones y logros.

Los concursos benéficos públicos están gestionados por un comité especial. El Defensor del Pueblo dirige la reunión. Los miembros principales son el Presidente, el Ministerio de Justicia, el Ministro de Justicia, el Presidente del Tribunal Constitucional y el Rector. El rector es elegido por el rector de las universidades públicas con licencia superior a 50 años y de las universidades fundacionales con licencia superior a 50 años. un proceso electoral y un sistema legal equilibrados que involucren a muchos actores clave y educadores del sistema legal peruano.

### **Comité especial**

El Defensor del Pueblo convoca un comité especial seis meses antes de que finalice el mandato de un miembro del Consejo Nacional de Jueces, y debe cesar después de que los nuevos miembros asuman sus funciones. Este acuerdo promueve la continuidad y estabilidad en el sistema judicial para garantizar una transición fluida y un proceso de elección oportuno para la Comisión Judicial Nacional.

Las elecciones de miembros se llevan a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley. El Comité Especial cuenta con el apoyo de la Secretaría Técnica. Este

proceso garantiza la honestidad. La objetividad y transparencia de Frankeza brindan las garantías necesarias para una selección justa y transparente de los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura.

El artículo 156 estipula que es miembro del Consejo de la Magistratura Nacional. Se requiere ascendencia peruana. ciudadano trabajador Debe tener entre 45 y 75 años, ser abogado con al menos 25 años de experiencia profesional o docente en una universidad. Ha trabajado como abogado durante al menos 25 años o como investigador jurídico durante al menos 15 años. Ausencia de una sanción penal fija y vinculante para el delito. Reconocida experiencia en solvencia y cumplimiento ético. Esto garantiza que sólo personas altamente educadas y respetadas sean miembros del Consejo Judicial Nacional.

#### **Comisión Judicial Nacional 90 días**

Los miembros de la Junta Judicial tienen los mismos derechos y beneficios que los jueces de la Corte Suprema. Las tareas no deben provocar un conflicto de intereses, ni deben entrar en conflicto con actividades públicas o privadas ajenas a la docencia universitaria fuera del horario laboral. Esta disposición promueve la integridad e imparcialidad del sector privado para permitir la concentración de miembros del Consejo de la Judicatura Nacional. Pueden desempeñar sus deberes y responsabilidades sin distracciones ni conflictos de intereses.

Según la disposición adicional transitoria, las elecciones de los miembros del Consejo Judicial del Estado deberán realizarse dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la reforma constitucional. Este reglamento establece un calendario claro para el proceso electoral. Debe garantizarse que la transición a la nueva estructura de la Comisión Judicial Nacional se realice de forma rápida y eficiente.

La disposición adicional transitoria autoriza a la Comisión Judicial Nacional a evaluar el nombramiento, aprobación, evaluación y medidas disciplinarias de los concejales destituidos por el Parlamento de la República por un período máximo de 18 meses de conformidad con lo

dispuesto en este reglamento. documento. Disposiciones estatutarias Resolución 016-2017-2018-CR En el caso de violaciones graves, esta disposición garantiza la integridad y rendición de cuentas del poder judicial para que las violaciones cometidas durante el mandato del concejal imputado puedan ser revisadas y corregidas.

La única disposición adicional respecto al cambio de nombre de esta modificación refleja la reestructuración y cambio de nombre de la institución responsable de los cambios legales en el Perú. Destaca su papel en la promoción de la equidad y la rendición de cuentas en el sistema de justicia.

El análisis hasta el momento se refiere a las condiciones de formación académica de los abogados, los jueces, el poder judicial, el poder judicial y la Comisión Judicial Nacional. Ahora es necesario hacer un análisis detallado y universal basado en mi tesis. En la sección “Análisis de la formación académica” “Los jueces y su influencia en la administración de justicia en el Perú”, presentamos una serie de análisis. Comparación de las opiniones de escritores nacionales e internacionales sobre este tema:

Además, existen referentes internacionales sobre la formación académica de jueces a nivel internacional. A continuación se detallan los detalles:

Oberoi (2022) enfatizó la importancia de incorporar ciertos aspectos en el plan de estudios de los Institutos de Educación Judicial (JEI) para garantizar un poder judicial receptivo y una viabilidad futura. También destaca la necesidad de centrarse en las sensibilidades relacionadas con la edad. Situación económica, orientación sexual y participación en movimientos de la sociedad civil. y recomiendo incluir temas como pobreza y justicia social. Abuso sexual infantil y métodos de investigación durante la creación de la JEI

Berdina y Aleksandrov (2022). El objetivo es sistematizar las experiencias rusas y extranjeras en la organización del desarrollo de la experiencia jurídica. Soluciones jurídicas, organizativas y de formación para el reciclaje legal. subraya la importancia de que los

directivos reciban una mayor formación profesional para garantizar la competencia y la independencia a lo largo de sus carreras . La investigación también utiliza un enfoque comparativo y analiza experiencias nacionales e internacionales de educación adicional relacionada con los juguetes. Discutieron las disposiciones legales del proceso de formación profesional y discutieron cuestiones pedagógicas. Un estudio que utiliza recursos electrónicos para investigar las características organizativas y las prácticas educativas de las escuelas de medicina forense nacionales e internacionales. Finalmente, se puede afirmar que los resultados de la investigación pueden contribuir al desarrollo de teorías especiales de la educación jurídica. Determinación del estatuto jurídico de las facultades de derecho rusas. y mejorar el proceso de formación de los jueces

Bashmakova (2022) se centra en la formación profesional de los jueces y analiza especialmente los requisitos de los estándares educativos federales. En relación con el nuevo orden técnico, también es necesario analizar los estándares educativos federales vigentes. Definir el concepto de formación profesional para trabajadores jurídicos. y especifica las principales funciones y requisitos de los expertos en la materia.

Zamorano y colegas (2020) discutieron el compromiso de las universidades con el desempeño académico de los estudiantes de derecho para garantizar la justicia y la equidad. y enfatiza la importancia de la distinción entre "legal" y "legal" durante la investigación. TAMES discutió el uso de aulas virtuales para brindar paquetes de enseñanza innovadores durante la pandemia. Resultados que pueden replicarse en otras facultades de derecho.

En una encuesta anónima, Andreeva y Dimitrova (2023) analizaron el surgimiento de la necesidad de una formación especializada en "administración judicial" y la promoción de conocimientos profesionales y especializados a nivel universitario, teniendo en cuenta la adquisición de un nivel profesional en el ámbito jurídico. campo. funcionarios públicos. y estudiantes del programa de administración jurídica. Identificar las tendencias actuales y las

necesidades de formación relacionadas con los conocimientos y habilidades digitales. También enfatiza la necesidad de una educación moderna que se adapte a la transformación digital de la sociedad, incluido el sistema legal. y recomienda actualizar el material didáctico para satisfacer las necesidades prácticas.

Goldbach (2016). Panorama general de la educación jurídica internacional. Se centra en las experiencias de los jueces. Especialmente la Corte Suprema de Israel. Desempeñó un papel importante en el establecimiento de la organización de formación jurídica. Los programas de educación jurídica cubren una amplia gama de temas, tales como: B. Liderazgo; Derechos humanos, atención al cliente, formación y comunicación. Los detalles de la educación jurídica deben determinarse teniendo en cuenta dónde toma la iniciativa el Estado.

Existen referentes nacionales para la formación académica de jueces a nivel nacional, los cuales se explican con mayor detalle a continuación:

Basabe-Serrano (2013) tuvo como objetivo identificar variables clave que explican la corrupción judicial en Chile, Perú y Ecuador y desarrollar una estrategia metodológica para medir la corrupción judicial. e incluir variables endógenas y exógenas en el modelo. Se sostiene que la formación jurídica de los jueces en relación con la carrera judicial y la descentralización del poder político es un factor que explica los diferentes niveles. Corrupción en los tribunales También parece que los modelos institucionales que permiten un proceso más justo tienen más probabilidades de conducir a pagos ilegales u otras formas de corrupción judicial.

El ejército (2005). Utilizando estudios de caso de Pakistán, Filipinas, Mongolia, Australia y el Reino Unido, examina el crecimiento de la educación jurídica como medio para mejorar la capacidad y la eficacia judiciales en todo el mundo. Ofrece un modelo de educación jurídica continua que enfatiza el desarrollo de conocimientos, habilidades y perspectivas jurídicas a través del estudio personal y la autoevaluación.

Jiménez y colegas (2022) analizaron la formación académica de los jueces superiores en Perú en 2022. Los autores utilizan un enfoque de método mixto que combina el análisis teórico cualitativo con la investigación empírica cuantitativa. Los resultados muestran la concentración de la formación académica de los jueces. Y la mayoría de ellos tienen títulos de universidades privadas y locales. Además, los jueces superiores se muestran reacios a iniciar estudios académicos. El autor enfatiza la importancia de una educación académica de alta calidad en la administración de justicia. y enfatiza la necesidad de apoyar una mejor capacidad en el acceso a la justicia. Además, la educación académica de quienes trabajan en la industria del juego debe respaldar programas de maestría, doctorado y programas de segunda especialización en campos legales especializados. La conclusión general es que se necesita una mejor formación académica de los jueces de la Corte Suprema para aumentar la confianza en el poder judicial y garantizar el Estado de derecho.

**Diferencias entre la Academia Militar de Chorrillos (EMCH), la Academia Naval del Perú, la Academia de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), la Academia Nacional de Policía del Perú (PNP) y la Academia Especial Diplomática y Jurídica del Perú. Un instituto peruano se refiere a una educación académica.**

Las diferencias entre estas instituciones en el campo de la educación académica son muy importantes y están relacionadas principalmente con el campo de actividad y objetivos específicos de cada institución educativa:

**Escuela Militar de Chorrillos (EMCH):**

La Escuela Militar “Coronel Francisco Bolognesi” de Chorrillos ofrece títulos profesionales en las ramas de Licenciatura en Ciencias Militares y Licenciatura en Ciencias Militares de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220.

Según decisión del Presidente de la Comisión No. 22 de noviembre de 2014 - COSUSINEACE/CDAH-P Complementar los estándares de calidad con la certificación del

sistema nacional de evaluación. y Certificación y Certificación de la Calidad de la Educación, 2014

Por decisión del presidente de la comisión especial nº 035 -2014 SINEACE/CDAH -P EMCH "CFB" recibió el reconocimiento oficial y el certificado de calidad profesional en el campo de la ciencia militar. Está acreditado por la Administración Universitaria Nacional de Educación Superior (SUNEDU) y cuenta con un diseño de cursos bien estructurado en términos de carga académica. A los estudiantes se les garantiza un buen rendimiento académico. y conseguir un lugar en la Escuela Militar de Chorrillos, que ofrece formación integral. Se basa en la competición y se complementa con la preparación militar, moral y física.

Este es el Centro de Entrenamiento Militar del Ejército del Perú.

Su principal objetivo es formar oficiales para el servicio militar con énfasis en liderazgo táctico, estratégico y militar.

Existe una formación integral en el ámbito académico, físico y militar.

#### **Academia Naval del Perú:**

Similar al EMCH, pero enfocado en la capacitación de oficiales de la Armada del Perú.

La formación de los futuros oficiales de la Armada del Perú requiere de excelentes habilidades técnicas. Por esta razón, la Academia Naval del Perú busca la excelencia académica a través de la mejora de procesos y la mejora a largo plazo.

En este sentido, la Escuela Naval del Perú recibió un certificado de la Dirección Nacional de Educación Superior (SUNEDU) por la calidad de su educación, y nuestra institución fue la primera escuela de las Fuerzas Armadas en recibir este certificado en seis años. Garantiza la más alta calidad de la educación.

La atención se centra en las cuestiones del transporte marítimo. Operaciones de flota, seguridad marítima y otros aspectos especiales del transporte marítimo.

**Academia de la Fuerza Aérea del Perú (FAP):**

Institución encargada de capacitar al personal de la Fuerza Aérea del Perú.

La Escuela de Estado Mayor de la Fuerza Aérea del Perú otorga a los graduados universitarios oficiales la licenciatura en ciencias aeronáuticas y espaciales hasta el año 2017 y la licenciatura en la Facultad de Aeronáutica y Astronáutica a partir del año 2018.

Los cargos académicos y profesionales mencionados corresponden a los puestos ofertados por las universidades nacionales de conformidad con la Ley de Mérito Militar del Ejército N° 28359 del 11 de octubre de 2004 y el tercer término de la Universidad de Derecho N° 4663.30220. 9 de julio de 2014

El plan de estudios de la escuela se centra en la formación de la tripulación de vuelo. Tecnología aeronáutica y otros campos relacionados con la aviación militar.

**Academia Nacional de Policía del Perú (PNP):**

Esta organización se dedica a capacitar a representantes de la Policía Nacional del Perú.

El plan incluye seguridad pública. orden público investigación criminal y otros asuntos relacionados con la policía

**Escuela Diplomática del Perú:**

con un estudio de dos años

Tienes una maestría en diplomacia y relaciones internacionales y un diplomático profesional.

El objetivo de esta organización es capacitar a diplomáticos y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Materia de estudio centrada en el derecho internacional. relaciones internacionales, diplomacia, negociaciones diplomáticas y otras habilidades necesarias para la representación diplomática de un país.

Por lo demás, el poder judicial peruano es una institución pública responsable de la administración de justicia y la resolución de conflictos jurídicos. Es distinta de las instituciones militares y diplomáticas mencionadas anteriormente. El poder judicial no tiene su propio centro de formación. Esto se debe a que los jueces y fiscales son designados mediante concursos públicos y procesos de selección en función de su formación académica jurídica, y jurisprudencia. Además, el poder judicial puede ofrecer cursos y programas de capacitación para ampliar su educación. Sin embargo, dichos cursos y programas no pueden compararse en términos de estructura y énfasis académico con las escuelas militares, navales, de aviación o diplomáticas.

#### **Diferencias entre Academia de Derecho (AMAG) y Centro Nacional de Educación Avanzada (CAEN).**

Las diferencias entre la Academia de Derecho (AMAG) y el Centro Nacional de Educación Superior (CAEN) son:

##### **Nivel educativo:**

AMAG ofrece programas de capacitación y desarrollo para jueces y fiscales. Sin embargo, no existen programas de licenciatura o maestría.

CAEN, por otro lado, ofrece programas de maestría y posgrado en campos no científicos como la política y la administración pública, seguridad nacional y defensa nacional.

##### **Centrarse en temas específicos:**

La atención de AMAG se centra especialmente en la educación jurídica. La proporción de conocimientos y habilidades especiales necesarios para desempeñar las funciones del poder judicial en el Perú.

CAEN cubre una amplia gama de temas como la política y la administración pública, Seguridad y defensa nacional y formación interdisciplinaria y estratégica para profesionales interesados en estas áreas.

**Grupo objetivo:**

AMAG está dirigido a abogados que quieran especializarse en el ámbito jurídico, como jueces y fiscales.

CAEN está dirigido a directivos y expertos en diversos campos profesionales. que quieran ampliar sus conocimientos en los campos de la administración pública, la seguridad y la política de defensa del país.

**Certificado y título:**

El programa que ofrece AMAG incluye testimonios y acusaciones de cojera ante el sistema jurídico peruano, así como un certificado de formación jurídica recibida.

Reconocido por el artículo 1 de la Ley N° 28830, el Centro Nacional de Educación Superior – reconoce a la CAEN como una institución de posgrado innovadora.

2. Facultad y situación académica del CAEN en sección De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de esta ley, se autoriza al Centro Universitario Nacional de Investigación (CAEN) a organizar, desarrollar y otorgar títulos relacionados con programas de máster y doctorado. Incluir áreas de desarrollo, seguridad y defensa nacional.

Los programas de maestría y posgrado que ofrece CAEN ofrecen certificados y títulos reconocidos por el sistema educativo peruano, así como acreditaciones para la educación en los campos interdisciplinarios que imparte.

Finalmente, AMAG se centra en la educación jurídica sin título de licenciatura o maestría, mientras que CAEN ofrece programas de maestría y posgrado en campos interdisciplinarios como la política y la administración pública. seguridad nacional y defensa nacional.

### **Análisis de datos Estudio de tesis del presidente del Tribunal Supremo 2056**

**El análisis se encuentra 1** para la distribución de posiciones. Número de Jueces Oficiales del Poder Judicial del Perú Se brinda una descripción detallada de la estructura de trabajo de este organismo gubernamental. Según la información proporcionada, los cargos se distribuyen de la siguiente manera:

Jugos: (120) 5,84%

Miembros del Comité Técnico: (1.063) 51,70%

Asesor Mixto: (53) 2,58%

Presidente del Tribunal Supremo: (759) 36,92%

Vicepresidente del Tribunal Supremo: (41) 1,99%

Juez Superior Distinguido: (20) 0,97%

Esta distribución muestra una clara jerarquía en el ordenamiento jurídico peruano, donde diferentes tipos de jueces tienen roles específicos y responsabilidades definidas.

Los jueces son una pequeña parte de la estructura legal, pero juegan un papel central en la resolución de conflictos a nivel local y comunitario. Esto es especialmente cierto en zonas rurales y urbanas donde la presencia en los tribunales puede ser limitada.

Los jueces de tiempo completo constituyen la mayoría de los jueces permanentes. Situaciones como criminalística, jurídica, empresarial, etc. reflejan una fuerte especialización en determinadas áreas del derecho debido a las habilidades de estos jueces. Son casos complejos en su campo y juegan un papel importante en la administración de justicia en su propio campo.

Juez asociado: aunque son pocos, desempeñan un papel importante en jurisdicciones que requieren flexibilidad para manejar una amplia variedad de casos legales. Su capacidad para manejar temas de diferentes áreas del derecho. Esto puede ser importante en entornos donde la especialización total no es posible debido a limitaciones de recursos o infraestructura.

Los jueces de alto rango ocupan una posición importante en la jerarquía del poder judicial peruano. Es responsable de procesar decisiones secundarias y garantizar juicios adecuados. La experiencia y los conocimientos jurídicos desempeñan un papel importante a la hora de seguir aplicando la ley y salvaguardar los derechos civiles.

El presidente, tanto temporal como permanente, ocupa el cargo más alto del sistema judicial peruano. Su tarea principal es garantizar una interpretación uniforme y coherente de la ley, y proteger la independencia del poder judicial. La jurisprudencia y su papel en el desarrollo jurídico son la base para la estabilidad e igualdad del sistema jurídico del Perú.

**Abreviatura:**

JPL : trastorno de vigilancia .

JE : Juez Especial .

JM : Miembro del Comité Mixto .

JS : Creo que es abrumador.

JS (P) : Presidente del Tribunal Supremo (en funciones).

JS(T) : presidente del Tribunal Supremo (Supervisor).

El análisis de la distribución por género de los jueces permanentes en la administración judicial del Perú saca a relucir cuestiones importantes relacionadas con la igualdad de género y la representación en el poder judicial.

Según la información proporcionada, en el poder judicial peruano existen 786 juezas y 1.270 jueces. Esta diferencia numérica muestra un claro dominio masculino en el sistema jurídico peruano. Los hombres representan alrededor del 61,8% de los jueces oficiales (1.270 jueces), mientras que las mujeres (786 juezas) representan el 38,2%.

El desequilibrio de género plantea dudas sobre la igualdad de oportunidades y la representación justa en el sistema legal del Perú. Aunque se sabe que las mujeres están involucradas en el sistema legal. Sin embargo, el bajo porcentaje de jueces apunta a posibles obstáculos o desafíos que enfrentan las mujeres al ingresar y avanzar en la profesión jurídica.

La falta de equilibrio de género puede afectar significativamente las decisiones judiciales y la percepción pública de la justicia. La diversidad de género en el poder judicial no sólo es necesaria para la justicia social. Pero también proporciona una representación más completa de la diversidad de perspectivas y experiencias de aplicación de la ley.

Es importante implementar medidas y políticas que aborden las barreras que enfrentan las mujeres en el sistema de justicia. y promover la igualdad de género en todos los niveles del sistema de justicia peruano. Esto puede incluir iniciativas para promover la participación y el avance de las mujeres en el sistema de justicia. Además, se implementan principios basados en el salario y se ofrece a los jueces capacitación y tutoría especiales.

También es importante generar conciencia sobre la importancia de la diversidad de género en el poder judicial y promover una cultura organizacional inclusiva que valore y respete las contribuciones de todas las personas, independientemente de su género.

Esto debe tenerse en cuenta al analizar la distribución por género de los jueces permanentes en el Perú. Destaca la necesidad de abordar los desafíos de la igualdad de género en el poder judicial. y promover una representación más justa y diversa. Un reflejo de toda la sociedad peruana.

La formación básica de los jueces formales en el Perú proporciona información valiosa sobre la estructura académica y la diversidad de conocimientos del poder judicial peruano. En base a la información obtenida podemos decir lo siguiente:

A (101 jueces) El 4,91% de los jueces designados en el Perú que no se han matriculado en una universidad para obtener el título de bachiller están registrados en la SUNEDU.

(Richter 1926) El 93,68% de los jueces ordinarios tienen título universitario en derecho.

El resto corresponde a jueces oficiales con títulos universitarios y otras profesiones registradas en la SUNEDU.

Este análisis muestra que la mayoría de los jueces son nombrados judicialmente. Esto refleja la importancia y prioridad de la educación jurídica, que constituye la base de la carrera jurídica en el Perú. La mayoría de los jueces con formación jurídica indicaron que la experiencia jurídica era necesaria para una administración y aplicación jurídica eficaz de la ley en el contexto peruano.

Por otro lado, la mayoría de los jueces designados no cuentan con título universitario (4,91%), lo que plantea interrogantes sobre los criterios de selección y requisitos educativos para la tutela judicial en el Perú. La falta de educación universitaria puede afectar la capacidad y la capacidad de un juez para desempeñar sus funciones de manera efectiva y justa.

Por otro lado, hay jueces que tienen formación universitaria en otras profesiones. Demostrar diversidad de conocimientos y perspectivas. Allí existe el sistema jurídico peruano. Esta diversidad puede ser valiosa para resolver casos complejos que requieren un enfoque interdisciplinario y una comprensión más amplia de diferentes áreas del conocimiento.

Formación académica de jueces en la administración judicial en el Perú. Este análisis destaca la necesidad de garantizar requisitos educativos y de cualificación profesional

adecuados para los futuros jueces. y promover la diversidad de conocimientos y perspectivas dentro de las fuerzas del orden. También enfatiza la importancia de revisar y fortalecer los procesos de selección y capacitación de jueces para asegurar que estén adecuadamente preparados para las necesidades del poder judicial peruano.

De los títulos universitarios de los jueces peruanos registrados en la SUNEDU proporciona un panorama detallado de la formación académica de estos expertos en el campo de la administración judicial. Según la información proporcionada:

(Jueces 2040) El 99.22% de los jueces cuentan con título legal registrado por la SUNEDU.

Un pequeño porcentaje del 0,44% (09 directivos) no se encuentra matriculado en estudios universitarios en la SUNEDU.

Las diferencias restantes son consistentes entre jueces con diferentes puestos de trabajo. Esto no tiene nada que ver con la ley anterior a la Sunedu. Pero está respaldado por posiciones legales.

Este análisis resalta la superioridad de la formación jurídica de los jueces peruanos. Esto se debe a que la mayoría de ellos han registrado oficialmente sus títulos universitarios. El primero enfatiza la importancia de una base jurídica sólida como requisito previo para la carrera y la administración judicial de un juez en el país.

Por otro lado, la SUNEDU tiene sólo un pequeño porcentaje de jueces no registrados con título universitario. Esto genera dudas sobre la transparencia y coherencia de los documentos académicos en el sistema jurídico peruano. La falta de registro puede afectar la reputación y legitimidad de estos jueces. y cuestionar la competencia y capacidad para actuar como juez.

Por otro lado, en presencia de jueces que tengan funciones profesionales distintas a las de derecho, pero que estén acreditados con la licenciatura en derecho. Demostrar la diversidad de conocimientos y experiencias en el sistema jurídico peruano. Esta diversidad puede ser valiosa para resolver casos complejos que requieren un enfoque interdisciplinario y una comprensión más amplia de diferentes áreas del conocimiento.

Finalmente, nuestro análisis de los títulos universitarios de jueces registrados en la SUNEDU de Perú resalta la importancia de la educación jurídica como base de una carrera jurídica. Pero también destaca la necesidad de garantizar la transparencia y coherencia de los documentos académicos, y la aceptación y valoración de la diversidad de conocimientos y experiencias que pueden mejorar el desempeño del poder judicial en el país.

**El análisis** proporciona información importante sobre las experiencias y necesidades de capacitación del sistema legal. Según la información proporcionada:

(1.013 directivos) El 49,27% de los directivos permanentes tiene al menos un título de maestría.

(10,432 jueces) El 50.73% de los jueces no cuentan con título de maestría oficialmente registrado en la SUNEDU a nivel nacional.

Estos datos sugieren que los jueces designados en Perú muestran una distribución equitativa en la búsqueda de educación superior. La mitad de los instructores querían una maestría. Esto demuestra un compromiso significativo con el aprendizaje académico y el desarrollo profesional continuo.

Por otro lado, resulta preocupante que más de la mitad de los rectores designados no se hayan registrado en los estudios de posgrado de la SUNEDU, lo que genera dudas sobre la transparencia, y coherencia en los expedientes académicos de los jueces del país. La falta de

registro puede afectar la credibilidad y legitimidad de la formación académica de estos rectores. También cuestionan la calidad y adecuación de la formación que recibieron como directivos.

En general, el hecho de que un número significativo de jueces designados haya completado títulos de posgrado refleja el reconocimiento de la importancia de la especialización y la mejora continua del conocimiento en el campo jurídico. Los estudios de posgrado pueden proporcionar a los jueces los conocimientos y habilidades que necesitan para responder eficazmente a los complejos desafíos del sistema jurídico peruano.

Finalmente, su análisis de las maestrías judiciales oficiales del Perú resalta la importancia de la formación académica continua y la especialización en el campo jurídico, pero también destaca la necesidad de una mayor transparencia y conectividad en la formación académica judicial. Velar por la reputación y calidad del sistema jurídico del Perú.

Análisis de jueces con estos en diferentes niveles. El poder judicial peruano describe la relación entre la educación académica y la jerarquía del sistema legal. Según la información proporcionada:

Jueces: (30 jueces) El 2,96% tiene título de maestría.

Jueces especialistas: (437 jueces) El 43,14% tiene título de maestría.

Miembros del jurado mixto: (21 jueces) 2,07% tienen título de maestría.

Jueces superiores: (476 jueces) El 46,99% tiene título de maestría.

Jueces suplentes: (31 jueces) 3,06% tienen título de maestría.

Jueces superiores: (18 jueces) 1,78% tiene título de maestría.

Este análisis muestra que la mayoría de los jueces con maestría se ubican en los niveles superiores del poder judicial peruano. Esto se aplica en particular a las funciones de los jueces

a tiempo completo y de los jueces superiores. Esto sugiere que existe una relación entre el título universitario y el nivel de educación. Esto se debe a que estos títulos pueden requerir niveles más altos de conocimiento y experiencia que algunas áreas del derecho.

Además, la proporción de jueces y magistrados con título de maestría es relativamente pequeña. Esto puede sugerir que, si bien estos graduados se benefician de una importante formación académica, todavía pueden existir barreras o limitaciones para acceder a estos niveles de educación superior.

Es importante señalar que la Corte Suprema (tanto civil como civil) representa una porción relativamente pequeña del número total de jueces de tiempo completo con maestría. Pero su papel en el tribunal más alto del país lo coloca en una posición importante. Tomar decisiones en los tribunales significa interpretar la ley. Al mismo tiempo, la formación académica de estos jueces influye mucho en la administración de justicia a nivel nacional.

Analizar la conexión entre la personalidad jurídica y el título docente. Debemos recordar la importancia de la educación académica avanzada en el sistema jurídico peruano, especialmente en el nivel superior. pero también enfatiza la necesidad de promover la igualdad de acceso a la educación superior en todos los niveles del poder judicial. Mejorar la calidad y eficiencia del sistema judicial.

El análisis de los estudios de doctorado realizados por jueces designados en el Perú proporciona información importante sobre el nivel de experiencia del poder judicial y la búsqueda de la excelencia académica. Según la información proporcionada:

Un total de 267 jueces oficiales se han graduado del programa nacional de doctorado. Eso es 12,99 por ciento

Por otro lado, el 87,01 por ciento, o 1.789 jueces oficiales, nunca habían recibido formación doctoral antes de la SUNEDU.

Estos datos muestran que la participación de jueces designados en los programas de doctorado ha cambiado significativamente. Aunque pocos jueces tienen títulos de doctorado, su presencia refleja su compromiso con el estudio académico avanzado y la experiencia en un área particular del derecho.

Sin embargo, debemos señalar que la mayoría de los jueces designados no cuentan con doctorado de la SUNEDU, lo que puede indicar un posible fracaso. Sistema de registro o falta de transparencia respecto de la formación académica superior de los jueces en el Perú

La decisión oficial del doctorado por parte del juez puede tener un impacto en la administración de justicia en el Perú. Por lo tanto, puede ayudar a ampliar conocimientos y experiencia en un área particular del derecho. Esto puede mejorar la calidad de las decisiones judiciales, y fortalecer el poder judicial en su conjunto.

Además, los jueces con doctorado pueden estar mejor preparados para los escollos y crímenes del sistema legal peruano. Porque está involucrado en el desarrollo de la jurisprudencia y la promoción del derecho en el país.

Cabe señalar que la participación de jueces designados en programas de doctorado en el Perú es relativamente baja. Su existencia refleja un compromiso con la excelencia académica y profesional en el poder judicial, pero una falta de experiencia doctoral en la mayoría de los jueces designados. subraya la importancia de una mayor transparencia y coherencia en la supervisión de la formación continua de las academias nacionales de jueces;

**El Cuadro 8** analiza 267 jueces en servicio con diferentes grados de educación doctoral. Un representante del poder jurídico del Perú brinda un panorama detallado de su carrera académica y compromiso con la excelencia en la administración de justicia en este país. Según la información proporcionada:

Jueces: el 1,12% tiene doctorado.

Jueces de tiempo completo: el 32,58% tiene título de médico.

Miembros del Jurado Mixto: el 1,87% tiene título de Doctor.

Jueces superiores: el 56,55% tiene estudios de medicina completos.

Jueces suplentes: el 4,87% tiene doctorado.

Juez Superior: 3,00% tiene Ph.D.

Este análisis muestra la distribución de los estudios de doctorado en los diferentes niveles. La mayor proporción de jueces peruanos, tanto temporales como designados, son estudiantes de doctorado. Esto muestra un compromiso significativo con la educación académica continua al más alto nivel del poder judicial.

Los jugadores experimentados también muestran una excelente participación en el programa de doctorado. Esto refleja la importancia de la especialización jurídica en la administración de justicia en el Perú.

Por otro lado, los jueces y jueces de paz híbridos tienen tasas de promoción relativamente bajas en comparación con títulos superiores. Esto puede deberse a varios factores, como recursos limitados o acceso a programas de doctorado, y menor costo o motivación para realizar estudios académicos de alto nivel en estos niveles.

En general, la presencia de jueces designados con títulos de doctorado en todos los niveles del poder judicial del Perú subraya el compromiso con la excelencia académica y la búsqueda de experiencia especializada para mejorar la administración judicial nacional. Estos jueces pueden contribuir al desarrollo y mejoramiento del sistema jurídico del Perú y aportar experiencia y conocimientos valiosos para las tareas del poder judicial.

Se analizan 88 programas de maestría distribuidos por 1.013 jueces en todo el país. Describe las disciplinas y áreas de interés del derecho y la administración judicial peruana. Estas maestrías juegan un papel importante en la formación académica de los jueces y pueden influir en la práctica y el enfoque de la administración de justicia en el país.

La maestría solicitada por un juez superior cubre una amplia gama de temas relacionados con el derecho y la administración de justicia. Algunos ejemplos incluyen derecho penal, derecho civil, derecho laboral y derecho constitucional. Administración jurídica Resolución alternativa de disputas Derecho internacional, etc. Las maestrías se pueden ofrecer en varios campos.

La diversidad de áreas temáticas refleja la complejidad y alcance del sistema jurídico del Perú. y la necesidad de información de diferentes campos para gestionar un proceso legal eficiente y justo. para una comprensión más profunda del contexto legal.

Además, puede resultar útil realizar una maestría en un campo relacionado con el derecho y la administración judicial. Los jueces son profesionales y están en constante desarrollo. Esto les permite mantenerse actualizados con las tendencias, las investigaciones y las últimas investigaciones y prácticas en el campo legal.

Este fue un estudio formal que involucró a 88 jueces con maestría en Perú. Destaca la importancia de la educación académica especializada en el sistema jurídico y su papel en el mejoramiento de la administración de justicia en el país. Estas maestrías brindan a los jueces los conocimientos y habilidades necesarios para resolver desafíos legales y garantizar la aplicación efectiva y justa de la ley en beneficio de la sociedad peruana.

Análisis de las carreras de grado de diferentes universidades. Perú ofrece una perspectiva importante sobre la diversidad de la educación académica en jueces designados y su impacto en la justicia a nivel nacional. Según la información proporcionada:

El 81,39% de la comisión (1.666 miembros de la comisión) tiene titulaciones universitarias oficiales privadas.

El 18,61 por ciento de los gerentes permanentes (381 gerentes) tenían un título de una universidad local.

Las diferencias en la educación universitaria reflejan la diversidad de la formación académica de los Jueces Oficiales en el Perú. El predominio de las universidades privadas indica una tendencia hacia la educación privada en la formación de jueces civiles. Esto puede deberse a muchos factores, como la reputación de las universidades privadas. Ofrece proyectos de investigación y acceso a la educación superior.

Por otro lado, existe un pequeño jurado designado por las universidades nacionales. Muestra que muchos jueces todavía reciben formación académica en instituciones estatales. Estas universidades pueden ofrecer programas educativos sólidos y accesibles que puedan influir en la representación de diferentes perspectivas y enfoques en el sistema jurídico peruano.

El análisis de la distribución de jueces en las universidades de origen enfatiza la importancia de la diversidad en la educación académica para asegurar una administración de justicia justa y eficiente. Lo más importante es que al juez no le interesa de qué universidad vienes. Debes recibir una educación integral y de alta calidad. Esto con el fin de asegurar que estén capacitados adecuadamente para desempeñar sus funciones en el sistema jurídico peruano.

Además, este análisis resalta la necesidad de evaluar y mejorar continuamente los programas de educación jurídica en todas las universidades peruanas. Tanto el sector público como el privado garantizan la excelencia académica y la adecuada formación de los futuros jueces y abogados.

Analiza las universidades donde los jueces desempeñan cargos oficiales en el LL.B. mantener Proporciona información valiosa sobre la diversidad de instituciones educativas dedicadas a la formación académica de profesionales del derecho en el Perú. Según la SUNEDU se destacan las siguientes universidades:

Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: San Marcos se ha convertido en una de las mejores universidades del país para ofrecer la carrera de derecho. El 15,49 por ciento de los jueces designados por esta universidad son licenciados en derecho. La buena reputación del instituto y su larga experiencia en la formación de abogados lo convierten en una opción popular para muchos aspirantes a jueces.

Universidad Privada de San Martín de Porres: La Universidad de San Martín de Porres, donde se graduó el 9,92% de los jueces designados por esta universidad, también juega un papel importante en la formación de los abogados en el Perú. Nuestro enfoque en la excelencia académica y la reputación en el campo legal hacen de la escuela una opción atractiva para quienes buscan una educación jurídica de calidad.

Universidad Nacional de Trujillo: egresaron el 7,96% de los egresados oficiales de esta escuela. La Universidad Nacional de Trujillo juega un papel importante en la formación de abogados en la zona norte del país. Su compromiso con la excelencia académica y la investigación jurídica lo convierte en una opción popular para los aspirantes a jueces en esta área geográfica.

Universidad Nacional San Agustín de Arequipa: Universidad Nacional San Agustín, donde se graduó el 7,28% de los jueces designados por esta universidad. Es una importante institución de formación de abogados en la zona sur del país. Su reputación y calidad de educación lo hacen atractivo para quienes quieran estudiar en este campo.

Universidad Católica de Santa María: Universidad Católica de Santa María, donde el 6,60% de los jueces egresaron oficialmente de esta universidad. Es único porque brinda plena capacidad a abogados con valores sólidos y morales. Su reputación y compromiso con la excelencia académica hacen de la escuela una opción popular para quienes buscan una educación jurídica de calidad.

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: 6,16% de los egresados oficiales de esta escuela. Por cierto, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es un importante proveedor de educación jurídica en la zona norte del país. El énfasis en la capacitación práctica y la participación comunitaria lo hizo atractivo para muchos futuros jueces en la misma área geográfica.

Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco: 5,47 por ciento de los egresados oficiales de esta universidad. La Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco es, por tanto, la institución de formación jurídica más importante del sur del país. Su enfoque en preservar la cultura y la justicia indígenas lo hace único y atractivo para quienes desean estudiar derecho en esta área.

Universidad Privada Inca Garcilaso de la Vega: El 4,35% de los jueces se gradúan oficialmente en esta universidad, y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega se destaca por la formación integral de abogados enfocados en la ética y la moral. Este compromiso con la excelencia académica hace de esta universidad una opción atractiva para muchos solicitantes ambiciosos.

En conclusión, este análisis de las universidades donde los jueces obtienen títulos de derecho demuestra la diversidad de opciones educativas disponibles en el Perú. Estas instituciones desempeñan un papel importante en la formación académica de los miembros del poder judicial y contribuyen significativamente a la administración de justicia en el país.

De la educación continua de 1.013 jueces designados a nivel nacional proporciona una descripción detallada de la diversidad de la formación académica en el sistema jurídico peruano y su relación con el derecho administrativo en el país. Según la información proporcionada:

El 6,52% 66 directivos cuentan oficialmente con una maestría de universidades extranjeras.

El 38,20 por ciento de los 387 jueces oficiales tienen maestrías de universidades privadas.

El 55,28% de los 560 jueces oficiales tienen maestrías de universidades nacionales.

Este análisis revela varias fuentes. Formación avanzada de jueces designados en el Perú. Se incluye un gran número de jueces de maestría de universidades internacionales. Mostrar aprecio por la importancia de una educación de primera clase. y la disponibilidad de diferentes enfoques y perspectivas en los campos del derecho y la administración de justicia.

En segundo lugar, el hecho de que la mayoría de los jueces designados tienen títulos de maestría de universidades nacionales. Refleja confianza en la institución educativa local y su capacidad para brindar una formación académica de alta calidad en el campo del derecho.

Cabe señalar que la mayoría de los jueces designados cuentan con maestrías de universidades privadas. Esto puede significar postularse a programas de posgrado en universidades privadas. Esto podría deberse a una licenciatura en derecho o a un curso de gestión flexible.

En general, esta revisión integral de la formación formal de los jueces refleja un compromiso con la formación académica continua y la especialización en aplicación de la ley y administración judicial en el Perú. La diversidad de recursos de educación continua resalta la importancia del acceso a oportunidades de estudio y la búsqueda de conocimientos avanzados para mejorar la calidad y eficiencia del sistema legal del Perú.

Un análisis de la finalización del doctorado de 267 jueces de tiempo completo en todo el país proporciona una descripción detallada de los orígenes de la educación superior y su impacto en la administración de justicia en el Perú. Según la información proporcionada:

El 1,50% de los 4 miembros oficiales del jurado tienen doctores de universidades extranjeras.

El 41,20 por ciento de los 110 directores designados tienen un doctorado de universidades privadas.

Está integrado por 153 jueces oficiales, de los cuales el 57,30% son doctores de universidades nacionales.

Este análisis muestra que los recursos de formación doctoral de los jueces designados en el Perú son diversos. El número limitado de jueces con doctorados de universidades extranjeras demuestra el valor de una educación de primer nivel y la búsqueda de conocimientos avanzados en los campos del derecho y la administración judicial.

En segundo lugar, el hecho de que la mayoría de los jueces designados tienen doctorados de universidades de diferentes países. Refleja confianza en la institución local y su capacidad para brindar habilidades académicas avanzadas en campos legales.

También se destaca una proporción significativa de jueces designados con títulos de doctorado de universidades privadas. Esto puede ser un indicio de su preferencia por los

programas de doctorado ofrecidos por instituciones privadas. Esto puede deberse a la experiencia en determinadas áreas del derecho o a la flexibilidad del plan de investigación.

Generalmente, la evaluación formal de la educación doctoral de un juez refleja su compromiso con los estudios académicos avanzados y su experiencia judicial y la administración judicial en el Perú. La diversidad de recursos de educación doctoral enfatiza la importancia de la disponibilidad de oportunidades de estudio y la búsqueda de conocimientos avanzados. Mejorar la calidad y eficiencia del sistema legal del Perú.

### **Análisis Global:**

Un análisis de la formación de jueces y su impacto en la administración de justicia en el Perú revela varios hallazgos importantes. Con base en la información proporcionada por SUNEDU, un análisis exhaustivo de la formación académica de los jueces en el Perú revela varios hallazgos clave:

**Diversidad de educación académica:** Existen diferencias en el nivel y fuentes de educación académica entre los jueces designados en el Perú. Desde realizar una licenciatura hasta realizar una maestría y un doctorado. Los jueces inician su carrera universitaria de forma independiente y no están afiliados a ninguna universidad.

**Licenciatura:** Las estadísticas muestran que el 81,39% de los directivos tiene un título de una universidad privada y el 18,61% de una universidad nacional. Esta situación refleja la tendencia hacia la educación especial en la formación de jueces civiles.

**Obtención de título universitario:** el 99,22% de los jueces se encuentran registrados oficialmente ante la SUNEDU para obtener el título de abogado en una universidad. Esto indica un alto nivel de educación jurídica en comparación con otros campos profesionales.

**Estudios de posgrado:** el 49,27% del total de jueces oficiales tiene al menos un posgrado, pero sólo el 50,73% cuenta con maestría en la SUNEDU. Esto resalta la necesidad de mejorar el expediente y continuar con el desarrollo académico del Consejo.

**Educación doctoral:** el 12,99% de los jueces tiene título de doctorado y el 87,01% está registrado en la SUNEDU, aunque la participación en programas de doctorado es relativamente baja en comparación con otros niveles de educación. Sin embargo, esto resalta su compromiso con la educación académica superior.

**Formación individual para puestos vacantes:** La formación académica temporal de los jueces se realiza de forma individual. A menudo es parte del proceso de preparación para un puesto legal. Esta situación puede dar lugar a una amplia gama de experiencias y conocimientos entre los jueces. Esto puede afectar las instrucciones y decisiones del poder judicial.

**Posibles efectos en la administración de justicia:** La diversidad de la educación académica puede tener efectos positivos y negativos en la administración de justicia en el Perú. Por otro lado, la formación en diversidad puede ampliar los conocimientos y las perspectivas de los jueces, dándoles acceso a casos con mejor comprensión y profundidad. Por otro lado, la falta de una formación constante y especializada en determinadas áreas del derecho puede dar lugar a incoherencias en la aplicación de la ley.

**Crear una escuela de evaluación:** tenga esto en cuenta Establecer escuelas de evaluación para graduados universitarios y universitarios puede ser una medida sensata. Los ejemplos internacionales incluyen el Colegio de Justicia de España y el Instituto de Estudios Jurídicos del Reino Unido. Muestra cómo estas instituciones pueden enfocar y mejorar la formación de los jueces. Proporcionar formación continua y de alta calidad sobre temas clave. legislación jurídica y ética

**Comparación con casos internacionales:** Comparación con casos internacionales Se concluyó que la escuela de formación de jueces puede ser una herramienta eficaz para fortalecer el sistema jurídico. Promoción de la excelencia académica, la ética profesional y el trabajo en red en la interpretación y uso de derechos

En conclusión, nuestro análisis de la formación académica de los jueces en el Perú muestra que es importante garantizar una formación adecuada y regular de los miembros del poder judicial. Establecer una escuela de jueces puede ser una forma eficaz de abordar estas preocupaciones, y fortalecer el sistema jurídico del Perú en las áreas de ética, moralidad y excelencia profesional. Se basa en ejemplos exitosos de instituciones similares en otros países.

### **Facultad de Derecho del Perú**

La disertación “Análisis de la formación académica de los jueces y sus efectos en la administración de justicia en el Perú” ofrece un relato integral de la formación de los jueces en el Perú y sus efectos en la administración de justicia en el país. El principal objetivo de este estudio es analizar críticamente el actual sistema de educación jurídica en el Perú, y evaluar si dichos sistemas afectan la eficiencia, la equidad y la calidad del sistema de justicia?

La propuesta de establecer un colegio de jueces peruano es una importante iniciativa que surge de las conclusiones de esta tesis. La escuela es considerada una institución dedicada a la formación académica y profesional de los futuros árbitros del país. El objetivo es proporcionar una formación integral y profunda sobre los fundamentos del derecho. Ética jurídica, práctica jurídica, resolución de conflictos y otras áreas relacionadas con la administración de justicia.

Diseñado como un centro de excelencia académica, el Colegio Judicial del Perú es un plan de estudios diseñado para preparar a los futuros jueces con los conocimientos, habilidades y valores necesarios para funcionar de manera eficaz y ética en el sistema judicial peruano. Buscamos un profesor personal altamente cualificado. Entre ellos se encontraba un juez de

jurisprudencia y destacados expertos en diversos campos. Relacionado con la gestión del sector privado en Francia

La creación del Colegio Judicial del Perú no fue necesaria para mejorar la formación académica de los jueces, sino también los posibles efectos en la administración de justicia en el país. Funciones de juego más potentes y completas pueden ayudar a que la resolución de casos sea más eficiente. Incrementar la confianza de los ciudadanos en el sistema legal, y garantizar mejor los derechos básicos de los ciudadanos.

En conclusión, el establecimiento del Colegio Judicial del Perú es una propuesta innovadora y necesaria para fortalecer el sistema judicial del Perú a través de un programa de formación académica más sólido y especializado para los futuros jueces del país. Su tesis se centró en la formación académica de los jueces y su impacto en la administración de justicia en el Perú.

Establecer una escuela judicial en Perú es un paso importante hacia la mejora del sistema legal del país. Una institución educativa enfocada en la formación de jueces puede traer consigo una serie de ventajas y desafíos que pueden analizarse a partir de experiencias similares en América Latina y países europeos.

**Posibles beneficios:**

**Formación especializada:** Las facultades de derecho pueden ofrecer formación académica y práctica en materias jurídicas. Mejor prepárate para que lleguen los jugos.

**Ética y valores:** Las escuelas judiciales especializadas enfatizan la ética judicial y los valores básicos del sistema legal, que ayudan a garantizar la honestidad y la equidad en la administración de justicia.

**Redes de comunicación y cooperación:** Crear una escuela de árbitros puede facilitar la creación de redes de comunicación y cooperación. Otros sistemas educativos y jurídicos a nivel nacional e internacional.

### III. MÉTODO

#### 3.1. Tipo de investigación

El trabajo “Análisis de la Formación del Poder Judicial de las Universidades Peruanas y su Impacto en la Administración Judicial” es un estudio cuantitativo.

La investigación cuantitativa es un conjunto de métodos para el estudio sistemático de problemas sociales utilizando datos numéricos. Por tanto, este enfoque se basa en la cuantificación y medición del objeto que se evalúa (Watson, 2015).

La investigación cuantitativa puede recopilar y analizar datos numéricos que vinculan la formación académica de un juez con su desempeño en la sala del tribunal. Esto puede incluir la recopilación de información mensurable sobre la educación y los antecedentes profesionales del juez. Procedimiento en un caso especial. y una tabla de soluciones de casos

#### 3.2. Población y muestra:

##### *Población:*

La idea general es calcular la mayor diferencia. (rango permitido) entre los resultados del análisis de dosis. Es un parámetro de calidad importante del método de análisis (Kuselman, 1999).

El grupo objetivo del estudio. Son los jueces de todas las autoridades judiciales del Perú. Representa a 2.056 jueces que trabajan en todos los tribunales del país.

##### **Muestra:**

Una muestra es un subgrupo de la población objeto de estudio. El propósito del muestreo es obtener información que sea representativa del universo para que los resultados puedan generalizarse a todo el universo.

Hay dos tipos principales de muestras: muestras probabilísticas y muestras no probabilísticas.

Una muestra probabilística es una muestra en la que todos los miembros tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. Las muestras probabilísticas más comunes son el muestreo estratificado simple y el muestreo sistemático.

Una muestra no probabilística es una muestra en la que todas las poblaciones no tienen la misma probabilidad de ser seleccionadas. Los tipos más comunes de muestreo no probabilístico son el muestreo por conveniencia, el muestreo por cuotas y el muestreo en bola de nieve.

La elección del tipo de muestra para una tesis depende de varios factores, como el tamaño de la población. Acceso a la información y recursos disponibles.

Puntos importantes a considerar al elegir un remolque:

**Representación:**

La muestra debe ser representativa de la población objeto de estudio. Esto significa que la distribución de las características de la muestra debe ser similar a la distribución de las características de la población.

**Tamaño:** Los resultados de la investigación son muy fiables. El tamaño de la muestra debe ser suficiente. El tamaño de la muestra se puede calcular mediante fórmulas estadísticas.

**Precisión:** La muestra debe ser correcta. Esto significa que los datos recopilados deben ser precisos y fiables.

Hay 100 jueces oficiales en diferentes partes del país.

### **3.3. Operacionalización de variables**

La aplicación de variables en este estudio “Análisis de la formación académica de los jueces y sus efectos en la administración de justicia en el Perú” refiere a un compromiso específico y medible con las variables objeto de estudio.

**Variable independiente: Formación académica de los directivos**

**Directorio 1:** Nivel educativo.

**Objetivo 2:** Especialidades

**Variable dependiente: Impacto en la práctica jurídica en el Perú.**

**Índice 1:** Justicia en los juicios

**Índice 2:** Efectividad de las decisiones judiciales

### 3.4. Instrumentos

Flamenco y belleza (2019) El autor hace referencia a la ciencia experimental. Estudios de laboratorio que requieran el uso de equipos de investigación científica. Se utiliza para crear nuevas herramientas. Mejorar las herramientas existentes y adaptar el proceso en consecuencia.

Franzoni (2007) examina en su artículo la importancia del desarrollo tecnológico en el mundo académico. Esto se aplica especialmente a los equipos y dispositivos de investigación utilizados en la ciencia experimental.

Utilice el análisis semántico para evaluar el impacto de este evento en las carreras de los principales físicos estadounidenses.

La investigación científica suele estar respaldada por herramientas de investigación. La disertación ayuda a conocer y desarrollar diferentes áreas.

La disertación “Análisis de la formación académica de los jueces y su impacto en la administración de justicia en el Perú” utiliza un método mixto que combina métodos cuantitativos y cualitativos.

### 3.5. Procedimientos

Para realizar el estudio se llevaron a cabo los siguientes pasos:

**Revisión de la literatura:** Se realizará una revisión integral de la literatura sobre la formación académica de los jueces y sus efectos en la administración de justicia.

**Diseño de la encuesta:** El propósito de la encuesta es recopilar información sobre los antecedentes educativos. Experiencia profesional y conocimiento del sistema jurídico.

**Aplicación de Encuesta:** Realizar una encuesta con una muestra de 100 personas.

**Análisis de datos:** Los datos de la investigación se analizaron utilizando técnicas estadísticas utilizando IBM SPSS26.

### 3.6. Análisis de datos

El material de investigación se analiza utilizando métodos estadísticos con el fin de identificar las tendencias y modelos de educación jurídica académica y sus efectos en el sistema jurídico.

#### **Descripción detallada de la herramienta.**

##### **cuestionario**

La encuesta es una herramienta utilizada para recolectar información sobre la formación académica, experiencia y continuidad de los jueces. y el reconocimiento de la influencia de la educación y el hogar en la calidad de la administración de justicia.

##### **Estudios académicos:**

Esta sección recopila información sobre el nivel educativo de los encuestados.

Esta encuesta se realizó con una muestra representativa de personas que sostienen estos puntos de vista.

##### **Análisis de datos estadísticos.**

El material de investigación fue analizado mediante métodos estadísticos con el fin de poder identificar las tendencias y modelos de la formación académica de los jueces y su impacto en el proceso judicial.

Los métodos estadísticos utilizados son, p.e.

##### **Explicar:**

Estos métodos determinan las características de la profesión jurídica, tales como: B.

Nivel de educación, experiencia y continuidad de la formación académica.

**Interrupciones:**

Estos métodos se utilizan para determinar relaciones entre variables, como la relación entre los efectos del nivel educativo de un juez y la formación académica sobre las opiniones de la administración judicial.

**Análisis de documentos**

El análisis de documentos es una herramienta utilizada para recopilar información sobre los factores que caracterizan la formación académica de un juez y su relación con la administración de justicia.

El funcionamiento de las variables de la disertación “Análisis de la formación académica de los jueces y su impacto en la administración de justicia en el Perú”.

**Variables independientes:**

Formación académica de jueces.

**Definición del término:**

Se trata de un conjunto de conocimientos, habilidades y habilidades que los directivos adquieren a partir de la formación académica tanto a nivel de licenciatura como de maestría.

**Descripción de la actividad:**

La preparación científica del comité se desarrolla a través de los siguientes contenidos:

Nivel educativo: Medido con la variable “Cualificación académica”. Esta variable puede ser:

Licenciatura en Derecho

Licenciatura en Derecho

doctor en derecho

Experiencia: Se mide por la variable “campo de experiencia”; Podría ser así:

derecho civil

Derecho penal  
 constitución  
 derecho administrativo  
 derecho procesal  
 derecho laboral  
 derecho de familia

**Variable dependiente:** El efecto de la formación de los jueces en la administración de justicia.

**Definición del concepto:** El efecto de la formación académica de los jueces sobre la calidad de la administración judicial:

**Eficiencia:** La capacidad del poder judicial para resolver conflictos de manera oportuna. Eficiente y preciso

**Igualdad:** La capacidad del sistema de justicia para tratar a todos de manera justa. independientemente de su estatus social, económico o político

**Definición de actividad:** La efectividad de la formación académica de los jueces en la administración de justicia está representada por las siguientes variables.

El funcionamiento de las variables de la disertación “Análisis de la formación académica de los jueces y su impacto en la administración de justicia en el Perú”.

**“El análisis de la formación académica de los jueces peruanos y su impacto en la administración de justicia”** es parte importante del proceso de investigación. Se recopila, procesa y evalúa información cuantitativa y cualitativa sobre la formación académica de los jueces. y su impacto en la administración de justicia en el Perú.

Los principales objetivos del análisis de datos en este trabajo son:

**Reconocer patrones y tendencias:**

El objetivo es diversificar las carreras universitarias en el ámbito de la formación

académica de los jueces. Una institución educativa especializada, etc., reconoce patrones o tendencias. Esto puede informar las preferencias departamentales y los cambios en las calificaciones educativas de los jueces.

**Evaluación de la relación entre formación académica y actividad judicial:** El objetivo es conocer si existe una relación significativa entre la formación académica de los jueces y su desempeño en la administración judicial. Esto incluye tasas de resolución de casos. La calidad de la uniformidad de las penas en la aplicación de la ley, etc., puede incluir comparaciones.

**Análisis de factores influyentes:** buscar factores que puedan influir en la relación entre la educación académica y el uso de la justicia. Estos factores incluyen: Años de experiencia Educación adicional Puede haber cambios en la ley, etc.

**Evaluar los efectos de la política educativa:** De ser posible, se puede analizar cómo la política educativa y la selección de jueces afectan la formación académica y la administración de justicia.

**Realizar análisis estadísticos y cualitativos,** incluido el uso de estadísticas descriptivas para verificar los datos. y otras pruebas estadísticas avanzadas para establecer relaciones significativas. Además, el análisis cualitativo de entrevistas o declaraciones dadas a jueces puede proporcionar información valiosa sobre sus percepciones sobre su formación académica.

**Conclusión y recomendaciones:** Los resultados del análisis de datos ayudan a sacar conclusiones claras sobre los efectos de la educación académica en la administración judicial. Con base en estos resultados, se pueden hacer recomendaciones para mejorar la educación académica sobre juegos o el sistema legal en el Perú.

En definitiva, el objetivo del análisis de datos de este trabajo es investigar más de cerca cómo la formación académica de un juez puede influir en la administración de justicia en el

contexto peruano. Este análisis conduce a la generación de conocimiento relevante en el ámbito jurídico y puede tener un impacto significativo en el sistema jurídico y la política educativa del país.

### **Análisis estadístico:**

#### **Validación y confiabilidad del dispositivo (investigación)**

#### **Análisis de confiabilidad (validación alfa de Cronbach)**

La consistencia interna del cuestionario fue buena. Según el resultado de la encuesta de 0,854, hubo 30 participantes y 17 preguntas y el coeficiente alfa de Cronbach es superior a 0,7; Generalmente se utiliza una buena consistencia interna; En este caso, el coeficiente de Cronbach alto es 8,854, que es superior a 0,7.

Este hallazgo muestra que los temas de la encuesta están estrechamente relacionados. En otras palabras, diferentes elementos tienen propiedades similares. Por tanto, la encuesta es fiable.

Basado en un análisis matemático del alfa de Cronbach mediante una fórmula manual en una hoja de cálculo de Excel (Figura 04 - Página).

#### **Programas estadísticos promedio analizados.**

Hoy en día, sin embargo, los investigadores realizan una codificación directa exportando los valores registrados en los instrumentos utilizados (encuestas, escalas posturales, sondas de laboratorio, etc.). o similar) en un archivo o matriz de un programa informático de análisis estadístico (IBM SPSS, Minitab o similar).

En este estudio y análisis de datos (encuesta) se utilizó el software estadístico IBM SPSS26.

### **Análisis de datos - encuesta (IBM SPSS 26)**

Encuesta : 17 preguntas

Entrevistas : 30 personas.

Software estadístico : IBM SPSS26

Un coeficiente alfa  $> 0,90-0,95$  es muy bueno.

Un coeficiente alfa  $> 0,80$  se considera bueno.

Un coeficiente alfa  $> 0,70$  es aceptable.

Los coeficientes alfa  $> 0,60$  son cuestionables.

Un coeficiente alfa  $< 0,50$  no es aceptable.

**Se considera apropiado un puntaje de corte de 0,70 o más.** El conjunto de ítems de nuestra encuesta, que consta de 17 preguntas, es consistente. (Confiable) en todas las dimensiones (0,854 Excel y 0,840 IBM SPSS26)

Esto se debe a que el precio de la herramienta varía dependiendo de las características de los participantes. Por lo tanto, es necesario realizar un análisis de confiabilidad cada vez que se utiliza el instrumento. Por lo tanto, aunque se ha probado la consistencia interna en otras muestras, la confiabilidad no es una propiedad de la prueba. Además, es un valor determinado analizando una muestra específica.

### **Análisis de encuestas (datos orientados a variables)**

Encuesta : 17 preguntas

Entrevistas : 100 personas.

Software de estadística aplicada : IBM SPSS26

Variable 1 = 09 Pregunta : Formación académica

Pregunta variable 2 = 08 : Afecta el uso

**Análisis de la variable Y:** Del análisis de la segunda variable Y concluimos que analizando en IBM SPSS26 en 17 preguntas con 100 encuestados obtuvimos un promedio de 20,58, el cual está incluido en nuestra tabla (Tabla 00). 20,58 osciló entre 17 y 24 entre la puntuación más baja y la más alta. Nuestra media es 20,58, lo que significa que la respuesta número 3 = a veces la intensidad de la respuesta es mayor que la escala de Likert. Como muestra el histograma, el promedio es 20,58.

**Análisis de variables (simples y agrupadas)** Como se puede observar del análisis de dos variables (X, Y), ambos resultados corresponden a la misma respuesta. Si la media de la variable es 3,04, ambas respuestas aciertan "una vez" en la escala Likert número tres (03).

De manera similar, al analizar las variables Y, ambas se analizaron con una media de 20,58 y las variables se agruparon con una media de 3,00, resultando en una disminución de ambas "a veces" en la tercera respuesta (03).

### **Revisado por: Rensis Likert (psicólogo)**

La escala Likert es un método de investigación psicológica que utiliza categorías cerradas para evaluar el comportamiento, creencias, valores e ideales de individuos o poblaciones. Estas pruebas requieren que los participantes hagan declaraciones sobre si están de acuerdo o en desacuerdo con el contenido.

### **Verifique las condiciones normales.**

#### **Análisis:**

#### **Paso 1: hacer suposiciones sobre lo normal.**

Ho: Los datos siguen una distribución normal.

Hola: Los datos no siguen una distribución normal.

#### **Paso 2: Tamaño de la muestra para la prueba de normalidad:**

Kolmogorov-Smirnov y  $n > 50 = 100$

Shapiro Wilk demostró que pecado es  $< 50$

**Paso 3 – Verifique las estadísticas:**

**valor p (sig.) < 0,05, se rechaza Ho y se acepta Hi;** Yo digo que la distribución no es normal.

**valor p (sig.) > 0,05, se rechaza Hi y se acepta Ho;** Donde en palabras es normal la fragmentación.

**Paso 4: Gravedad:**

Carolina del Norte : 0,95%

Error : 0,05%

Importancia (los programas llaman a estas cosas sig. (SPSS26), valor P (Minitab), probabilidad, probabilidad de diferencia significativa, etc.)

Si el valor de significancia es menor que 0,05, es significativo (95% de confianza para probar la hipótesis, conclusión o generalización). Si es inferior a 0,01, es más significativo (99% de confianza para probar una hipótesis o generalización). características generales)

Nota: No se acepta un valor de 0,06. (soporte de producción confiable 94%)

***Supuestos generales***

Hola: El efecto de la formación académica de los jueces mejora la eficiencia de la administración de justicia en el Perú.

Ho: No hay una diferencia significativa en la mejora de la administración judicial en Perú. Depende de la formación académica del juez.

***Explicación:*** En el Cuadro 30 se muestra que las variables independientes y variables dependientes del estudio académico de los jueces se deben a efectos administrativos. La escala de Pearson tiene una correlación positiva moderada  $r = 0,578^{**}$  y es significativa. Dos columnas con un valor P de sig = 0,000 son significativas al nivel de 0,001, con una correlación verdadera del 99 % y un margen de error del 1 %.

Creswell (2005) demostró que los coeficientes de determinación ( $r^2$ ) entre 0,66 y 0,85

Proporcionan buenas predicciones de una variable a otra. y valores mayores a 0,85 indican que ambas variables se acercan al mismo concepto básico. Esto indica que las dos variables están "cercanas" a constructos similares.

Muestra la relación entre variables según efectos administrativos. Esta variable explica el 33,4% de la formación académica de los jueces y, por tanto, afecta el liderazgo real. Cuanta más formación académica tengan los líderes, mejor.

### **Análisis teórico de la hipótesis:**

Variable independiente de formación académica de jueces y variable dependiente de administración judicial en el Perú. Existe una correlación de Pearson moderadamente positiva  $r = 0,578^{**}$  y una 99% de confianza de que la relación es válida y 1% de probabilidad de error. La formación académica de los jueces aumenta la eficiencia de la administración judicial en el Perú.

Y se rechaza la hipótesis de  $H_0$ : no hay diferencia significativa en la eficiencia de la administración judicial en el Perú. Depende de la formación académica del juez. Esto muestra que las dos variables están relacionadas y son independientes. ¿El cambio tiene un efecto positivo o negativo sobre la variable independiente?

### **3.7. Consideraciones éticas**

Hacer mi tesis fue un proceso que requirió mucho trabajo y dedicación. Esto requiere la realización de una investigación original y exhaustiva, que debe ser presentada y defendida ante un jurado calificado.

En este proceso es importante tener en cuenta los aspectos éticos, es decir, los principios y valores que guían el estudio académico. Estas consideraciones son necesarias para garantizar que la investigación se realice de manera responsable y respetuosa.

Aquí hay algunas cuestiones éticas que debo considerar al preparar mi tesis:

**Honestidad e integridad:** la investigación debe realizarse con integridad y honestidad.

sin distorsionar información o conclusiones

**Respeto a los derechos humanos:** La investigación debe respetar los derechos humanos de los participantes. Estos incluyen el derecho a la privacidad y la participación voluntaria.

**Responsabilidad social:** La investigación debe tener un impacto positivo en la sociedad y promover el conocimiento y el bienestar de la sociedad.

**Plagio:** Es importante respetar los derechos de autor y citar correctamente las fuentes utilizadas. El plagio, que implica presentar los pensamientos o palabras de otra persona como si fueran propios, es una violación ética grave. Es importante citar correctamente todas las fuentes utilizadas y evitar cualquier tipo de plagio.

**Integridad intelectual:** escribir una tesis requiere un compromiso con la honestidad intelectual. Esto también incluye una presentación precisa y transparente de la formación. Evite falsificar datos o resultados. Los investigadores deben ser honestos al presentar sus hallazgos y reconocer cualquier limitación o sesgo del estudio.

**Igualdad y diversidad:** considerar la igualdad y la diversidad es importante al escribir una tesis. Esto significa evitar la discriminación o el sesgo al seleccionar fuentes e interpretar los resultados. Los investigadores deben esforzarse por incluir diferentes perspectivas y dar voz a la investigación.

**Transparencia y reproducibilidad:** Es importante que los métodos utilizados sean transparentes para garantizar la integridad de la investigación y permitir la reproducibilidad de los resultados. Contiene información detallada sobre métodos y técnicas utilizadas por otros investigadores. Los resultados se pueden repetir y comprobar.

**Confidencialidad y consentimiento informado:** Y la tesis contenga sujetos humanos o información confidencial. Era importante garantizar la confidencialidad y obtener el consentimiento informado de los participantes.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Análisis descriptivo

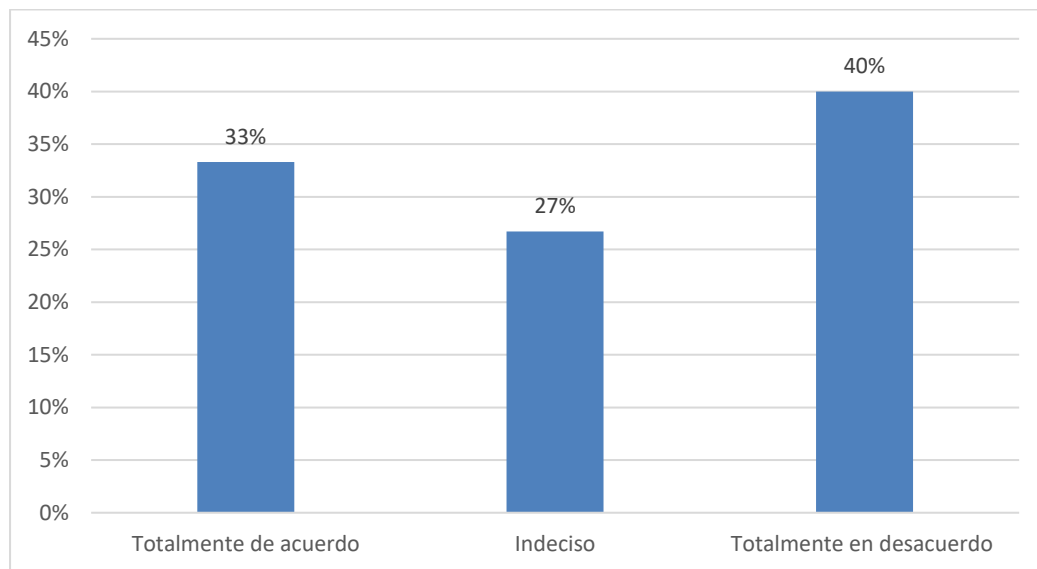
**Tabla 1**

*Frecuencia de la variable independiente. Formación académica de jueces*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	40	33
Indiferente	32	26
Totalmente en desacuerdo	48	40
Total	120	100,0

**Figura 1**

*Histograma de la variable independiente. Formación académica de jueces*



Nota. Los resultados muestran que la percepción sobre la formación académica de los jueces es variada entre los participantes. Un 33 % considera que el nivel académico de los jueces incide positivamente en la calidad de su desempeño, mientras que un 26 % se muestra indiferente y un 40 % manifiesta desacuerdo total. Esto evidencia que, aunque un grupo significativo reconoce que los grados académicos y la especialización contribuyen a la

capacidad de los jueces para resolver casos complejos y administrar justicia de manera adecuada, existe un sector que cuestiona su efectividad práctica.

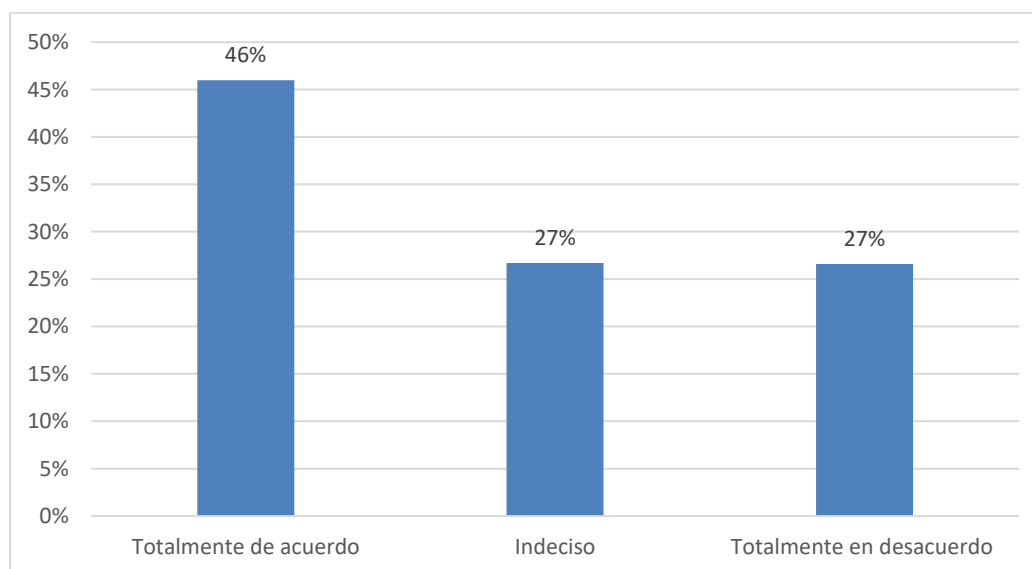
**Tabla 2**

*Frecuencia de la dimensión. Títulos Académicos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	56	46
	Indiferente	32	27
	Totalmente en desacuerdo	32	27
	Total	120	100

**Figura 2**

*Histograma de la dimensión. Títulos Académicos*



Nota. Los resultados de la tabla indican que la mayoría de los encuestados percibe que los títulos académicos de los jueces influyen significativamente en su desempeño profesional. En específico, un 46 % manifestó estar totalmente de acuerdo con que el nivel académico impacta directamente la calidad de las decisiones judiciales, mientras que un 27 % se mostró indiferente y otro 27 % expresó total desacuerdo. Esto evidencia que, aunque existe un reconocimiento general sobre la importancia de contar con grados de maestría o doctorado y de instituciones formadoras que garanticen programas de calidad, todavía hay un sector que

cuestiona la relación directa entre la formación académica y la capacidad de los jueces para desempeñar la función jurisdiccional de manera óptima.

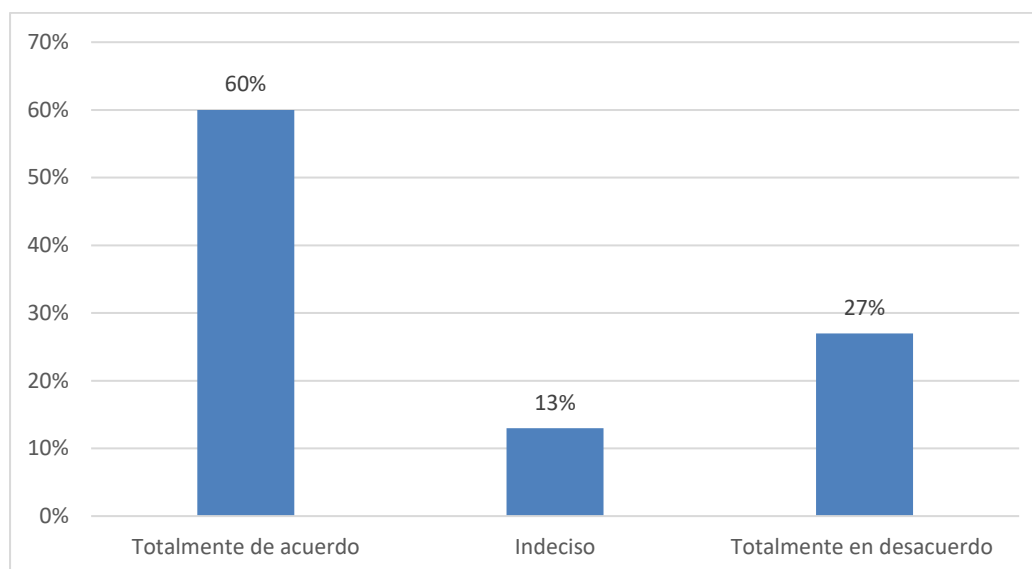
**Tabla 3**

*Frecuencia de la dimensión. Áreas de especialización*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	72	60
	Indiferente	16	13
	Totalmente en desacuerdo	32	27
	Total	120	100

**Figura 3**

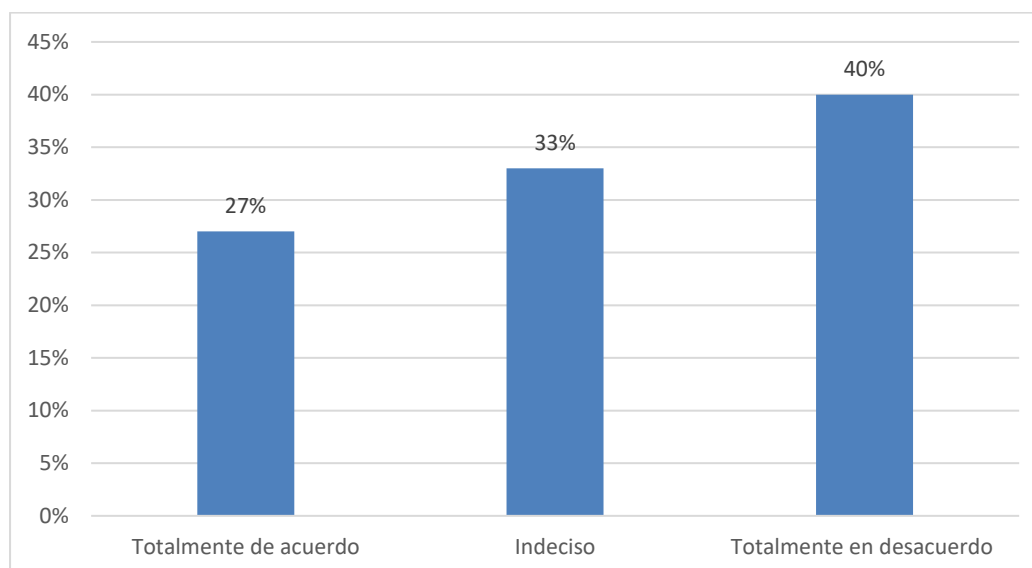
*Histograma de la dimensión. Áreas de especialización*



Nota. Un 60 % de los encuestados está totalmente de acuerdo en que las especializaciones responden a las problemáticas actuales del país y contribuyen a una correcta interpretación y aplicación del derecho, mientras que un 13 % se muestra indiferente y un 27 % manifiesta desacuerdo total. Estos resultados reflejan que, aunque existe un reconocimiento general sobre la pertinencia y relevancia de los programas de especialización para la formación profesional de los jueces, aún persisten opiniones divergentes sobre la efectividad y accesibilidad de dichos programas.

**Tabla 4***Frecuencia de la dimensión. Eficiencia*

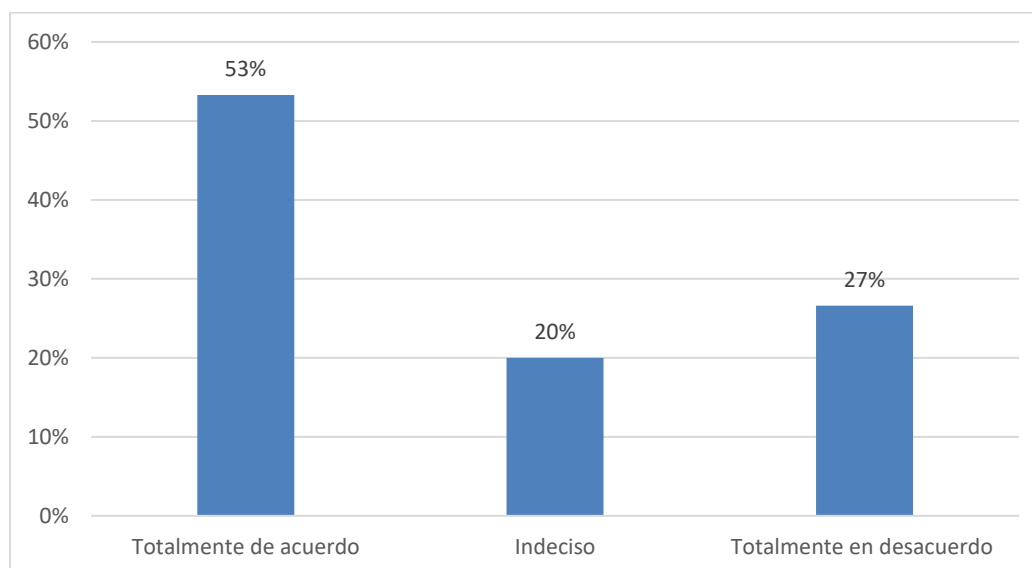
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	32	27
	Indiferente	40	33
	Totalmente en desacuerdo	48	40
	Total	120	100

**Figura 4***Histograma de la dimensión. Eficiencia*

Nota. La tabla sobre la dimensión Eficiencia evidencia que las opiniones de los participantes están divididas respecto a la influencia de la formación académica y la especialización de los jueces en la agilización y optimización de los procesos judiciales. Un 27% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que una adecuada preparación contribuye a una resolución más rápida de los casos, mientras que un 33% adopta una posición indiferente y un 40% manifiesta total desacuerdo. Esto indica que, aunque existe un reconocimiento parcial sobre la relación entre preparación académica, actualización y especialización con la eficiencia en la gestión judicial, un sector importante cuestiona su impacto real en la práctica.

**Tabla 5***Frecuencia de la dimensión. Eficacia*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	64	53
Indiferente	24	20
Totalmente en desacuerdo	32	27
Total	120	100

**Figura 5***Histograma de la dimensión. Eficacia*

Nota. Los resultados de la tabla muestran que la mayoría de los encuestados percibe que la formación académica de los jueces tiene un impacto positivo en la calidad y legitimidad de las decisiones judiciales. Específicamente, el 53 % de los participantes expresó estar totalmente de acuerdo con que una adecuada preparación académica garantiza fallos más justos, mientras que un 20 % se manifestó indiferente y un 27 % manifestó total desacuerdo. Estos datos reflejan que, aunque existe una tendencia general a reconocer la importancia de los títulos y la especialización judicial, aún persisten opiniones divergentes sobre su efecto directo en la equidad, eficacia y confianza ciudadana.

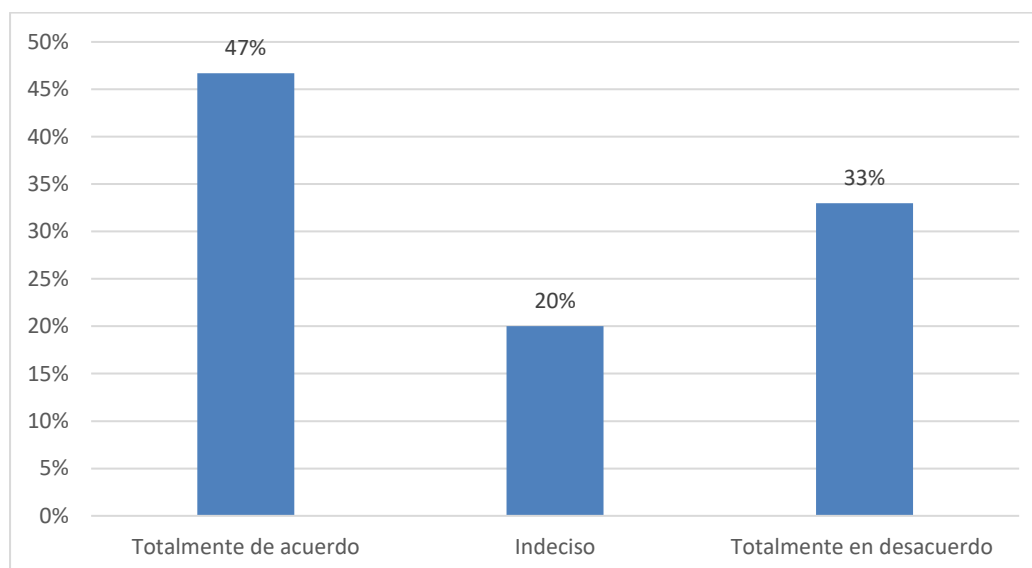
**Tabla 6**

*Frecuencia de la variable dependiente. Administración de justicia*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	56	47
Indiferente	24	20
Totalmente en desacuerdo	40	33
Total	120	100

**Figura 6**

*Histograma de la variable dependiente. Administración de justicia*



Nota. Los resultados de la tabla indican que la variable Administración de justicia es percibida como influenciada por la formación académica y la especialización de los jueces. Un 47 % de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo en que una preparación adecuada contribuye a la resolución más rápida de los casos y a la eficiencia en la gestión de procesos, mientras que un 20 % se mostró indiferente y un 33 % expresó total desacuerdo. Esto refleja que, aunque existe un reconocimiento general sobre la relación entre preparación académica, especialización y desempeño judicial, persisten opiniones divergentes sobre su efecto real en la práctica.

## 4.2 Contrastación de hipótesis

### 4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Ha. La formación académica de los jueces produce un efecto significativo en la administración de justicia en el Perú.

Ho. La formación académica de los jueces no produce un efecto significativo en la administración de justicia en el Perú.

**Tabla 7**

*Contrastación de la hipótesis general*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	51,998			
Final	10,367	40,930	3	,000

Nota. El modelo final presenta una significancia de 0,000, lo que indica que el efecto del modelo es altamente significativo. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alternativa (Ha), concluyéndose que la formación académica de los jueces produce un efecto significativo sobre la administración de justicia en el Perú, demostrando su influencia en la eficiencia, eficacia y legitimidad del sistema judicial.

**Tabla 8**

*Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	,809
Nagelkerke	,793
McFadden	,705

Nota. En particular, el coeficiente de Nagelkerke de 0,793 indica que aproximadamente el 79,3 % de la variabilidad en la variable dependiente puede ser explicada por las variables independientes incluidas en el modelo.

Esta relación es cercana a 1 y representa un ajuste muy bueno del modelo de regresión logística, lo que implica que la formación formal y las especializaciones de los jueces peruanos coinciden en determinar la eficiencia, eficacia y legitimidad del sistema de justicia. Por lo tanto, estos resultados son una evidencia de que el nivel académico y profesional de sus autoridades judiciales tiene un impacto significativo y medible en el desempeño de la justicia.

#### 4.2.2. *Contrastación de la hipótesis específica 1*

Ha. La formación académica de los jueces produce un efecto significativo en la eficiencia de la administración de justicia en el Perú.

Ho. La formación académica de los jueces no produce un efecto significativo en la eficiencia de la administración de justicia en el Perú.

**Tabla 9**

*Contrastación de la primera hipótesis específica*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	52,365			
Final	11,127	40,022	3	,000

Nota. El modelo final muestra una significancia de 0,000, indicando que el efecto del modelo es estadísticamente altamente significativo. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la alternativa (Ha), concluyéndose que la formación académica de los jueces influye de manera significativa en la eficiencia del sistema judicial, favoreciendo decisiones más rápidas y un manejo adecuado de los recursos procesales.

**Tabla 10**

*Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	,755
Nagelkerke	,742
McFadden	,710

Nota. En particular, el coeficiente de Nagelkerke de 0,742 indica que aproximadamente el 74,2 % de la variabilidad en la eficiencia judicial puede ser explicada por las variables independientes consideradas.

Dado este enfoque de 1, el modelo es fiable en términos de predicción, y la educación y la licenciatura de los jueces son factores críticos en el conocimiento y mejora de la eficiencia del CSJ del país. En pocas palabras, el modelo confirma que la competencia de los jueces tiene un impacto significativo y mensurable sobre la celeridad y la facilidad de gestión de los casos.

#### **4.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2**

Ha. La formación académica de los jueces produce un efecto significativo en la eficacia de la administración de justicia en el Perú.

Ho. La formación académica de los jueces no produce un efecto significativo en la eficacia de la administración de justicia en el Perú.

**Tabla 11**

*Contrastación de la segunda hipótesis específica*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	-2			
Final	52,003	43,101	3	,000

Nota. El modelo final presenta una significancia de 0,000, lo que indica que el efecto del modelo es estadísticamente altamente significativo. Por ello, se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la alternativa (Ha), concluyéndose que la formación académica y la especialización de los jueces impactan de manera significativa en la eficacia del sistema judicial, favoreciendo decisiones coherentes, justas y alineadas con las demandas ciudadanas.

**Tabla 12***Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	,806
Nagelkerke	,788
McFadden	,692

Nota. En particular, el coeficiente de Nagelkerke de 0,788 indica que aproximadamente el 78,8 % de la variabilidad en la eficacia judicial puede ser explicada por las variables independientes incluidas en el modelo.

Dado que este porcentaje se acerca a 1, la educación formal y la especialización son críticas para determinar si los jueces y las juezas en Perú toman buenas decisiones, justas y que se alinean con los valores y las metas de la justicia. Por lo tanto, los datos establecen que la preparación de los jueces crea un impacto significativo y medible en respecto a la eficacia del judicial una administración de Perú.

## V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El trabajo sobre “Análisis de la formación académica de los jueces y sus efectos en la administración de justicia en el Perú” es un estudio de la formación académica de los jueces en el Perú y sus efectos en la administración de justicia en el país. Este estudio utiliza una metodología que incluye una revisión de la literatura específica sobre la formación académica de los jueces en el Perú y datos provenientes de un análisis estadístico.

Los resultados muestran que la formación académica de los jueces peruanos es polivalente. Y en algunos casos, esto no es suficiente para enfrentar los desafíos del sistema legal.

Falta de formación especializada en áreas clave como derecho procesal, derecho penal y derechos humanos. Esto también se refleja en la calidad de las decisiones judiciales, y la percepción de la justicia en el país. El estudio también enfatiza la importancia de una adecuada formación académica de los jueces para garantizar la calidad y legitimidad del sistema jurídico peruano.

Este estudio incluye un análisis detallado de las calificaciones académicas del panel. Estos incluyen títulos de licenciatura, maestría y doctorado. El análisis presentado en la tabla muestra la distribución de los jueces por nivel educativo. La universidad donde estudian los estudiantes y la relación del nivel de educación con determinadas tasas legales.

El análisis de las titulaciones universitarias muestra que la mayoría de los jueces tienen título de abogado. También hay titulaciones en otros campos, como administración de empresas, economía y ciencias sociales. El análisis de las maestrías mostró que los campos de estudio más populares fueron el derecho civil, el derecho penal y el derecho procesal. Un análisis realizado por estudiantes de doctorado mostró que hay menos jueces en este puesto.

Sin embargo, quienes trabajan en este puesto reciben capacitación en áreas como derecho constitucional, derecho civil y derecho penal.

El estudio también incluye un análisis de la relación entre el nivel educativo y los cargos penales específicos. El análisis muestra una conexión entre un mayor nivel de educación y un estatus legal más alto. Los jueces con títulos de maestría y doctorado tienen más probabilidades de desempeñarse como magistrados de la Corte Suprema.

*Finalmente*, el estudio enfatiza la importancia de una adecuada formación académica de los jueces para garantizar la calidad y legitimidad del sistema jurídico del Perú. Este estudio recomienda el establecimiento de una escuela judicial en Perú para brindar a los futuros jueces una formación integral y profunda, como un programa de educación continua para jueces. Esta escuela no sólo garantiza que los jueces estén capacitados adecuadamente para desempeñar sus funciones de manera efectiva; Pero también ayuda a mejorar la calidad y la legitimidad del sistema legal del Perú. Fortalecer el estado de derecho y la democracia en el país.

## VI. CONCLUSIONES

Los siguientes resultados deben incluir detalles:

**6.1 Formación inadecuada:** La formación académica de los jueces peruanos es diversa y en algunos casos insuficiente para afrontar los desafíos planteados por el poder judicial. Falta de formación especializada en áreas clave como derecho procesal, derecho penal y derechos humanos. Esto también se refleja en la calidad de las decisiones judiciales y la percepción de la justicia en el país.

**6.2 Falta de experticia:** Estudios muestran una falta de experticia en la formación académica de los jueces peruanos. Esto afecta la calidad de las decisiones judiciales y la administración judicial en el país.

**6.3 Relación entre nivel educativo y carga legal:** El estudio encontró una conexión entre un nivel educativo más alto y una mayor carga legal. Los jueces con títulos de maestría y doctorado tienen incluso más probabilidades de desempeñarse como jueces de la Corte Suprema o del Tribunal Constitucional.

**6.4 Centralización de la educación académica:** El estudio encontró que la educación académica de los jueces peruanos, la mayoría de los cuales estudiaron en la misma universidad, está centralizada. Esta centralización puede afectar la diversidad y calidad de las decisiones legales.

**6.5 Necesidades de capacitación:** Este estudio enfatiza la importancia de la capacitación continua de los jueces para asegurar la calidad y legitimidad del sistema judicial peruano.

**6.6 Propuesta de escuela de jueces:** El estudio propone el establecimiento de una escuela de jueces en Perú para brindar una capacitación integral y profunda a los candidatos que quieran convertirse en jueces. También organiza programas de formación adicionales para

jueces de la función pública. Esta escuela no sólo garantiza que los jueces estén capacitados adecuadamente para desempeñar sus funciones de manera efectiva; Pero también ayuda a mejorar la calidad y la legitimidad del sistema legal del Perú. Fortalecer el estado de derecho y la democracia en el país.

**6.7** Estos resultados son comparables a otros países, como Estados Unidos y Canadá, donde se presta más atención a la formación académica y la experiencia de los jueces. Sin embargo, en otros países, factores como las influencias políticas y sociales tienen una mayor influencia. impacto significativo en la independencia y eficiencia del poder judicial. La calidad de los alimentos es un tema importante en muchos países. y puede tener un impacto directo en la administración de justicia y la protección de los derechos civiles. El análisis de la formación académica y la práctica de los jueces en América Latina enfrenta desafíos relacionados con la independencia judicial, la corrupción, la eficiencia, la ética y la rendición de cuentas. Mejorar la calidad de la justicia en la región es un objetivo importante para garantizar un sistema legal eficiente y justo que proteja los derechos de los ciudadanos.

**6.8** Análisis de la formación académica y la práctica de los jueces El Perú también enfrenta desafíos relacionados con la independencia, la corrupción, la eficiencia, la ética y la rendición de cuentas del poder judicial. Mejorar la calidad y la integridad del poder judicial es crucial para garantizar un sistema legal eficiente y justo que proteja los derechos de los ciudadanos peruanos. En el ordenamiento jurídico peruano los desafíos están relacionados con la práctica académica y práctica de los jueces. Esto puede incluir selección y reunión. Independencia de las autoridades legales Recursos, ética, capacitación y responsabilidad limitados. Mejorar la calidad y la integridad del sistema de justicia local es esencial para garantizar un sistema de justicia eficiente y justo en las comunidades locales del país.

## VII. RECOMENDACIONES

La disertación “Análisis de la formación académica de los jueces y su impacto en la administración de justicia en el Perú” analiza detalladamente la importancia de la formación de los jueces peruanos y su impacto en la administración de justicia en este país. Una revisión exhaustiva de la formación académica de los jueces ha revelado diversidad y, en algunos casos, también deficiencias en la preparación de los jueces para los desafíos del poder judicial. Falta de formación especializada en áreas clave como derecho procesal, derecho penal y derechos humanos. Esto también se refleja en la calidad de las decisiones judiciales, y a una percepción sobria de las personas y de la justicia.

En comparación con casos internacionales como los de Estados Unidos y Canadá, el énfasis en la formación académica y la experiencia jurídica de los jueces en América Latina, incluido Perú, enfrenta desafíos adicionales relacionados con la independencia judicial, la corrupción, la eficiencia, la ética y la rendición de cuentas. Mejorar la calidad y la integridad del poder judicial es crucial para garantizar un sistema legal eficiente y justo que proteja los derechos de los ciudadanos.

Puede considerar las siguientes sugerencias:

**7.1 Internacionalización de la educación:** Explorar programas de intercambio académico con instituciones judiciales de otros países para fortalecer la formación de los jueces peruanos desde una perspectiva internacional.

**7.2. Promoción de la investigación forense:** Promoción de la investigación forense como parte integral de la formación de los jueces. Promovemos la creación de información y la aplicación de mejores prácticas en el proceso legal.

**7.3 Centrarse en la ética de los jueces :** Debe intensificarse la capacitación en ética judicial para garantizar la honestidad, la equidad y la transparencia en la administración de las funciones del poder judicial.

**7. 4 Participación de la sociedad civil :** Participación de la sociedad civil en la evaluación y seguimiento de la formación de jueces. Promueve la rendición de cuentas y la legitimidad del sistema legal.

**7.5 Actualizaciones periódicas:** Establecer un mecanismo de actualización periódica para los jueces en servicio para garantizar que estén al tanto de los cambios legislativos, regulatorios y sociales relevantes.

**7.6 Promover la igualdad de género :** Implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en la formación y selección de jueces y promuevan la diversidad y representación en el poder judicial.

**7.7 Cooperación entre instituciones educativas :** Se promueve la cooperación entre instituciones educativas, el poder judicial y las agencias gubernamentales. Mejorar la formación de los jueces. y garantizar la coherencia y calidad del plan de formación.

**7.8 Evaluación continua:** Establecer un mecanismo con indicadores de desempeño y resultados claros para evaluar continuamente los excelentes procesos de capacitación para asegurar la efectividad del plan de capacitación.

**7.9 Promoción de la independencia de los jueces :** Garantizar la independencia de los jueces es la base de la formación de los jueces. Esto garantiza que puedan desempeñar sus funciones de forma objetiva y sin presiones externas.

**7.10 Establecimiento de una escuela de derecho :** Propuesta para establecer una escuela de derecho en el Perú que brindará una educación integral e integral a los candidatos

judiciales. para que puedas mantener tu horario de actividad física con ayuda de jugos. Esta escuela no sólo garantiza que los jueces estén capacitados adecuadamente para desempeñar sus funciones de manera efectiva; Pero también ayuda a mejorar la calidad y la legitimidad del sistema legal del Perú. Fortalecer el estado de derecho y la democracia en el país.

**7.11 Fortalecimiento de las instituciones judiciales** : Es necesario fortalecer las instituciones judiciales. Las instituciones judiciales deben fortalecerse proporcionando experiencia a nivel universitario e implementando proyectos de investigación adicionales a nivel de maestría y doctorado, que estén dirigidos a los siguientes campos de estudio y especialización en la administración judicial. judicial.

Estas recomendaciones tienen como objetivo aumentar la aceptación pública y mejorar el sistema legal del Perú. Promueve la formación académica estable y actualizada de los jueces. Vigilar la eficiencia, transparencia y legalidad de la administración de justicia en este país.

### VIII. REFERENCIAS

- Andina. (2025). *AMAG inicia era de virtualización en preparación académica de jueces y fiscales*. <https://andina.pe/agencia/noticia-amag-inicia-era-virtualizacion-preparacion-academica-jueces-y-fiscales-798768.aspx>
- Andrade, D., Torres, B., y Medina, C. (2021). The interference of governments in the judicial function affects the principle of judicial independence. *Dilemas contemp. educ. política valores*, 8(4), 1-16. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2798>.
- Argés, J. (2020). Access to Justice Understood as a Peremptory Human Right (jus cogens). *Derecho glob. Estud. sobre derecho justicia*, 3(8), 73-92. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i8.145>.
- Argyris, C., y Schön, A. (1978). *Organizational Learning: A Theory of Action Perspective*. Addison-Wesley.
- Arias, C. (2025). *Dificultades a nivel formativo que enfrentan los jueces peruanos en los inicios de la carrera judicial a partir de las vivencias de un grupo de magistrados*. (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú). <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/e1535cec-945d-4075-a587-3594177b9260/content>.
- Arias, F. (2023). The pragmatic paradigm as an epistemological foundation of mixed research. Systematized review. *Rev. Educ. Art. y Com.*, 12(2), 11-24. <https://doi.org/10.54753/eac.v12i2.2020>.
- Arias, J. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. Obtenido de [https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias\\_S2.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf)
- Arias, J., Covinos, M., y Cáceres, M. (2020). Formulation of specific objectives from the correlational scope in research paper. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 237-247. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.73](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.73).

- Becker, S. (1993). *Human Capital: A Theoretical and Empirical Analysis, with Special Reference to Education* (3 ed.). University of Chicago Press.
- Bermeo, M. (2023). *La necesidad de la formación ética de los jueces para la garantía del derecho al acceso a la administración de justicia*. (Tesis de grado, Universidad de Antioquia). <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/server/api/core/bitstreams/5e1cad3f-965b-4e60-9707-49195af1fdb4/content>.
- Bernal, C. (2022). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (5 ed.). Editoria Pearson.
- Bernales, G. (2019). Access to justice in the inter-American protection system of human rights. *Ius et Praxis*, 25(3), 277-306. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122019000300277>.
- Bieber, F. (2019). *Judicial training and specialization in Germany: Improving efficiency and legal certainty*. Springer.
- Bilbao, A. (2024). The philosophy of medicine of G. Canguilhem: axiology and ontology of the living being. *Revista de Filosofía Aurora*, 36, 1-17. <https://doi.org/10.1590/2965-1557.036.e202430414>.
- Bonilla, E. (2018). The culture of peace and its importance in the citizen formation process of the Colombian educative context. *Varona*, 66(1), 1-4. <http://scielo.sld.cu/pdf/vrcm/n66s1/1992-8238-vrcm-66-s1-e21.pdf>.
- Caballero, P. (2020). Judicial Decisions: Justification and Rationality. *Probl. anu. filos. teor. derecho*, 13, 67-98. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487937e.2019.13.13716>.
- Calle, S. (2023). Diseños de investigación cualitativa y cuantitativa. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 1865-1879. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7016](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7016).

- Campo, J. (2025). Democracia, ciudadanía y justicia. Una reflexión integral. *Anuario Iberoamericano De Buen Gobierno Y Calidad Democrática*, 2, 19-49. <https://doi.org/10.69592/3020-8378-N2-ABRIL-2025-ART-2>.
- Cappelletti, M. (1989). *La justicia en crisis: Ensayo de crítica comparada del Derecho procesal civil*. Editorial Jurídica de Chile.
- Carrasco, N., Jiménez, C., y Weber, A. (2022). Eficiencia y Estándar de Prueba en el Procedimiento Administrativo Sancionador. *Revista De La Facultad De Derecho*, (54), 1-39. <https://doi.org/10.22187/rfd2022n54a3>.
- Castañeda, M. (2022). The scientificity of quantitative, qualitative and emerging methodologies. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 16(1), 1-12. <https://doi.org/10.19083/ridu.2022.1555>.
- Castellanos, H. (2025). Judicial independence and its relationship with the specialized training of professionals. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay*, 6, 1-18. Humanidades, Asunción, Paraguay.
- Castellanos, I., y Caballero, H. (2025). El Concepto Justicia como Producto de la Evolución Social. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(3), 8609-8620. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v9i3.18497](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.18497).
- Castro, J., Gómez, L., y Camargo, E. (2022). Applied research and experimental development in strengthening the competences of the 21st century society. *Tecnura*, 27(75), 140-174. <https://doi.org/10.14483/22487638.19171>.
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas. (2021). *Reforma civil y nombramiento de jueces en Chile: Los cambios deben mejorar el acceso a la justicia y la solución integral de los conflictos*. <https://cejamericas.org/2021/04/20/reforma-civil-y-nombramiento-de-jueces-en-chile-los-cambios-deben-mejorar-el-acceso-a-la-justicia-y-la-solucion-integral-de-los-conflictos/>

- Centro de Estudios Jurídicos. (2023). *Marco de Competencias Digitales para la formación del personal de Justicia*. [https://www.cej-justicia.es/sites/default/files/adjuntos/noticias/Marco%20de%20Competencias%20Digitales\\_v3.pdf](https://www.cej-justicia.es/sites/default/files/adjuntos/noticias/Marco%20de%20Competencias%20Digitales_v3.pdf)
- Chero, V. (2024). Population and sample. *Int. J. Inter. Dent.*, 17(2), 66. <https://www.scielo.cl/pdf/ijoid/v17n2/2452-5588-ijoid-17-02-66.pdf>.
- Chuga, R., Anamá, R., y Dávila, M. (2024). La Deontología Jurídica en la formación de estudiantes de Derecho, una necesidad. *Conrado*, 20(101), 171-178. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v20n101/1990-8644-rc-20-101-171.pdf>.
- Chuquicallata, F. (2022). *¿Cuáles son las fuentes del derecho? Bien explicado*. <https://lpderecho.pe/fuentes-derecho-clasificacion/>
- Coca, S. (2025). *Principios de intermediación, concentración, economía y celeridad procesales (artículo V del título preliminar del Código Procesal Civil)*. <https://lpderecho.pe/principios-inmediacion-concentracion-economia-celeridad-procesales-articulo-v-titulo-preliminar-codigo-procesal-civil/>
- Condori, P. (2020). *Universo, población y muestra*. <https://www.academica.org/cporfirio/18.pdf>
- Corcione, M., Fernández, A., Cabrera, L., y Rojas, B. (2020). Contributions of the Academy to the legitimacy of justice in Colombia. *Rev. Cient. Gen. José María Córdova*, 17(28), 819-843. <https://doi.org/10.21830/19006586.516>.
- Córdova, S., Aillón, J., & Maldonado, I. (2025). Continuous training in labor productivity. *Revista InveCom.*, 5(3), 1+6. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14051865>.
- Corona, L., y Fonseca, M. (2024). The relationship variable tables and the percentages calculation in the research results presentation. *Medisur*, 22(2), 366-370. <http://scielo.sld.cu/pdf/ms/v22n2/1727-897X-ms-22-02-366.pdf>.

- Corte Suprema de Chile. (2020). *Informe sobre modernización y profesionalización judicial en Chile*. Corte Suprema.
- Craig, P. (2022). Definición y conceptualización del estado de derecho. La importancia de la independencia judicial. *UNED. Teoría y Realidad Constitucional*, 50, 165-184. <https://doi.org/10.5944/trc.50.2022.36371>.
- Cruz, A., Del Pozo, E., & Nivelá, E. (2022). Teaching law to future legal and non-legal professionals. *Conrado*, 18(86), 94-104. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v18n86/1990-8644-rc-18-86-94.pdf>.
- Cruz, M., Morales, A., & Cortez, R. (2024). The Necessary and Urgent 'Change of Course' in Public Management in Perú. *Apuntes*, 51(96), 37-65. <http://dx.doi.org/10.21678/apuntes.96.1913>.
- Cuevas, Y. (2025). Research reports using quantitative methodology. An urgent reflection. *RMIE*, 30(106), 651-655. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v30n106/1405-6666-rmie-30-106-651.pdf>.
- Cvetkovic, A., Maguiña, J., Soto, J., y Correa, L. (2020). Estudios transversales. *Revista de La Facultad de Medicina Humana*, 21(1), 179-185. <https://doi.org/10.25176/rfmh.v21i1.3069>.
- Domínguez, H. (2021). El derecho constitucional y la educación judicial. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 13(16), 131-146. <https://doi.org/10.35292/ropj.v13i16.462>.
- Espinar, E., y Viguera, J. (2020). Experiential Learning and its Impact on Today's Education. *Rev. Cubana Edu. Superior*, 39(3), 1-14. <http://scielo.sld.cu/pdf/rces/v39n3/0257-4314-rces-39-03-e12.pdf>.
- Espino, J., Morón, J., Huamán, L., Soto, B., y Morón, L. (2023). The development of educational quality in university higher education: Systemic review 2019-2023. *Comuni@cción*, 14(4), 348-359. <http://dx.doi.org/10.33595/2226-1478.14.4.876>.

- Ferrajoli, L. (2001). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal*. Trotta.
- Florèz, E., y Mojica, A. (2020). Judicial Discretion. Development of a Category in Continuous Construction. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(3), 50-60. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3907038>.
- Galván, F. (2023). Citizen trust and electoral management bodies design in Latin America (2017-2020). *Elecciones*, 22(25), 87-109. <http://dx.doi.org/10.53557/elecciones.2023.v22n25.03>.
- García , V. (2016). The National Council of the Magistracy. *Revista IUS ET VERITAS*, 53, 298-312. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201701.018>.
- García, L. (2022). *Formación académica y desempeño judicial en el Perú: Retos y perspectivas*. Fondo Editorial PUCP.
- Ginsburg, T. (2017). *Judicial education and court performance: Comparative perspectives*. Cambridge University Press.
- Gómez, C., & Munévar, C. (2023). The effectiveness of legal participation in the environmental conflict of the Rio Blanco Forest Reserve. *Rev. repub.*, 33, 217-236. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2022.v33.a135>.
- Gómez, D. (2022). Typologies of paradigms in communication research. A classification proposal. *Revista de Comunicación*, 21(1), 181-194. <http://dx.doi.org/10.26441/rc21.1-2022-a9>.
- Gómez, J., Mejía, M., Medina, A., Avendaño, A., & Arias, A. (2023). Reading and interpretation of statistical tables and graphs in high school: opportunities and challenges. *Rev. Cubana Edu. Superior*, 42(2).
- González, C. (2021). La eficiencia en el sistema penal español: con especial referencia al modelo de conformidades. *Revista Brasileira De Direito Processual Penal*, 7(3), 2061-2102. <https://doi.org/10.22197/rbdpp.v7i3.538>.

- Guamán, A., Hernández, E., y Lloay, S. (2020). Positivism and legal positivism. *Universidad y Sociedad*, 12(4), 265-269. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-265.pdf>.
- Guerrero, R., Orellana, J., y López, S. (2023). Bioethics through a philosophical lens: the (bio)ontological foundations of Juliana González Valenzuela's proposal. *Salud Colectiva*, número 19, 1-10. <https://doi.org/10.18294/sc.2023.4467>.
- Hammergren, L. (2002). *Judicial Reform and the Development of the Rule of Law: A Framework for Analysis and Application*. USAID.
- Haro, A., Chisag, E., Ruiz, R., y Caicedo, J. (2024). Types and classification of investigations. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(2), 956 – 966. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1927>.
- Hernández, O. (2021). An Approach to the Different Types of Nonprobabilistic Sampling. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(3), 1-3. <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v37n3/1561-3038-mgi-37-03-e1442.pdf>.
- Hernández, R. (2015). Social justice from a new perspective on justice. Study of the International Labor Organizatin's mandate according to the modern concept of justice. *Rev. latinoam. derecho soc.*, 21, 85-120. [scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-46702015000200085](http://scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46702015000200085).
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.
- Hernández, R., y Mendoza, P. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6 ed.). McGraw-Hill.

- Hernandez, R., Mendez, S., Mendoza, C., y Cuevas, A. (2017). *Fundamentos de investigacion*. Mc Graw Hill education.
- Horz, C., y Simpson, H. (2025). Community interventions in the administration of justice. *American Journal of Political Science*, 69, 1047–1063. <https://doi.org/10.1111/ajps.12895>.
- Huanca, J., y Barria, N. (2022). Rethinking the concept of justice as an fairness and veil of ignorance in John Rawls since ethical pluralism. *Desde el Sur*, 14(3), 1-18. <http://dx.doi.org/10.21142/des-1403-2022-0036>.
- Huerta, C. (2017). Interpretation and Argumentation in Law. *Probl. anu. filos. teor. derecho*, 11, 379-416. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-43872017000100379](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-43872017000100379).
- Illera, M. (2022). Conflict, law and alternative dispute resolution. *Ius et Praxis*, 28(1), 236-253. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122022000100236>.
- Jiménez, L. (2020). Impacto de la investigación cuantitativa en la actualidad. *Convergence Tech Revista Científica*. 4(1), 59-68. [https://www.researchgate.net/publication/352750927\\_Impacto\\_de\\_la\\_investigacion\\_cuantitativa\\_en\\_la\\_actualidad](https://www.researchgate.net/publication/352750927_Impacto_de_la_investigacion_cuantitativa_en_la_actualidad).
- Leiva, J., Pérez, V., Solas, F., Cuadra, D., Castro, P., Oyanade, C., . . . Pérez, D. (2025). identidade profissional e prática profissional em futuros professores: uma pesquisa qualitativa. *Psicologia Escolar e Educacional, Itatiba*, 29, 1-11. <http://dx.doi.org/10.1590/2175-35392021208740>.
- Lòpez, E. (2022). ¿Cuáles son los derechos del imputado y del abogado defensor en el proceso penal? <https://lpderecho.pe/derechos-imputado-abogado-defensor-proceso-penal/>

- Loza, R., Mamani, J., Mariaca, J., y Yanqui, F. (2020). Paradigma sociocrítico en investigación. *Psique Mag:Revista Científica Digital de Psicología*, 9(2), 30-39. <https://doi.org/10.18050/psiquemag.v9i2.2656>.
- Mamadaliyev, A. (2025). Problems in the current practice of arbitration courts in Uzbekistan and measures to improve the knowledge and skills of arbitrators. *International Journal of Artificial Intelligence*, 1(5), 623–628. <https://inlibrary.uz/index.php/ijai/article/view/115371>.
- Marcelín, M. (2023). Epistemological reflections derived from transdisciplinary research praxis. *Sophia*, 34, 265-289. <https://doi.org/10.17163/soph.n34.2023.09>.
- Martínez, A. (2020). The influence of the jurisdictional function in the implementation of public policies. *Derecho glob. Estud. sobre derecho justicia*, 2(5), 57-85. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i5.73>.
- Matamala, C. (2025). The modern rule of law and its influence on the tension between law-making and law-enforcing activities. *Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, (19), 1-54. <https://doi.org/10.22201/ij.24487937e.2025.19.19486>.
- Matos, J., Ñañez, N., Flores, R., Tocre, J., Sevilla, T., y Barrios, M. (2025). Design and validation of an instrument to measure meaningful learning of botany in students. *Revista InveCom.*, 5(3), 1-12. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14636171>.
- Matteoda, A. (2025). Towards a Quality Judiciary: Training as a Transformative Axis. *Aequitas Virtual*, 19(42), 1-14. <https://p3.usal.edu.ar/index.php/aequitasvirtual/article/view/7392/9780>.
- Mejía, J. (2022). Los paradigmas en la investigación científica. *Revista Ciencia Agraria*, 1(3), 7-14. <https://doi.org/10.35622/j.rca.2022.03.001>.

- Meléndez, A. (2025). El derecho al acceso al internet y sus implicaciones para el acceso a la justicia en el Perú. *Revista Llapanchikpaq: Justicia*, 7(10), 387-412. <https://doi.org/10.51197/lj.v7i10.1215>.
- Mendez, C. (2012). *Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales* (4 ed.). Limusa.
- Mex, A., Garma, P., Yanez, D., Guillen, M., y Novelo, M. (2024). Validation of a questionnaire to determine values associated with corn consumption. *JONNPR*, 6(9) , 1171-1180. <https://dx.doi.org/10.19230/jonnpr.4021> .
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (2021). *Integridad, probidad y transparencia en Chile. Tres décadas de avances y desafíos*. <https://www.integridadytransparencia.gob.cl/wp-content/uploads/2021/12/INTEGRIDAD-PROBIDAD.pdf>
- Miranda, S., y Ortiz, J. (2020). Research Paradigms: A Theoretical Approach to Reflect from the Field of Educational Research. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación Y El Desarrollo Educativo*, 11(21), 1-18. <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.717>.
- Molinari, G. (2024). *Academia de la Magistratura o Escuela Nacional de la Magistratura. La Magistratura nunca se insertó en el sistema de la Educación Superior Universitaria*. <https://elmontonero.pe/columnas/academia-de-la-magistratura-o-escuela-nacional-de-la-magistratura>
- Montalvo, A., Ávila, S., & Longo, F. (2024). Online collaborative work model from a socio-emotional perspective. *evista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 27(2), 1-17. <https://www.redalyc.org/journal/3314/331477742003/331477742003.pdf>.
- Montero, R. (2020). *Análisis de la reputación institucional del Poder Judicial y la integridad de sus jueces por una gestión deficiente de la información con incidencia jurisdiccional*

- en los procesos penales ante la Corte Suprema de Justicia del Perú.* (Tesis de maestría, Universidad Continental).  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7905/2/IV\\_PG\\_MGP\\_TE\\_Montero\\_Musso\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7905/2/IV_PG_MGP_TE_Montero_Musso_2020.pdf).
- Mora, H. (2022). Reflections on the Teaching of Law in a Latin American context. *Educación*, 31(60), 299-314. <http://dx.doi.org/10.18800/educacion.202201.014> .
- Morales, H., & Camacho, L. (2020). Case Study: Student Perception about Philosophy of Education and Pedagogy in Teacher-Training. *Revista Educación*, 44 (1), 291–308. <https://doi.org/10.15517/revedu.v44i1.34179>.
- Morales, M., Rosero, L., y Morales, S. (2020). Registro de títulos académicos mediante una aplicación basada en Blockchain y Smart Contracts. *Cátedra*, 3(2), 73–98. <https://doi.org/10.29166/catedra.v3i2.2200>.
- Noblecilla, J. (2016). *La motivación de resoluciones judiciales y la argumentación jurídica en el Estado constitucional*. <https://lpderecho.pe/la-motivacion-resoluciones-judiciales-la-argumentacion-juridica-estado-constitucional/>
- Nunez, J. (2019). Abductive reasoning: a contribution to knowledge creation in education. *Cad. Pesqui.*, 49 (171), 308-328. <https://www.scielo.br/j/cp/a/VfBvWxfw3CsTg3pt7ZWkBhz/?format=pdf&lang=es>.
- Olmeda, M. (2015). Legal education: values, knowledge and skills. *Prospectiva Jurídica*, 6(12), 55-81. <https://prospectivajuridica.uaemex.mx/article/view/4490/2977>.
- Ordoñez, A. (2025). Metodología de la Investigación Metodología académica con aplicación a las investigaciones sociales: enfoques, tipos, métodos y diseños. *Sociedad & Tecnología*, 8(2), 335–357. <https://doi.org/10.51247/st.v8i2.484>.
- Otzen, T., y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol.*, 35 (81), 227-232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>.

- Palma, R. (2024). El sistema de administración de justicia en el Perú bajo la perspectiva filisófica de los derechos humanos. *MEN, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón*, 17(1), 141-151. <https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n1.2394>.
- Palomino, B. (2022). *Análisis comparativo de los mecanismos de selección de jueces en los países que conforman la alianza del pacífico y comentarios a la normativa pertinente*. (Tesis de grado, Universidad Antonio Ruiz de Montoya). <https://repositorio.uarm.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2a892df0-c5ef-47b2-86ed-6e37c17dd2f8/content>.
- Parsons, T. (1951). *The Social System*. Free Press.
- Paz, L. (2024). Analysis of the academic training of judges and its effect on the administration of Justice in Peru. *Revista de Investigación Científica y Tecnológica*, 5(2), 27-35. <https://doi.org/10.47422/ac.v5i2.170>.
- Pezo, O., y Mamani, M. (2022). Academic training on supreme judges in Peru on 2022. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, 9(2), 223–238. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2022.67769>.
- Pino, M., y Coloma, R. (2020). Desencuentros entre teorías y prácticas probatorias. Insumos para repensar la formación de abogados y jueces. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, 7(1), 91–118. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.54882>.
- Plaza, G., y Zamora, A. (2020). The need for specialized judges in the Ecuadorian multicompetent judicial system. *Pol. Con.*, 5, 1139-1162. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1777/3419>.
- Posner, A. (1998). *Economic Analysis of Law* (5 ed.). Aspen Law & Business.

- Quiroz, R., Loyola, J., y Limaymanta, C. (2021). Ethics and deontology in debate. National register of lawyers sanctioned for professional malpractice. *Derecho glob. Estud. sobre derecho justicia*, 7(19), 167-207. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v6i19.436>.
- Quispe, M. (2024). *El principio de interculturalidad y su aplicación por los jueces cuando los demandantes son pueblos indígenas*. <https://www.idl.org.pe/el-principio-de-interculturalidad-y-su-aplicacion-por-los-jueces-cuando-los-demandantes-son-pueblos-indigenas/>
- Ramos, M. (2017). La efectividad de las políticas de justicia de la última década en América Latina. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 68, 5-42. <https://www.redalyc.org/journal/3575/357559198001/html/>.
- Ramos, S., Sevillano, B., y Román, B. (2020). About the definitions of ethics, legislation and deontology. *Rev. Soc. Esp. Dolor*, 26(5), 317-318. <https://dx.doi.org/10.20986/resed.2018.3671/2018>.
- Restrepo, M., y López, C. (2012). Measuring the effectiveness of judicial mechanisms of rights protection in the regulatory state. *Estud. Socio-Juríd.*, 14(2), 145-184. <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v14n2/v14n2a06.pdf>.
- Rodríguez, R. (2017). Evaluation of the Institutions of the Criminal Justice System of the Republic of Panama from the perspective of Citizen Security: 2004-2014. *URVIO*, 20, 145-165. <https://doi.org/doi.org/10.17141/urvio.20.2017.2748>.
- Rojas, S. (2023). Systematization of the Defects in the Form of the Administrative Act: Integrative Literature Review. *Derecho*, 90, 317-357. <http://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.202301.009> .
- Rojo, M. (2021). *Hacia un nuevo modelo de la junta nacional de justicia y la consolidación de la justicia en el Perú*. (Tesis doctoral, Universidad Nacional Federico Villareal).

<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4798/ROJO%20ROJAS%20%20MARCO%20ANTONIO%20-%20DOCTORADO.pdf?sequence=1>.

Romero, J. (2020). Reform of the Academia de la Magistratura» in Perú. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 11(13), 343-361. <https://doi.org/10.35292/ropj.v11i13.48>.

Sánchez, M., Begazo, L., y Guillen, R. (2020). *Pasos para elaborar una tesis de tipo correlacional. Bajo el enfoque cuantitativo, variable categórica, escala ordinal y la estadística no paramétrica*. Oscar Rafael Guillen Valle. [https://cliic.org/2020/Taller-Normas-APA-2020/libro-elaborar-tesis-tipo-correlacional-octubre-19\\_c.pdf](https://cliic.org/2020/Taller-Normas-APA-2020/libro-elaborar-tesis-tipo-correlacional-octubre-19_c.pdf)

Sánchez, M., Espinoza, R., Gonzales, A., Romero, R., y Mory, W. (2023). *Metodología y estadística en la investigación científica*. Puerto Madero Editorial. <https://doi.org/10.55204/PMEA.17>

Sanromán , R., & Morales, L. (2016). The education competencies in the field of law. *Bol. Mex. Der. Comp.*, 49(146) , 180-203. [scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332016000200179](https://scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332016000200179).

Saraiva, I. (2025). Ciencia de la información y paradigmas: una revisión desde la filosofía kuhniana. *Estud.filos.*, 72, 164–185. <https://doi.org/10.17533/udea.ef.356885>.

Sarmiento, I., Atiencia, C., y Flores, L. (2023). Judges specializing in constitutional justice in Ecuador. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 9(1), 50-69. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9297262>.

Simental, V. (2017). Transparency and judicial ethics. *Cuest. Const.*, 36, 143-166. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2017.36.10862>.

Solórzano, A., y Reyna, M. (2024). Specialized constitutional justice in Peru and the dual competence of ordinary-constitutional judges in Ecuador. *Revista Lex*, 7(24), 302-322. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i24.185>.

- Soto, J. (2018). El pensamiento crítico como nueva metodología en la enseñanza. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 1, 1-18. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/10/pensamiento-critico-ensenanzajudicial.html>.
- Tapia, M. (2023). Suitability of supreme precepts and decision-making bodies in higher education processes in Bolivia. *Edu. Sup. Rev. Cient. Cepies*, 10(3), 39-48. <https://doi.org/10.53287kmjt6137tg66m>.
- Terán, M. (2018). La justicia y su realización como principio, causa y elemento del derecho: una mirada a la luz de la concepción romana de IUS. *DIKAIOSYNE*, 33, 119-130. [http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/DIKAIOSYNE/33/dikaiosyne\\_2018\\_33\\_119-130.pdf](http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/DIKAIOSYNE/33/dikaiosyne_2018_33_119-130.pdf).
- Torres, I., & Gallardo, Y. (2023). Teaching of Ethics on the Legal Professions. *Derecho glob. Estud. sobre derecho justicia*, 8(23), 69-107. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i23.462>.
- Treviño, R., Ortiz, G., y Maldonado, H. (2022). The determinant characteristics of the administration of the oral commercial justice under the new model of Latin-American judicial management. *Polít. globalidad. ciudad.*, 7(14), 181-205. <https://doi.org/10.29105/pgc7.14-9>.
- Tyler, R. (2006). *Why People Obey the Law* (2 ed.). Princeton University Press.
- Varona, F. (2021). The Integrative and Active University Education: Basic Characteristics. *Rev. Cubana Edu. Superior*, 40(2), 1-15. <http://scielo.sld.cu/pdf/rces/v40n2/0257-4314-rces-40-02-e3.pdf>.
- Vásquez, D. (2021). Derecho fundamental del acceso a la justicia y políticas institucionales del Poder Judicial en la lucha contra la corrupción en el Perú. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 13(15), 127-161. <https://doi.org/10.35292/ropj.v13i15.392>.

- Vega, L., & Barrantes, L. (2022). University student's perception of the virtualization of the teaching of the methodology of scientific research in higher education. *Rev. Actual. Investig. Educ.*, 22(3), 1-28. <http://dx.doi.org/10.15517/aie.v22i3.50638> .
- Velázquez, J., Romero, J., & González, F. (2025). Scientific paradigms and social transformations: an analysis from the Philosophy of Science. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 6(3), 718 – 727. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i3.3979>.
- Ventura, J. (2017). Population or sample? A necessary difference. *Rev Cubana Salud Pública*, 43(4) , 648-649. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v43n4/spu14417.pdf>.
- Villamizar, C. (2021). Institutional legitimacy as a source of corporate reputation. *Investig. desarro.*, 29(2), 196-222. <https://doi.org/10.14482/indes.29.2.320>.
- Villanueva, R. (2021). Impartiality, gender stereotypes and judiciary corruption. *Derecho*, 86 , 363-394. <http://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.202101.011> .
- Vizcaíno, P., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rem.v7i4.7658](https://doi.org/10.37811/cl_rem.v7i4.7658).
- Wilenmann, J. (2011). Administration of Justice as a Legally Protected Object. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 36, 531-573. <https://www.scielo.cl/pdf/rdpucv/n36/a15.pdf>.
- Zafra, E. (2025). ¿Una Justicia Ciega para la Imparcialidad o para la Inequidad?: Análisis Crítico de la Situación de Justicia en el Perú. *Revista Científica De Salud Y Desarrollo Humano*, 6(2), 602–616. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v6i2.623>.
- Zari, A., & Fuentes, M. (2023). The lack of specialization of constitutional judges and its effects on the administration of justice in Ecuador. *Pol. Con.*, 8(3), 345-366. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5303/html>.

Zavaleta, M. (2024). Public management in strengthening governance in Perú. *Comuni@cción*, 15(3), 248-260. <http://dx.doi.org/10.33595/2226-1478.15.3.1155> .

## IX ANEXOS

## Anexo A. Matriz de consistencia

<b>Análisis de la formación académica de los jueces y su efecto en la administración de justicia en el Perú</b>																													
<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>																										
<p><b>Problema General</b> ¿Cuál es el efecto del análisis de la formación académica de los jueces en la administración de justicia en el Perú?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿Qué efecto tiene la formación académica de los jueces en la eficiencia de la administración de justicia en el Perú?</p> <p>¿Qué efecto tiene la formación académica de los jueces en la eficacia de la administración de justicia en el Perú?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar el efecto del análisis de la formación académica de los jueces en la administración de justicia en el Perú.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Determinar el efecto de la formación académica de los jueces en la eficiencia de la administración de justicia en el Perú.</p> <p>Establecer el efecto de la formación académica de los jueces en la eficacia de la administración de justicia en el Perú.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> La formación académica de los jueces produce un efecto significativo en la administración de justicia en el Perú.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> La formación académica de los jueces produce un efecto significativo en la eficiencia de la administración de justicia en el Perú.</p> <p>La formación académica de los jueces produce un efecto significativo en la eficacia de la administración de justicia en el Perú.</p>	<p><b>Variable independiente. Formación académica de jueces</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Títulos Académicos</td> <td>Grado académico alcanzado.</td> <td>1-3</td> </tr> <tr> <td>Calidad de la formación recibida.</td> <td>4-6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Áreas de especialización</td> <td>Adecuación de la especialización judicial.</td> <td>7-9</td> </tr> <tr> <td>Eficiencia y actualización del proceso formativo.</td> <td>10-12</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Variable dependiente. Administración de justicia</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Eficiencia</td> <td>Resolución oportuna y de calidad</td> <td>1-2</td> </tr> <tr> <td>Gestión y actualización profesional</td> <td>3-4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Eficacia</td> <td>Calidad y legitimidad de decisiones</td> <td>5-6</td> </tr> <tr> <td>Equidad y respuesta ciudadana</td> <td>7-8</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Títulos Académicos	Grado académico alcanzado.	1-3	Calidad de la formación recibida.	4-6	Áreas de especialización	Adecuación de la especialización judicial.	7-9	Eficiencia y actualización del proceso formativo.	10-12	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Eficiencia	Resolución oportuna y de calidad	1-2	Gestión y actualización profesional	3-4	Eficacia	Calidad y legitimidad de decisiones	5-6	Equidad y respuesta ciudadana	7-8
			Dimensiones	Indicadores	Ítems																								
Títulos Académicos	Grado académico alcanzado.	1-3																											
	Calidad de la formación recibida.	4-6																											
Áreas de especialización	Adecuación de la especialización judicial.	7-9																											
	Eficiencia y actualización del proceso formativo.	10-12																											
Dimensiones	Indicadores	Ítems																											
Eficiencia	Resolución oportuna y de calidad	1-2																											
	Gestión y actualización profesional	3-4																											
Eficacia	Calidad y legitimidad de decisiones	5-6																											
	Equidad y respuesta ciudadana	7-8																											
<p><b>METODOLOGÍA</b>            Tipo de investigación. Aplicado            Nivel: Explicativo            Diseño: No experimental – transversal            Población: 120            Muestra: 120            Muestreo: No probabilístico “muestreo censal”</p>																													

## Anexo B. Validación de instrumentos

La validación es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir. Se logra cuando se demuestra que el instrumento refleja el concepto abstracto a través de sus indicadores empíricos (Hernández y Mendoza, 2018).

La validación de instrumentos en el presente estudio se realizó por juicio de expertos, que se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés, de acuerdo con expertos en el tema (Hernández y Mendoza, 2018).

Los profesionales que validaron los instrumentos de medición fueron los siguientes profesionales:

**Tabla 13**

*Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición*

<b>Experto</b>	<b>Dominio</b>	<b>Decisión</b>
Ochoa Paredes Filiberto Fernando	Tematico metodologo	Si existe suficiencia
Rios Rios Segundo Waldemar	Tematico metodologo	Si existe suficiencia
Uribe Hernandez Yrene Cecilia	Tematico metodologo	Si existe suficiencia

## Certificado de validación de instrumentos



### UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez : OCHOA PAREDES, FILIBERTO FERNANDO
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Docente UNFV
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario.
- 1.4 Autor del instrumento : Leonel Harry Paz Delgado
- 1.5 Título del Plan de Investigación: "Análisis de la Formación Académica de los Jueces y su Efecto en la Administración de Justicia en el Perú"

#### II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y Comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E
					10 X 5
					50

**Coefficiente de validez =**

50  
—————  
50

III. **Calificación global** (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado X	<0,70-1.00]

#### IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aplicable para la investigación planteada.....

Lugar: Lima, 18 enero del 2024

Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes

DNI 07356267



Firmado digitalmente por:  
OCHOA PAREDES Filiberto  
Fernando FIR 07356267 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/02/2024 13:53:12-0500



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO  
VILLAREAL**  
**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
POR CRITERIO DE JUECES**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 Apellido y nombre del Juez : RIOS RIOS, SEGUNDO WALDEMAR
- 1.2 Cargo e institución donde labora : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario.
- 1.4 Autor del instrumento : Leonel Harry Paz Delgado
- 1.5 Título del Plan de Investigación: "Análisis de la Formación Académica de los Jueces y su Efecto en la Administración de Justicia en el Perú"

**II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y Comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E
				1	9

**Coefficiente de validez =** 49/50

III. **Calificación global** (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1.00]

**IV. Calificación de aplicabilidad**

.....Aplicable para la investigación planteada.....

Lugar: Lima, 28 Diciembre del 2023

Dr. SEGUNDO WALDEMAR RIOS R  
DNI 06799562





**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO  
VILLAREAL**  
**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
POR CRITERIO DE JUECES**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 Apellido y nombre del Juez : Uribe Hernández Yrene Cecilia
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional de Cañete
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario.
- 1.4 Autor del instrumento : Leonel Harry Paz Delgado
- 1.5 Título del Plan de Investigación: "Análisis de la Formación Académica de los Jueces y su Efecto en la Administración de Justicia en el Perú"

**II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E
					10*5

**Coefficiente de validez =**  $\frac{50}{50}$

**III. Calificación global** (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1.00]

**IV. Calificación de aplicabilidad**

.....Aplicable para la investigación planteada.....

Lugar: Lima, 05 de febrero del 2024

Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández

DNI 21413122



Firmado digitalmente por:  
URIBE HERNANDEZ Yrene  
Cecilia FAU 20401363402 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/02/2024 07:46:59-0500

### Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos

La confiabilidad del instrumento según (Hernández et al., 2014) es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes, también se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales.

**Tabla 14**

*Rangos de Confiabilidad para Enfoques Cuantitativos*

<b>Intervalos</b>	<b>Interpretación</b>
De 01 a 20	Poca Confiabilidad
De 21 a 40	Baja Confiabilidad
De 41 a 60	Confiabilidad moderada
De 61 a 80	Alta confiabilidad
De 81 a 100	Excelente Confiabilidad

**Tabla 15**

*Resumen de procesamientos de casos*

	N	%
Casos Válido	120	100,0
Excluido	0	,0
Total	120	100,0

Nota. Los resultados de las 120 encuestas que fueron procesadas mediante el SPSS, no presenta casos de exclusion, el 100% fueron aceptados.

**Tabla 16**

*Fiabilidad del instrumento de la variable independiente*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,901	12

Nota. Mediante el SPSS obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.901, según la tabla 17 se interpreta como una excelente confiabilidad.

**Tabla 17***Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,908	12

*Nota.* Mediante el SPSS obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.908, según la tabla 17 se interpreta como una excelente confiabilidad.

### Anexo D. Instrumento de medición

Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, sólo así serán realmente útiles para la presente investigación. Lea con atención y conteste a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro, teniendo en cuenta la siguiente escala de calificaciones:

1	2	3
Totalmente en desacuerdo	Indiferente	Totalmente de acuerdo

<b>Variable independiente. Formación académica de jueces</b>		1	2	3
<b>Dimensión. Títulos Académicos</b>				
01	Considero que el grado académico de los jueces incide directamente en la calidad de su desempeño judicial.			
02	Considero que los jueces con grados de maestría o doctorado muestran una mayor capacidad para resolver casos complejos.			
03	Considero que el grado académico alcanzado por los jueces refleja su nivel de preparación para ejercer la función jurisdiccional.			
04	Considero que las instituciones donde se forman los jueces garantizan programas académicos de calidad.			
05	Considero que la formación académica de los jueces está alineada con las necesidades del sistema judicial peruano.			
06	Considero que las instituciones formadoras de jueces promueven competencias adecuadas para la correcta administración de justicia.			
<b>Dimensión. Áreas de especialización</b>				
07	Considero que las áreas de especialización judicial responden a las problemáticas actuales del país.			
08	Considero que las especializaciones de los jueces contribuyen a una mejor interpretación y aplicación del derecho.			
09	Considero que los programas de especialización judicial están diseñados según las demandas del sistema jurídico peruano.			
10	Considero que el acceso a los programas de especialización judicial es equitativo para todos los jueces.			
11	Considero que los programas de especialización judicial se actualizan conforme a los cambios normativos y sociales.			
12	Considero que el proceso de especialización judicial se desarrolla de forma eficiente y con recursos adecuados.			

<b>Variable dependiente. Administración de justicia</b>		1	2	3
<b>Dimensión. Eficiencia</b>				
1	Considero que la formación académica de los jueces contribuye a una resolución más rápida de los casos judiciales.			
2	Considero que los jueces con mayor preparación académica muestran un mejor manejo del tiempo procesal.			
3	Considero que la especialización de los jueces permite optimizar los recursos en la resolución de causas.			
4	Considero que la actualización constante mejora la eficiencia de los jueces en su labor jurisdiccional.			
5	Considero que la falta de especialización limita la eficiencia de los jueces ante casos complejos.			
6	Considero que los jueces actualizados gestionan con mayor eficiencia los procesos judiciales.			
<b>Dimensión. Eficacia</b>				
7	Considero que la formación académica de los jueces garantiza decisiones judiciales más justas.			
8	Considero que la especialización de los jueces fortalece la legitimidad de las decisiones judiciales.			
9	Considero que una adecuada formación académica incrementa la confianza ciudadana en el sistema judicial.			
10	Considero que la formación académica de los jueces influye en la equidad de las decisiones judiciales.			
11	Considero que la equidad en la especialización contribuye a una justicia más inclusiva.			
12	Considero que los jueces con formación y especialización adecuadas responden eficazmente a las demandas ciudadanas.			

### **Anexo E. Aporte de la investigación - Proyecto de Ley No 6816-2023**

Proyecto presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular, a iniciativa de la Congresista que suscribe la señora Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga Ex Fiscal Suprema Titular y Ex Fiscal de la Nación.

#### **Proyecto de Ley Nro. 6816-2013.**

Proyecto de Reforma Constitucional que crea la Escuela Nacional de la Magistratura, eleva a nivel Constitucional a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público y crea el Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia, Modificando los Artículos 124, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 178, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú.

#### **Artículo 1.- Objeto de la Ley.**

La presente Ley de Reforma Constitucional tiene por objeto crear la Escuela Nacional de la Magistratura, como único medio y forma de acceso a la carrera judicial y fiscal. Su finalidad es la selección, formación, capacitación y nombramiento para el ingreso y ascenso de jueces y fiscales. Su propósito es mejorar la competencia profesional, así como, las actividades y aptitudes de los magistrados para garantizar una administración de justicia independiente, confiable, accesible y eficiente y con ello, el respeto de los derechos de las personas y efectividad de su finalidad que es la paz social en justicia (...)

**Artículo 150.-** La Escuela Nacional de la Magistratura es el centro superior de alta especialización e investigación académica que se encarga de la selección y formación de los aspirantes a ser jueces o fiscales y de su nombramiento; de la capacitación con fines de ascenso y de su actualización y perfeccionamiento; así como, de extender el título que los acredite como jueces o fiscales en su correspondiente grado y de su cancelación en los supuestos previstos por la ley.

Asimismo, se encarga de seleccionar y nombrar a los jefes de la Autoridad Nacional de Control

del Poder Judicial y del Ministerio Público previo concurso público de oposición y méritos y de un periodo de especialización en inducción.

La Escuela es autónoma y se rige por su Ley Orgánica.

Artículo 153.- El órgano de gobierno de la Escuela de la Escuela Nacional de la Magistratura es el Consejo Directivo, que se encuentra integrado por:

1. Un Juez Supremo titular, en actividad o cesante, elegido por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia.
2. Un Fiscal Supremo titular, en actividad o cesante, elegido por la Junta de Fiscales Supremos.
3. Un Exdirector, de las Escuelas de Posgrado en Derecho de las Universidades Nacionales con más de 50 años de antigüedad, elegido por sus Directores en ejercicio.

Los miembros del Consejo Directivo son elegidos por 5 años, no son reelegidos y ejercen el cargo a dedicación exclusiva. En la misma oportunidad se elegirá a los miembros suplentes.

El Consejo Directivo elige a su presidente ejecutivo por un periodo de dos (02) años, prorrogados por un (01) año adicional, quien ejerce la titularidad y la conducción ejecutiva de la Escuela.

**Reforzar a la Academia de la Magistratura:** Se debe de reforzar a la Academia de la Magistratura dándole nivel de estudios Universitarios y con la creación de estudios de nivel de Posgrado en Maestrías y Doctorados, dirigidos a las diferentes áreas y especialidades de la Administración de Justicia en el Poder Judicial.

**Resolución del Consejo Directivo Nro. 0002-2025-SENEDU-CD**, de fecha 24 de enero de 2025.

(...)

El 27 de noviembre de 2024, mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 00035-2024-

SUNEDU/CD (en adelante, RCD) se sanciona a la AMAG con una multa de S/.87,217.38 respecto de la segunda edición del “Master Propio: Magistratura Contemporánea: La Justicia en el Siglo XXI”, por incurrir en la conducta infractora tipificada en el numeral 1.1 del Anexo del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-2019-MINEDU; toda vez que, presto el servicio educativo superior universitario sin contar con autorización de la SUNEDU.

**Proyecto de Ley Nro. 10286-2024.**

Proyecto de Ley que promueve la Investigación Académica y Científica en Universidades y Escuelas de Posgrado, modificando los Artículos 43 y 46 de la Ley Nro. 30220, Ley Universitaria.

**Artículo 1.-** Objeto de la Ley.

La presente Ley, tiene por objeto modificar la Ley Nro. 30220, Ley Universitaria, para incorporar la formación continua de posgrado en las universidades y escuelas de posgrado.

**Artículo 2.-** Finalidad de la Ley.

La presente Ley, tiene como finalidad que los investigados con el grado de doctor puedan continuar su investigación académica y científica mediante la formación continua de posdoctorado en las universidades o escuelas de posgrado del territorio nacional.

Estas recomendaciones buscan fortalecer la aceptación la aceptación de la ciudadanía y contribuir a la mejora del sistema judicial en el Perú, promoviendo una formación académica sólida y actualizada para los jueces, que garantice la eficacia, transparencia y legitimidad de la administración de justicia en el país.

